

REGISTRO DE SALIDA-PLENO	
FECHA:	04.08.17
SALIDA Nº:	540
Nº DE DOCUMENTO:	4599285

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2017, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº U.2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2017.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 27 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de julio de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2017, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2017**

*La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 20 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:*

*“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:*

**Primero.-** *De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 I B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a*

24.312.946,16€, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas y Distritos Municipales y Organismos Autónomos y Empresas Municipales. Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.

Dichas modificaciones se financiarán:

### **ESTADO DE GASTOS**

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 117.217,28 €.

Financia parte del epígrafe 16, y parte del epígrafe 21.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado Gastos "Intereses", por importe de 4.314.494,19 €.

Financia los epígrafes 3, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 18, 19, 20, 24, 25, 26 y 27 al completo; parte de los epígrafes 7, 10, 16, 17, 21 y 23.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 89.200,00 €

Financia parte del epígrafe 10 y parte del epígrafe 17.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado de Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 3.550.000,00 €

Financia el epígrafe 2 al completo, parte de los epígrafes 7, 21 y 22.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VI del Estado de Gastos "Inversiones Reales", por importe de 9.960,29€

Financia el epígrafe 5 al completo.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 201,07€

Financia parte del epígrafe 14, en la misma cuantía.

### **ESTADO DE INGRESOS**

Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 16.231.873,33 €.

Se incrementan los subconceptos de ingresos:

87000 Remanente de tesorería para gastos generales: Por importe de 15.865.141,04 €. Financia los epígrafes 1, 4 y 28 al completo y parte del epígrafe 22.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*87010 Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada  
Por importe de 366.732,29 €. Financia parte del epígrafe 14 y parte del epígrafe  
23.*

*Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se  
proponen expresamente las siguientes modificaciones en subvenciones nominativas  
ya aprobadas:*

*1.- Modificación de la aplicación presupuestaria a la que se imputa la  
subvención nominativa a favor de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. que  
deberá ser 21.9206.46102.8024 a nombre de Turismo y Planificación Costa del Sol,  
S.L.U, Nº. CIF: B93308153.*

*2.- Dejar sin efecto la subvención nominativa prevista por el Área de  
Igualdad de Oportunidades a la Asociación ENIAC para el proyecto Infraestructuras  
Verdes por importe de 32.800€, tras el desistimiento de esta asociación a llevarla a  
cabo.*

*3.- Modificación del programa de gastos a la que se imputan una  
serie de subvenciones nominativas que deberá ser 3411 Actividades y  
Escuelas Deportivas.*

*Dichas subvenciones son:*

*Club Balonmano Costa del Sol  
Club Deportivo Atletismo Málaga  
Club Deportivo Waterpolo Málaga  
Club Rugby Málaga  
Club Deportivo Maristas Málaga  
Club Deportivo Malakite  
Club de escalada Bernabé Fernández  
Asociación de remo tradicional  
Club de Tenis Mesa El Palo  
Club Deportivo Boxing C. Málaga  
Club Kayak Polo Málaga*


*Subsanación de error material de hecho en la descripción de la  
subvención nominativa a favor de Borja Vivas: "patrocinio deportista de elite  
resultados obtenidos en el año 2017 y a favor Guadalhorce Club de Golf:  
"organización XXI trofeo de golf.*

*El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:*

**R E S U M E N**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**



<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
1	168.465,65	0,00	0,00
2	3.303.251,10	1.719,44	117.217,28
3	6.000,00	0,00	4.314.494,19
4	1.126.870,79	30.000,00	89.200,00
5	0,00	0,00	3.550.000,00
6	461.584,86	23.500,00	9.960,29
7	7.666.554,32	25.000,00	201,07
9	11.500.000,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>24.232.726,72</b>	<b>80.219,44</b>	<b>8.081.072,83</b>

**INGRESOS**

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
8	16.231.873,33	Rte. Tesorería Gastos Gles. y afectado

**Tercero.-** *Acordar el desistimiento de las inversiones propuestas*

**Cuarto.-** *Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución las subvenciones específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.*

**Quinto.-** *Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.*

*Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 25 de julio de 2017.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

**SECRETARÍA GENERAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuesta”.*

**VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno, acordó, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), los votos en contra (4) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) y las abstenciones (2) del representante del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1).*

**PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*La aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2017, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 26 de julio de 2017, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”*

**VOTACIÓN**

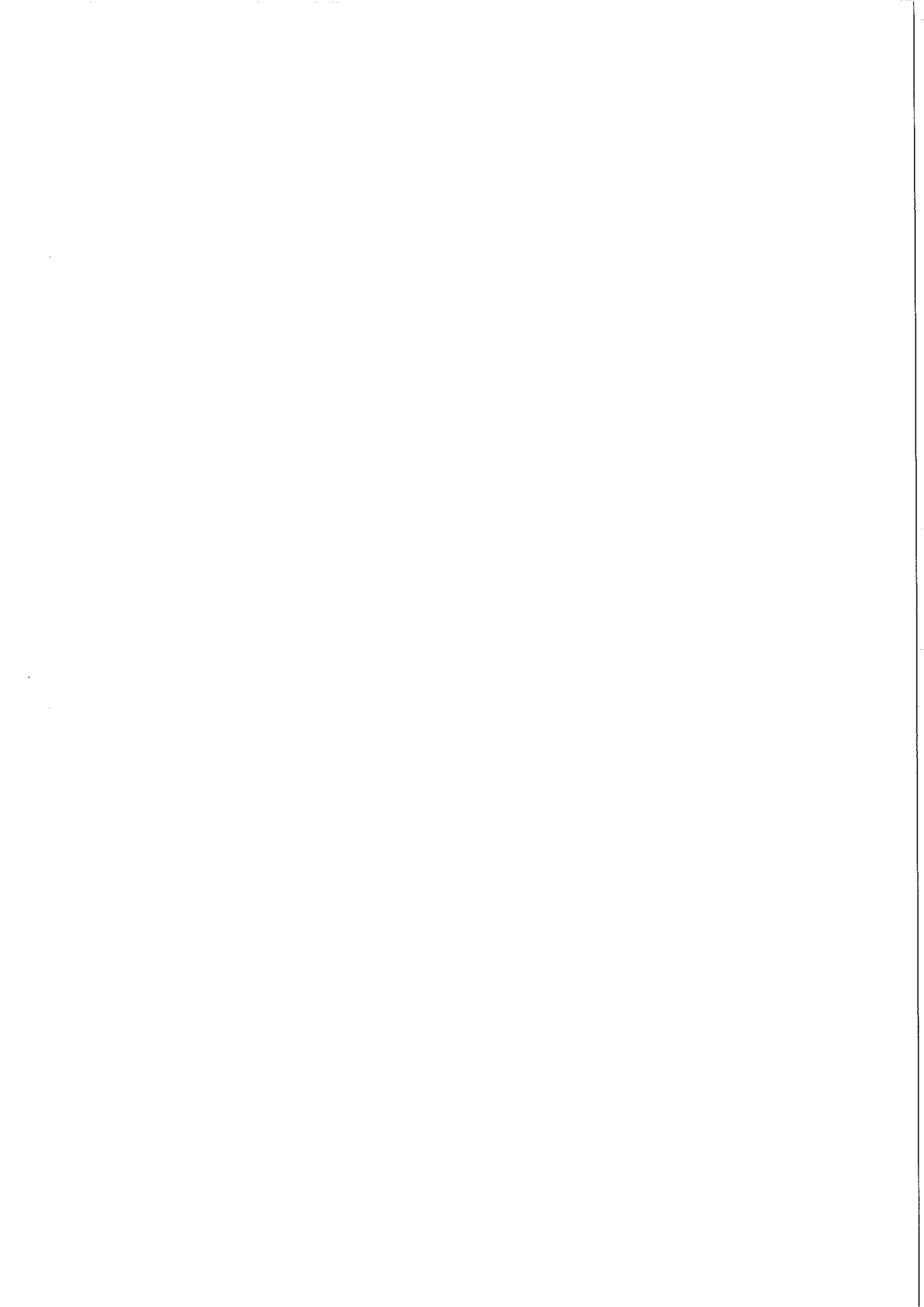
El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 12 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora) y 2 abstenciones (1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**DOY FE:**  
**EL SECRETARIO GENERAL,**



**Fdo.: Venancio Gutiérrez Colomina**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y  
PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL,  
FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO  
Sesión Extraordinaria y Urgente 09/17 de 27 de julio de 2017

## DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

Sesión Extraordinaria y Urgente 09/17 de 27 de julio de 2017

**PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2017.**

### RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de julio de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

**"ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2017, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2017**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 20 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Se propone a la Il. Junta de Gobierno Local:

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **24.312.946,16€**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes

# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y  
PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL,  
FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO  
Sesión Extraordinaria y Urgente 09/17 de 27 de julio de 2017

de las Áreas y Distritos Municipales y Organismos Autónomos y Empresas Municipales. Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.

Dichas modificaciones se financiarán:

## ESTADO DE GASTOS

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 117.217,28 €.**

Financia parte del epígrafe 16, y parte del epígrafe 21.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 4.314.494,19 €.**

Financia los epígrafes 3, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 18, 19, 20, 24, 25, 26 y 27 al completo; parte de los epígrafes 7, 10, 16, 17, 21 y 23.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 89.200,00 €**

Financia parte del epígrafe 10 y parte del epígrafe 17.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado de Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 3.550.000,00 €**

Financia el epígrafe 2 al completo, parte de los epígrafes 7, 21 y 22.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VI del Estado de Gastos "Inversiones Reales", por importe de 9.960,29€**

Financia el epígrafe 5 al completo.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 201,07€**

Financia parte del epígrafe 14, en la misma cuantía.

## ESTADO DE INGRESOS

**Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 16.231.873,33 €.**

Se incrementan los subconceptos de ingresos:

**87000** Remanente de tesorería para gastos generales: Por importe de **15.865.141,04 €**. Financia los epígrafes 1, 4 y 28 al completo y parte del epígrafe 22.

**87010** Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada Por importe de **366.732,29 €**. Financia parte del epígrafe 14 y parte del epígrafe 23.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y  
PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL,  
FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO  
Sesión Extraordinaria y Urgente 09/17 de 27 de julio de 2017

**Segundo.-** En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones en subvenciones nominativas ya aprobadas:

1.- Modificación de la aplicación presupuestaria a la que se imputa la subvención nominativa a favor de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. que deberá ser **21.9206.46102.8024 a nombre de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U, N°. CIF: B93308153.**

2.- Dejar sin efecto la subvención nominativa prevista por el Área de Igualdad de Oportunidades a la Asociación ENIAC para el proyecto Infraestructuras Verdes por importe de 32.800€, tras el desistimiento de esta asociación a llevarla a cabo.

3.- Modificación del programa de gastos a la que se imputan una serie de subvenciones nominativas que deberá ser 3411 Actividades y Escuelas Deportivas.

Dichas subvenciones son:

Club Balonmano Costa del Sol  
Club Deportivo Atletismo Málaga  
Club Deportivo Waterpolo Málaga  
Club Rugby Málaga  
Club Deportivo Maristas Málaga  
Club Deportivo Malakite  
Club de escalada Bernabé Fernández  
Asociación de remo tradicional  
Club de Tenis Mesa El Palo  
Club Deportivo Boxing C. Málaga  
Club Kayak Polo Málaga

Subsanación de error material de hecho en la descripción de la subvención nominativa a favor de Borja Vivas: "patrocinio deportista de elite resultados obtenidos en el año **2017** y a favor Guadalhorce Club de Golf: "organización **XXI** trofeo de golf.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

## RESUMEN

### EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

#### GASTOS

	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
--	-------------	-----------------------------	------------------------

# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y  
PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL,  
FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

Sesión Extraordinaria y Urgente 09/17 de 27 de julio de 2017

CAP.			
1	168.465,65	0,00	0,00
2	3.303.251,10	1.719,44	117.217,28
3	6.000,00	0,00	4.314.494,19
4	1.126.870,79	30.000,00	89.200,00
5	0,00	0,00	3.550.000,00
6	461.584,86	23.500,00	9.960,29
7	7.666.554,32	25.000,00	201,07
9	11.500.000,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>24.232.726,72</b>	<b>80.219,44</b>	<b>8.081.072,83</b>

## INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	16.231.873,33	Rte. Tesorería Gastos Gles. y afectado

**Tercero.-** Acordar el desistimiento de las inversiones propuestas

**Cuarto.-** Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución las subvenciones específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

**Quinto.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido".

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 25 de julio de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuesto".

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), los votos en contra (4) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo

Municipal Málaga Ahora (1) y las abstenciones (2) del representante del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1).

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2017, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il<sup>ta</sup>. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 26 de julio de 2017, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

**La Secretaria de la Comisión del Pleno  
y de Economía, Hacienda, RRHH y para  
la Reactivación Económica, Promoción  
Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo,**

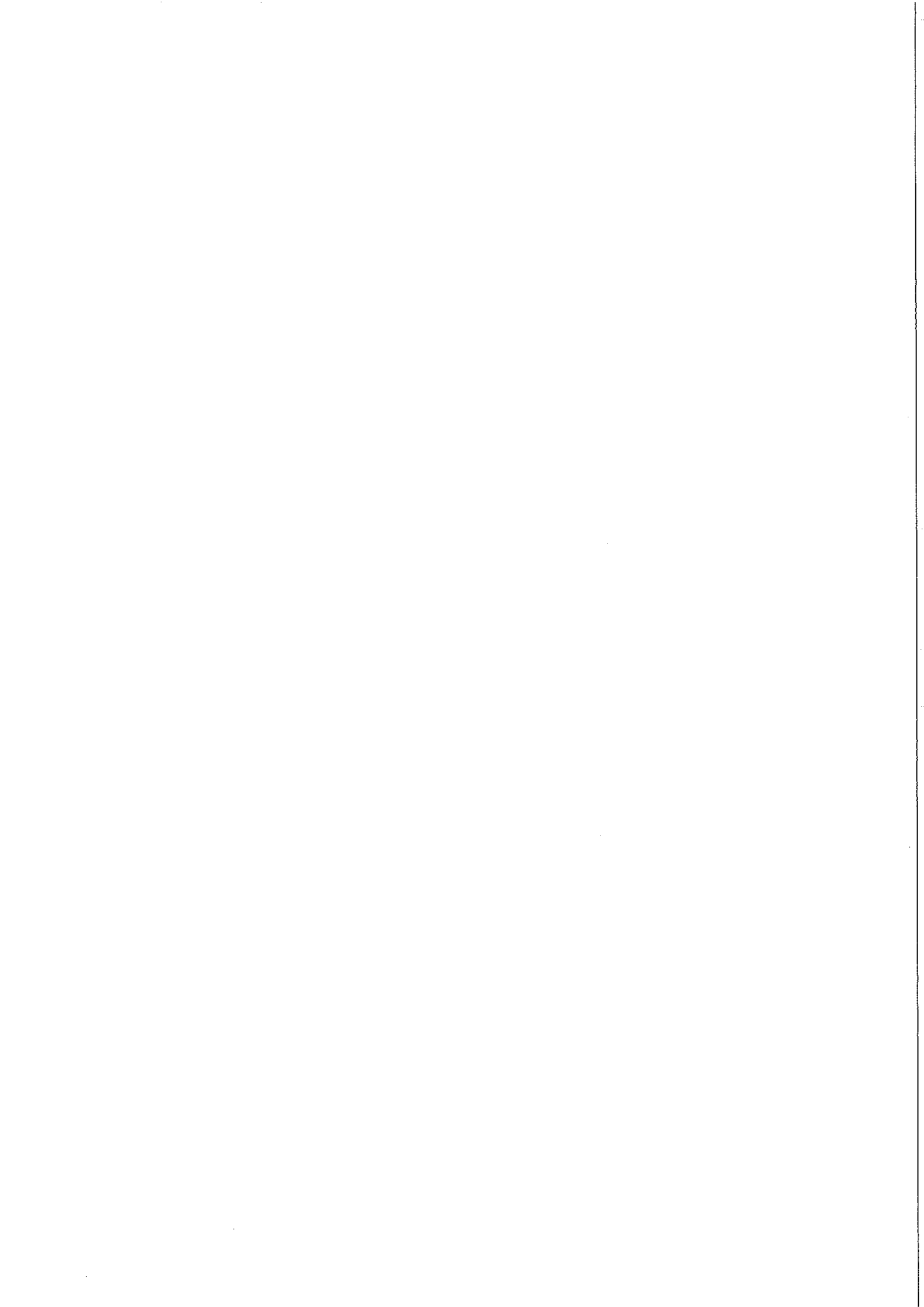


**Fdo.: Margarita Mata Rodríguez**

**Vº Bº  
EL PRESIDENTE,**



**Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell**



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2017, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2017**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 20 de julio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*"Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:*

*Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **24.312.946,16€**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas y Distritos Municipales y Organismos Autónomos y Empresas Municipales. Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.*

*Dichas modificaciones se financiarán:*

**ESTADO DE GASTOS**

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 117.217,28 €.**  
*Financia parte del epígrafe 16, y parte del epígrafe 21.*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado Gastos "Intereses", por importe de 4.314.494,19 €.**  
*Financia los epígrafes 3, 6, 8, 9, 11, 12, 13,15, 18, 19, 20, 24, 25,26 y 27 al completo; parte de los epígrafes 7, 10, 16, 17, 21 y 23.*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 89.200,00 €**  
*Financia parte del epígrafe 10 y parte del epígrafe 17.*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado de Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 3.550.000,00 €**  
*Financia el epígrafe 2 al completo, parte de los epígrafes 7, 21 y 22.*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VI del Estado de Gastos "Inversiones Reales", por importe de 9.960,29€**  
Financia el epígrafe 5 al completo.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 201,07€**  
Financia parte del epígrafe 14, en la misma cuantía.

## **ESTADO DE INGRESOS**

**Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 16.231.873,33 €.**

Se incrementan los subconceptos de ingresos:

**87000** Remanente de tesorería para gastos generales: Por importe de 15.865.141,04 €. Financia los epígrafes 1, 4 y 28 al completo y parte del epígrafe 22.

**87010** Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada Por importe de 366.732,29 €. Financia parte del epígrafe 14 y parte del epígrafe 23.

**Segundo.-** En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones en subvenciones nominativas ya aprobadas:

1.- Modificación de la aplicación presupuestaria a la que se imputa la subvención nominativa a favor de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. que deberá ser 21.9206.46102.8024 a nombre de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U, N°. CIF: B93308153.

2.- Dejar sin efecto la subvención nominativa prevista por el Área de Igualdad de Oportunidades a la Asociación ENIAC para el proyecto Infraestructuras Verdes por importe de 32.800€, tras el desistimiento de esta asociación a llevarla a cabo.

3.- Modificación del programa de gastos a la que se imputan una serie de subvenciones nominativas que deberá ser 3411 Actividades y Escuelas Deportivas.

Dichas subvenciones son:

Club Balonmano Costa del Sol  
Club Deportivo Atletismo Málaga  
Club Deportivo Waterpolo Málaga  
Club Rugby Málaga  
Club Deportivo Maristas Málaga  
Club Deportivo Malakite  
Club de escalada Bernabé Fernández  
Asociación de remo tradicional  
Club de Tenis Mesa El Palo

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*Club Deportivo Boxing C. Málaga*  
*Club Kayak Polo Málaga*

*Subsanación de error material de hecho en la descripción de la subvención nominativa a favor de Borja Vivas: "patrocinio deportista de elite resultados obtenidos en el año 2017 y a favor Guadalhorce Club de Golf: "organización XXI trofeo de golf.*

*El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:*

**RESUMEN**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
<i>1</i>	<i>168.465,65</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>2</i>	<i>3.303.251,10</i>	<i>1.719,44</i>	<i>117.217,28</i>
<i>3</i>	<i>6.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>4.314.494,19</i>
<i>4</i>	<i>1.126.870,79</i>	<i>30.000,00</i>	<i>89.200,00</i>
<i>5</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>3.550.000,00</i>
<i>6</i>	<i>461.584,86</i>	<i>23.500,00</i>	<i>9.960,29</i>
<i>7</i>	<i>7.666.554,32</i>	<i>25.000,00</i>	<i>201,07</i>
<i>9</i>	<i>11.500.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<b>TOTAL</b>	<b>24.232.726,72</b>	<b>80.219,44</b>	<b>8.081.072,83</b>

**INGRESOS**

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<i>8</i>	<i>16.231.873,33</i>	<i>Rte. Tesorería Gastos Gles. y afectado</i>

*Tercero.- Acordar el desistimiento de las inversiones propuestas*

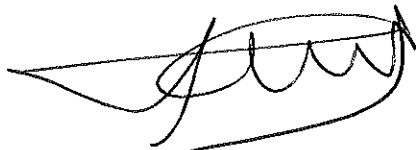
*Cuarto.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución las subvenciones específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.*

*Quinto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.*

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 25 de julio de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**Cumplase lo acordado por  
la Junta de Gobierno Local.  
EL ALCALDE - PRESIDENTE,**

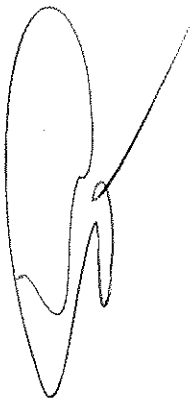


**Fdo.: Francisco de la Torre Prados**

**DOY FE:  
EL CONCEJAL SECRETARIO DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**



**Fdo.: Julio Andrade Ruíz**







Servicio de Presupuestos

AYUNTAMIENTO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
Sesión de fecha.	26 JUL. 2017
Punto Nº.	2

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
SERVICIO DE PRESUPUESTOS	
<b>SALIDA</b>	
Nº Orden	154
Nº Doc.	459285

**Asunto: Aprobación del proyecto de Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2017.**

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Nº R. ENTRADA... 376

FECHA... 25-7-17

Nº Doc... 459285 Añ. 2017

SALIDA Nº 429 - 26/7/17

**DILIGENCIA**

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 25 de Julio de 2017

El Jefe del Servicio

PA.

Fdo: Juan C. Sondermeyer Martín

**SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.**



**Proyecto Primer Expediente de Modificación de Créditos del  
Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2017.**

**SUMARIO**

	Página
▪ Escritos de las Áreas, Organismos y Empresas Municipales, para Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2017.	1-134
▪ Decreto del I Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2017.	135
▪ Propuesta del Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local, al Excmo. Ayuntamiento Pleno proponiendo la aprobación del I Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2017.	136-139
▪ Informe del Servicio de Presupuestos Primer Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2017.	140-142
▪ Remisión Expdte. Preceptivo Informe	143
▪ Informe Intervención General	144-147
▪ Anexo	148-149



Con motivo del cierre del ejercicio presupuestario 2016, con fecha 2 de diciembre, se dictó por la Intervención General en coordinación con el Área de Economía y Presupuestos, circular relativa al cierre del ejercicio económico 2016, en la que se establecían los días 23 y 29 de diciembre como últimos días para presentar respectivamente, facturas y certificaciones de obras, en el Servicio de Gestión Contable.

Habida cuenta que hubo facturas y certificaciones que tuvieron entrada en el Registro Central de Facturas con anterioridad a esas fechas, las mismas, por diversos motivos, no pudieron ser enviadas al Servicio de Gestión Contable en las fechas indicadas, por un importe total de 556.019,16 € y cuya relación se adjunta en cuadro anexo.

Toda vez que la imposibilidad de tramitar dichas facturas en fecha fue imposible, las mismas no pudieron ser imputadas al ejercicio presupuestario 2016, por lo que las Áreas y Distritos asumieron su tramitación y abono con cargo al Presupuesto del ejercicio 2017.

Por todo ello se propone la reposición de los fondos destinados por las Áreas/Distritos, dado que es un gasto cierto y determinado que no se ha podido demorar y que no habían sido consignados en el ejercicio presupuestario 2017.

Málaga, 13 de julio de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DE  
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

Fdo. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera.

Aplicación presupuestaria	Importe Total
Total 2017 01 3343 22606 4161	279,20
Total 2017 01 3349 22609 4101	800,00
Total 2017 02 3382 22609 4080	1.872,00
Total 2017 02 3382 22609 4150	6.049,99
Total 2017 02 9333 22199 6500	4.405,37
Total 2017 04 1532 61900 6502	31.731,18
Total 2017 04 9251 21200 9100	20.049,10
Total 2017 05 1532 61900 6502	37.796,44
Total 2017 05 2313 22609 2027	4.260,96
Total 2017 05 9251 22609 2027	6.346,01
Total 2017 07 9251 22104 6500	41,99
Total 2017 08 9251 22199 9100	637,78
Total 2017 08 9251 22609 9100	2.918,00
Total 2017 08 9251 61900 6502	48.101,53
Total 2017 11 9251 22108 6500	474,44
Total 2017 13 1532 21000 6502	15.703,37
Total 2017 14 1532 61900 6502	20.295,86
Total 2017 14 9251 22199 9100	998,24
Total 2017 15 9122 23000 8600	125,00
Total 2017 15 9122 23100 8600	497,00
Total 2017 21 1631 22706 6903	21.175,00
Total 2017 21 1711 22199 6018	1.512,50
Total 2016 21 1712 22706 6005	16.843,20
Total 2017 25 4321 22602 4400	26.862,00
Total 2017 25 4321 22799 4400	11.043,40
Total 2017 25 4323 22601 4402	292,44
Total 2017 25 4329 23010 4940	558,00
Total 2017 25 4329 23110 4940	273,25
Total 2017 26 2311 22799 2085	12.763,96
Total 2017 26 2316 22706 2098	8.357,89
Total 2017 34 9221 22602 8500	39.527,33
Total 2017 37 4221 21000 5700	186.613,24
Total 2017 37 4221 22706 5700	21.659,00
Total 2017 39 3265 22606 4203	786,50
Total 2017 39 3265 22609 4203	296,38
Total 2017 41 3411 22609 4500	1.652,01
Total 2017 42 9222 22706 8700	2.419,60
<b>Total general</b>	<b>556.019,16</b>

**RELACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES QUE NO PUDIERON SER  
IMPUTADAS AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO**

<b>Orgánico</b>	<b>Programa</b>	<b>Económico</b>	<b>PAM</b>	<b>Importe</b>
01	3343	22606	4161	279,20
01	3349	22609	4101	800,00
02	3382	22609	4080	1.872,00
02	3382	22609	4150	6.049,99
02	9333	22199	6500	4.405,37
04	1532	61900	6502	31.731,18
04	9251	21200	9100	20.049,10
05	1532	61900	6502	37.796,44
05	2313	22609	2027	4.260,96
05	9251	22609	2027	6.346,01
07	9251	22104	6500	41,99
08	9251	22199	9100	637,78
08	9251	22609	9100	2.918,00
08	9251	61900	6502	48.101,53
11	9251	22108	6500	474,44
13	1532	21000	6502	15.703,37
14	1532	61900	6502	20.295,86
14	9251	22199	9100	998,24
15	9122	23000	8600	125,00
15	9122	23100	8600	497,00
21	1631	22706	6903	21.175,00
21	1711	22199	6018	1.512,50
21	1712	22706	6005	16.843,20
25	4321	22602	4400	26.862,00
25	4321	22799	4400	11.043,40
25	4323	22601	4402	292,44
25	4329	23010	4940	558,00
25	4329	23110	4940	273,25
26	2311	22799	2085	12.763,96
26	2316	22706	2098	8.357,89
34	9221	22602	8500	39.527,33
37	4221	21000	5700	186.613,24
37	4221	22706	5700	21.659,00
39	3265	22606	4203	786,50
39	3265	22609	4203	296,38
41	3411	22609	4500	1.652,01
42	9222	22706	8700	2.419,60
<b>TOTAL</b>				<b>556.019,16</b>

RELACION DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES CON ENTRADA CONFORME A LA INSTRUCCION DE CIERRE DEL EJERCICIO 2016  
Y QUE NO PUDIERON SER IMPUTADAS AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Aplicación presupuestaria	C.Gestor	Importe Total	Nº de Registro	Nº de Factura	Nombre
Total general		556.019,16			
<b>Total 01-Área de Cultura</b>		279,20	F/2016/19542	C/053837/16/23	CENTRAL DE VIAJES S.A.
01-Área de Cultura		800,00			
<b>Total 02-Instituto Municipal del Libro</b>		800,00	F/2016/19618	16GRG00450	SMART IB DE IMPULSO EMPRESARIAL S.C.A.
02-Instituto Municipal del Libro		12.327,36			
<b>Total 02-Área de Servicios Operativos</b>		936,00	F/2016/19597	12SERIEA	EMILIO ORTIGOSA CARRANQUE
02-Área de Servicios Operativos		936,00	F/2016/19598	9SERIEA	JOSE MANUEL ORTIGOSA CARRANQUE
02-Área de Servicios Operativos		6.049,99	F/2016/19635	Rect- 7	FOCS D'ARTIFICI EUROPLA S.L.
02-Área de Servicios Operativos		1.565,26	F/2016/19535	V20161342	AGUEDA GINES VALVERDE
02-Área de Servicios Operativos		2.840,11	F/2016/19537	V20161341	AGUEDA GINES VALVERDE
<b>Total 04-Junta de Distrito nº 1 Centro</b>		51.780,28			
04-Junta de Distrito nº 1 Centro		31.731,18	F/2016/19863	CERTIFICACIONNº2-F	INGENIERIA Y OBRA CIVIL VIASA S.L.U.
04-Junta de Distrito nº 1 Centro		20.049,10	F/2016/19606	Emit- 160116	GUACON S.L.
<b>Total 05-Junta de Distrito nº 2 Este El Palo</b>		48.403,41			
05-Junta de Distrito nº 2 Este El Palo		32.860,22	F/2016/19783	CERTIFICACIONNº2F	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES FRANISA S.L.
05-Junta de Distrito nº 2 Este El Palo		4.936,21	F/2016/19845	CERTIFICACIONNºU-F	GREENSUR PROYECTOS Y OBRAS S.L.
05-Junta de Distrito nº 2 Este El Palo		4.260,96	F/2016/19471	2016/210 1	BCM GESTION DE SERVICIOS S.L.
05-Junta de Distrito nº 2 Este El Palo		6.345,01	F/2016/19487	030240001216FAC	CLECE S.A.
<b>Total 07-Junta de Distrito nº 10 Puerto de la Tor</b>		41,99			
07-Junta de Distrito nº 10 Puerto de la Tor		41,99	F/2016/19580	0092330180	EL CORTE INGLES S.A.
<b>Total 08-Junta de Distrito nº 8 Churrriana</b>		51.657,31			
08-Junta de Distrito nº 8 Churrriana		637,78	F/2016/19377	69.404	FERRETERIA CASIMIRO LUQUE S.L.
08-Junta de Distrito nº 8 Churrriana		2.370,00	F/2016/19467	29000-2016-12-12-N	CRUZ ROJA ESPAÑOLA
08-Junta de Distrito nº 8 Churrriana		548,00	F/2016/19641	5	SALVADOR GARCIA SANCHEZ
08-Junta de Distrito nº 8 Churrriana		15.311,87	F/2016/19767	CERTIFICACIONNº1-F	NAO OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.
08-Junta de Distrito nº 8 Churrriana		32.789,66	F/2016/19785	CERTIFICACIONNº1-F	GRUPO FERSON 03 S.L.
<b>Total 11-Junta de Distrito nº 6 Cruz de Humillade</b>		474,44			
11-Junta de Distrito nº 6 Cruz de Humillade		474,44	F/2016/19529	279-16	SOCIEDAD DE LUDICACION Y DEPORTE S.L.
<b>Total 13-Junta de Distrito nº 4 Bailén-Miraflores</b>		15.703,37			
13-Junta de Distrito nº 4 Bailén-Miraflores		15.703,37	F/2016/19418	Emit- 154	NAO OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.
<b>Total 14-Junta de Distrito nº 9 Campanillas</b>		21.294,10			
14-Junta de Distrito nº 9 Campanillas		20.295,86	F/2016/19855	CERTIFICACIONNº2-O	SACROG 85 S.L.
14-Junta de Distrito nº 9 Campanillas		998,24	F/2016/19379	69-410	FERRETERIA CASIMIRO LUQUE S.L.
<b>Total 15-Área de Alcaldía</b>		622,00			
15-Área de Alcaldía		125,00	F/2016/19544	C/062509/16/23	CENTRAL DE VIAJES S.A.
15-Área de Alcaldía		497,00	F/2016/19543	C/062507/16/23	CENTRAL DE VIAJES S.A.
<b>Total 21-Área de Medioambiente</b>		39.530,70			
21-Área de Medioambiente		21.175,00	F/2016/19498	6443884 6000714495	ACCENTURE S.L.
21-Área de Medioambiente		1.512,50	F/2016/19570	RF 2016/RF/28	VIVEROS GUZMAN S.L.
21-Área de Medioambiente		16.843,20	F/2016/19366	RF16-015A	ARBOL INVESTIGACION Y GESTION S.L.
<b>Total 25-Turismo y Convention Bureau</b>		39.029,09			
25-Turismo y Convention Bureau		19.360,00	F/2016/19569	Emit- 366	EDICIONES EL PAIS S.L.
25-Turismo y Convention Bureau		7.502,00	F/2016/19639	E2016- 007	VUELAPLUMA S.L.
25-Turismo y Convention Bureau		11.043,40	F/2016/19578	2016/239C055-5	BCM GESTION DE SERVICIOS S.L.

RELACION DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES CON ENTRADA CONFORME A LA INSTRUCCION DE CIERRE DEL EJERCICIO 2016  
Y QUE NO PUDIERON SER IMPUTADAS AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Aplicación presupuestaria	C.Gestor	Importe Total	Nº de Registro	Nº de Factura	Nombre
2017 25 4323 22601 4402	25-Turismo y Convention Bureau	75,00	F/2016/19644	FVRL16-02473	FRANCISCO CAMPOS ESPINOSA S.L.
2017 25 4323 22601 4402	25-Turismo y Convention Bureau	217,44	F/2016/19645	FVRL16-02454	FRANCISCO CAMPOS ESPINOSA S.L.
2017 25 4329 23010 4940	25-Turismo y Convention Bureau	200,00	F/2016/19546	C/062514/16/23	CENTRAL DE VIAJES S.A.
2017 25 4329 23010 4940	25-Turismo y Convention Bureau	258,00	F/2016/19548	C/062514/16/23	CENTRAL DE VIAJES S.A.
2017 25 4329 23010 4940	25-Turismo y Convention Bureau	100,00	F/2016/19549	C/062399/16/23	CENTRAL DE VIAJES S.A.
2017 25 4329 23110 4940	25-Turismo y Convention Bureau	129,85	F/2016/19545	C/062398/16/23	CENTRAL DE VIAJES S.A.
2017 25 4329 23110 4940	25-Turismo y Convention Bureau	143,40	F/2016/19547	C/062502/16/23	CENTRAL DE VIAJES S.A.
	<b>Total 26-Derechos Sociales</b>	<b>21.121,85</b>			
2017 26 2311 22799 2085	26-Derechos Sociales	12.763,96	F/2016/19478	025510001316FAC	CLECE S.A.
2017 26 2316 22706 2098	26-Derechos Sociales	8.357,89	F/2016/19493	2016-235C071 /2	BCM GESTION DE SERVICIOS S.L.
	<b>Total 34-Área de Comunicaciones (Prensa)</b>	<b>39.527,33</b>			
2017 34 9221 22602 8500	34-Área de Comunicaciones (Prensa)	3.726,80	F/2016/19494	MP-2016-847 MP16-847	EDITORIA MALAGUEÑA DE PUBLICACIONES S.L.
2017 34 9221 22602 8500	34-Área de Comunicaciones (Prensa)	15.730,00	F/2016/19495	MP-2016-849 MP16-849	EDITORIA MALAGUEÑA DE PUBLICACIONES S.L.
2017 34 9221 22602 8500	34-Área de Comunicaciones (Prensa)	726,00	F/2016/19496	MP-2016-850 MP16-850	EDITORIA MALAGUEÑA DE PUBLICACIONES S.L.
2017 34 9221 22602 8500	34-Área de Comunicaciones (Prensa)	3.950,00	F/2016/19502	M2 26	INFORMALAGA2015 S.L.
2017 34 9221 22602 8500	34-Área de Comunicaciones (Prensa)	2.904,00	F/2016/19520	190111159	CORPORACION RADIO TV ESPAÑOLA S.A.
2017 34 9221 22602 8500	34-Área de Comunicaciones (Prensa)	2.697,76	F/2016/19602	Emit- 34031880	PROCONO S.A.
2017 34 9221 22602 8500	34-Área de Comunicaciones (Prensa)	3.993,00	F/2016/19605	P 2016/0001701	LA OPINION DE MALAGA S.L.
2017 34 9221 22602 8500	34-Área de Comunicaciones (Prensa)	5.799,77	F/2016/19607	PSB 161059	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.
	<b>Total 37-Área de Rehabilitación y Gestión de Parque</b>	<b>208.272,24</b>			
2017 37 4221 21000 5700	37-Área de Rehabilitación y Gestión de Parque	186.613,24	F/2016/19473	CERTIFICACIONNº2-O	EXCAVACIONES MONTOSA S.L.
2017 37 4221 22706 5700	37-Área de Rehabilitación y Gestión de Parque	21.659,00	F/2016/19559	Rect-Emit- 111	CAI SOLUCIONES DE INGENIERIA S L
	<b>Total 40-Educación</b>	<b>1.082,88</b>			
2017 39 3265 22606 4203	40-Educación	785,50	F/2016/19622	Emit- 2.016 49	ASOCIACION ARTEAULA
2017 39 3265 22609 4203	40-Educación	296,38	F/2016/19608	Foronline2016 55	FORONLINE LEX S.L.
	<b>Total 41-DEPORTES</b>	<b>1.652,01</b>			
2017 41 3411 22609 4500	41-DEPORTES	1.652,01	F/2016/19327	M-16- 16	GAIA GESTION DEPORTIVA S.L.
	<b>Total 42-RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNACIONAL</b>	<b>2.419,60</b>			
2017 42 9222 22706 8700	42-RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNACIONAL	2.419,60	F/2016/19279	169/16/N	INERGIS NETLAB S.L.



DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA ENTRADA Nº 640 Nº Doc 273852 Año 2017 Fecha 04 MAYO 2017	Nº ORDEN: 963 Nº DOCUMENTO: 273852 FECHA: 4-5-2017 REF.:mmgg
--------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------

R.S. 661

04 MAYO 2017

D. CARLOS MARIA CONDE O'Donnell  
TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE  
ECONOMIA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

Málaga, 26 de abril de 2017

ASUNTO: Solicitud de Modificación Presupuestaria

En relación con el asunto de referencia, le informo que desde la elaboración del presupuesto del ejercicio en vigor, ha surgido la necesidad de atender:

Con motivo de la lluvias torrenciales sobrevenida en la madrugada del 19 de febrero de 2017, que produciendo inundaciones, este Distrito tuvo la necesidad de contratar con carácter de emergencia a dos empresas que realizaran las tareas de baldeo y retirada de agua, barro y broza de aceras, así como tierras y muros caídos en las siguientes vías públicas: Desde el Paseo de Sancha-cruce camino nuevo dirección al Palo, Calle Idris, Paseo Limonar, Calle Pintor Sorolla, Camino de la Desviación, Paseo marítimo, Avda. Joaquín Soroll, Calle Levi, Mercado de El Palo y Calle Matagallo, 53, para ello es necesario la imputación de 19.772,94 €, para tramitar el pago de las facturas derivadas de la ejecución de dichos trabajos, los cuales han sido autorizados por DECRETO, suscrito por el Alcalde-Presidente, del cual se dio cuenta en la sesión de día 7/04/2017 de la Junta de Gobierno Local.

Es por lo que se hace necesario la tramitación de un EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, dado su carácter específico y determinado, sin posibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente y no existiendo consignación suficiente y adecuada, en el ejercicio corriente, es por lo que se propone un SUPLEMENTO DE CRÉDITO, en la partida presupuestaria 05.9251.21000 PAM 6500, por importe de 19.772,94 €.

Por todo ello y en virtud de cuanto antecede se solicita que por parte de esa Delegación se lleve a cabo la modificación de crédito solicitada.

EL CONCEJAL PRESIDENTE

Fdo.: Julio Andrade Ruiz





DECRETO

Habiéndose producido en la madrugada del 19 de febrero de 2017 cuantiosos daños materiales como consecuencia de una intensa borrasca que dejó alrededor de 135 litros por metro cuadrado en dos horas en varios puntos de Málaga y que provocó desprendimientos de taludes, movimiento de tierra y el desbordamiento en algunos puntos de arroyos de ríos de la zona.

Siendo necesaria la urgente actuación por parte de este Ayuntamiento, para remediar el acontecimiento producido como situación sobrevenida de emergencia por los daños acaecidos, las actuaciones e todos los efectivos de los servicios municipales que están interviniendo en la zona afectada.

En uso de las facultades excepcionales de contratación que otorga el art. 113 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público ante situaciones de calamidad pública, por el presente,

**DISPONGO:**

Primero.- Autorizar, conforme a la información recabada por los servicios de seguridad municipales, la contratación de emergencia de las empresas Reymalasa XXI S.L. y Gámez Pinazo, S.L., para la ejecución de actuaciones de emergencia como consecuencia de las lluvias acaecidas el pasado día 19 de febrero en los lugares que a continuación se detallan:

**ACTUACIONES:** Trabajos de baldeo y retirada de agua, barro y broza de aceras, así como tierras y muros caídos, en las siguientes vías públicas:

**REYMALASA XXII S.L.:** baldeo y retirada de agua, barro y broza

- Desde el Paseo de Sancha-cruce camino nuevo dirección al Palo.
- Calle Idris
- Paseo Limonar
- Calle Pintor Sorolla
- Camino de la Desviación
- Paseo marítimo
- Avda. Joaquín Sorolla
- Calle Levi

**GAMEZ PINAZO, S.L.;** retirada de agua, barro , tierras y muros caídos

- Mercado de El Palo
- Calle Matagallo, 53

Conforme con sus antecedentes

Fdo.: M.ª del Mar García García

Segundo.- Una vez concluidos y cuantificados los trabajos contratados, estos, junto con las correspondientes cuentas justificativas debidamente informadas y conformadas por los responsables y técnicos municipales será remitidos por el Distrito Málaga Este a la Delegación de Economía y Hacienda.

Tercero.- Del presente Decreto se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Intervención General Municipal.

Málaga, a 19 de febrero de 2017

El Alcalde- Presidente



Francisco de la Torre Prados

Conforme con sus antecedentes

Fdo.: M.ª del Mar García García

DOY FE  
EL SECRETARIO GENERAL





Ref.: rencina

**ASUNTO:** Solicitud de Modificación Presupuestaria

En relación al asunto de referencia, le informo:

Se hace necesario por esta Junta Municipal de Distrito, suplementar aplicaciones presupuestarias, que por las circunstancias que se exponen, no tienen saldo suficiente para ser gestionadas hasta el fin del ejercicio presupuestario.

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevarla a cabo y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias de este Distrito, sin que éstas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación de suplemento de créditos.

Es por lo que se solicita de esa Delegación, financiación para cubrir los mencionados gastos, que se exponen:

**12.9251.22609.4080**

**Para actividades culturales, DULCE DE NAVIDAD y NAVIPARK: 9.000,00 €.** Dado que la facturación de las actuaciones navideñas se debieron imputar en la cta. 413, esto ha provocado la minoración de las partidas correspondiente para la contratación de las actividades navideñas del ejercicio 2017. Es por lo que se solicita el incremento de esta partida.

**12.9251.22700.6500**

**Para limpieza de los aseos del Parque de la Alegría de Ciudad Jardín: 2.200,00 €.**

Al haber quedado desierta la adjudicación del Quiosco situado en el Parque de la Alegría y por tanto no existiendo ningún contrato de mantenimiento de los baños en dicho Parque, se hace necesario incorporar la cantidad arriba indicada para contratar la limpieza hasta final de año.

Así mismo se informa que se cumple con lo establecido en la Base 6ª. De las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento, en los siguientes términos:

Se trata de gastos de carácter específico y determinado,  
No demorables al ejercicio siguiente

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE  
DISTRITO CIUDAD JARDÍN**

**Fdo: Carlos María Conde O'Donnell.**



**Ayuntamiento de Málaga**  
 Junta Municipal de Distrito 6 \_ Cruz del Humilladero

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
REGISTRO GENERAL	
DISTRITO Nº 6	
14 JUL. 2017	
Nº Doc.	439936
ENTRADA Nº	
SALIDA Nº	763

**D. Carlos Conde O'Donnell**  
 Teniente de Alcalde Delegado de  
 Economía y Hacienda

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	
ENTRADA Nº	1116
Nº Doc.	439936 Año
17/07/2017	

Málaga, 14 de julio de 2017. R/S. 1144

Con motivo del cierre del ejercicio presupuestario 2016, se presenta la factura F/2016/19772, de la empresa Bárbara Simó Crespi, por importe de 7.538,30€, que no pudo ser imputada al ejercicio presupuestario 2016, dado que la actividad se realizó con posterioridad al plazo establecido en la instrucción de cierre del ejercicio.

Es por lo que se solicita la reposición de 7.538,30 € en la aplicación presupuestaria 11.9251.22609.4080.

Asimismo indicar que se trata de un gasto específico y determinado que no se puede demorar al ejercicio siguiente y que esta Junta de Distrito no dispone de consignación suficiente.



LA CONCEJALA DE LA JUNTA DE  
 DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO.

Fdo. Teresa Porras Teruel



SALIDA

Nº Orden: 490  
Nº Documento: 332275  
Fecha: 29/05/17

Entrada Pptos 58/2017  
29-5-17

TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA  
Y RECURSOS HUMANOS.  
D. Carlos Conde O'Donnel

Asunto: Expediente de modificación de crédito, propuesta de suplemento de créditos.

Por circunstancias imprevisibles sobrevenidas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto 2017, la cuantía de los créditos consignados en la partida 13 1651 61900 6510 Proyecto 201741300002 son insuficientes para otras Inversiones de Reposición en Infraestructuras y Bienes destinados al Uso General (Conservación y Mantenimiento de Alumbrado Público) del Distrito. Es necesario incrementar dicha partida en un importe de 9.960,29 € (NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS.)

La disminución se realizará en la partida 13 9251 62400 9100 Proyecto 201741300006 en la que existen fondos suficientes, como se puede comprobar en la Contabilidad General.

Por ello de conformidad con lo regulado en la Base 6ª de Ejecución del Presupuesto de 2017, actualmente en vigor, al ser un gasto que necesita ser realizado en este ejercicio sin posibilidad de demora al próximo, y que no perturba el buen funcionamiento de los servicios de este Distrito, se propone la Modificación Presupuestaria en el presupuesto vigente.

Málaga, a 29 de mayo de 2016  
LA CONCEJALA DELEGADA DE LA  
JUNTA DE DISTRITO Nº 4  
BAILÉN-MIRAFLORES.

Fdo. Elisa Pérez de Siles Calvo.



ISO 9001:2008





**N<sup>a</sup> Ref: de/ap**  
**Fecha: 13/07/17**  
**Asunto: solicitud de**  
**modificación de crédito.**

Por la presente le solicito que se aumenten los créditos de las siguientes partidas del presupuesto de 2017 de la Delegación de Cultura y Educación:

- 01.3331.22799 pam 4030 por importe de 56.720,39 € para la actualización del precios del contrato de prestación de servicios del Centro de Arte Contemporáneo.
- 01.3349.48900 pam 4001 por importe 30.000,00 € para subvencionar al Instituto Cervantes (cif: Q2812007I) para la actividad “Encuentro de Directores del Instituto Cervantes en Málaga”.
- 01.3349.22609 pam 4103 por importe de 20.000,00 € para la actividad La Noche de los libros.
- 01.3349.48901 pam 4001 por importe de 20.000,00 € para aumentar la transferencia a la Fundación Musical Málaga para apoyar la creación de la Banda de Música de la Cofradía del Cristo de Mena.
- 01.3349.78000 pam 4001 por importe de 5.000,00 € para subvencionar a la Congregación de S. Ciríaco y Sta, Paula, Patronos de Málaga (CIF:R-2900469-D) para la restauración parcial del Trono de los Patronos.
- 01.3349.78000 pam 4001 por importe de 12.000,00 € para subvencionar a la Cofradía del Cautivo para la restauración de su imagen, por la importancia de la imagen a la ciudad.
- 01.3349.78000 pam 4001 por importe de 45.000 € para subvencionar a la Real Hermandad de Santa María de la Victoria para el baldaquino de la Virgen de la Victoria por la importancia de esta imagen dada la devoción que le tienen los malagueños y la cantidad de visitas que recibe.
- 01.3343.22602 pam 4068 por importe de 7.279,61 € para publicidad de las exposiciones de la Sala del Palacio Episcopal.
- 39.3265.22108 pam 4203 por importe de 5.000,00 € para adquisición de material didáctico audiovisual para difundir las poetisas de la Generación del 27 (Fundación Cultura de Paz).
- 39.3265.22609 pam 4203 por importe de 3.000,00 € para la realización de programas didáctico de música (Fundación Victoria).



Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación

**LA TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN,**

**Edo: Gemma del Corral Parra.**



**TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**



## Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas

Al objeto de poder atender los gastos que se han generado con motivo de las actuaciones de emergencia que hubieron de acometerse, al amparo del DECRETO dispuesto al efecto por la Alcaldía-Presidencia con motivo de las inundaciones acaecidas en Málaga el pasado día 19.02.2017, es por lo que lo que este Área de Servicios Operativos solicita tenga a bien iniciar MODIFICACIÓN DE CREDITO, si así procediera, al vigente presupuesto 2017 por un importe total de 39.950,53 € a la partida económica 02.9333.21000 PAM 6500, y con cargo al FONDO DE CONTINGENCIAS, para atender el pago de las facturas que al efecto se han generado y que se detallan:

PROVEEDOR	CIF	FACTURA	FECHA	IMPORTE	REGISTRO FACTURA	PERIODO
CONFORMAS REHABILITACIÓN Y OBRA NUEVA S.L.	B92084714	2017 021	06,03,2017	15.925,29	2017/2628	18 A 27/02/2017
FRANISA EDIFICACIONES Y MOTIMIENTOS DE TIERRA S.L.	B29350394	78	14,03,2017	24.025,24	2017/3282	19 A 22/02/2017

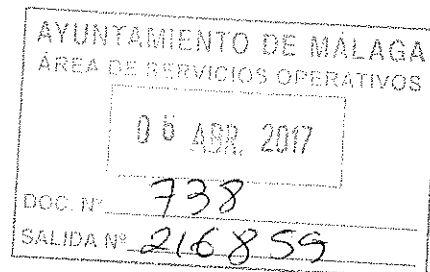
39.950,53

Reseñar que las propuestas de estas modificaciones, son gastos que necesitan ser realizados en el presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo, según información recabada créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación.

Se acompañan antecedentes.

Málaga 4 de abril de 2017  
La Tte. Alcaldé Delegada de Servicios  
Operativos, Régimen Interior, Playas y  
Fiestas

Fdo. Teresa Porras Teruel



Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell  
Tte. Alcaldé Delegado de Economía y Presupuesto



22 FEB. 2017

N.º Orden

1387

DOC.108948  
2017/317

**DECRETO:**

Habiéndose producido en la madrugada del 19 de febrero de 2017 cuantiosos daños materiales como consecuencia de una intensa borrasca que dejó alrededor de 135 litros por metro cuadrado en dos horas en varios puntos de Málaga y que provocó desprendimientos de taludes, movimientos de tierra y el desbordamiento en algunos puntos de arroyos y ríos de la zona.

Siendo necesaria la urgente actuación por parte de este Ayuntamiento, para remediar el acontecimiento producido como situación sobrevenida de emergencia por los daños causados en vías públicas.

Siendo necesario y urgente requerir la intervención de empresa privada para complementar, por la magnitud de los daños acaecidos, las actuaciones de todos los efectivos de los servicios municipales que están interviniendo en la zona afectada.

En uso de las facultades excepcionales de contratación que otorga el art. 113 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público ante situaciones de calamidad pública, por el presente,

**DISPONGO:**

**Primero.-** Autorizar, conforme a la información recabada por los servicios de seguridad municipales, la contratación de emergencia de las empresas Franisa S.A. y Conformas S.A., para la ejecución de actuaciones de emergencia como consecuencia de las lluvias acaecidas el pasado día 19 de febrero en los lugares que a continuación se detallan:

**Actuaciones:** Retirada de áridos, piedras, elementos naturales y paramentos mobiliario público arrastrado por las aguas en las siguientes vías públicas:

**FRANISA, S.A.:**

- Camino de los Almendrales.
- Cruce de Cerrado de Calderón.
- Avenida Pintor Sorolla.
- Calle Rocio (Morlaco).
- Paseo de Calderón (tramo de subida).
- Calle San Vicente de Paul. Dos puntos.
- Calle Carril de Castell.
- Camino de Gibralfaro.
- Pº de Sancha- tramo entre Con Nuevo y Pº de Miramar.
- Pº de Miramar- tramo entre subida Parque Clavero e Iglesia San Vicente de Paul.
- Calle Amargura.
- Avda. Mayorazgo.

- Calle Cáceres.
- Calle Alcaparrón, tramos de acera.
- Manuel Solano con Alberto Ginasterra, calzada y canal obstruido.
- Calle Suceso Luengo, trozo de calzada y escalera acceso Colegio Biznaga.
- Grazalema.
- Calle Matagallo.
- Calle General Narváez

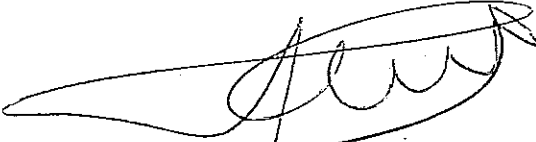
**CONFORMAS, S.A.:**

- Calle Olmos.
- Subida a Cerrado de Calderón.
- Lingüista Manuel Seco.
- Calle Mayoral.
- Calle Federico Fellini.
- Calle Fuente de Leganitos.
- Calle Brida.
- Calle Juan de la Cierva
- Calle Miguel Induráin.

**Segundo.-** Una vez concluidos y cuantificados los trabajos contratados, estos, junto con las correspondientes cuentas justificativas debidamente informadas y conformadas por los responsables y técnicos municipales serán remitidos por el Area de Serivicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas a la Delegación de Economía y Hacienda.

**Tercero.-** Del presente Decreto se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local y a la Intervención General Municipal.

Málaga, 19 de febrero de 2017  
El Alcalde-Presidente

  
Francisco de la Torre Prados

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL,



CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
Fdo.: SIMA Fernández Amis

## FACTURA Nº Emit- 78

Tipo de factura	OO - Original
Nº de registro	2017012539681
Plataforma Facturación	
Fecha de registro	17/03/2017 13:22:39
Plataforma Facturación	
Nº de registro externo	2017-170164-E
Fecha de registro externo	17/03/2017 14:06:00

Fecha de emisión	14-03-2017
Periodo de Facturación	De 19-02-2017 a 22-02-2017
Nº de registro Contabilidad	2017/3282
Fecha de registro Contabilidad	17/03/2017 14:06:21

Emisor			
NIF/CIF	ESB29350394		
Razón Social	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA SL		
Dirección	C/ ALEJANDRO DUMAS 17 LOCAL 29		
C. P.	29004	Localidad	MALAGA
País	ESP	Provincia	MALAGA

Receptor			
NIF/CIF	P2906700F		
Razón Social	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA		
Dirección	AVDA. DE CERVANTES 4		
C. P.	29016	Localidad	MALAGA
País	ESP	Provincia	MALAGA
Órgano Gestor	LA0001142 - AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA		
Unidad Tramitadora	GE0000285 - SERVICIOS OPERATIVOS -		
Oficina Contable	LA0001463 - REGISTRO CENTRAL DE FACTURAS -		

## Detalles

Referencia Expediente	Fecha del Expediente	Ref. Operación Receptor	Fecha Ope. Receptor	Uds.	Precio(EUR)	IVA (%)	IRPF (%)	Otros Dtos. (%)	Base imponible (EUR)
TRABAJOS REALIZADOS POR PLAN DE EMERGENCIA POR LAS FUERTES LLUVIAS EN CAMINOS LOS ALMENDRALES, BAÑOS DEL CARMEN-CRUCE CERRADO CALDERÓN, PINTOR SOROLLA, C/VICENTE DE PAUL Y ADYACENTES, C/GENERAL NARVAEZ, C/CÁCERES, C/SIERRA DE GRAZALEMA, C/ALCAPARRÓN, C/MANUEL SOLANO, ARROYO ACEITEROS Y ARROYO HUERTA									
				1,00	19.855,57	21,00	-	-	19.855,57

## Impuestos repercutidos

Clase de impuesto	Porcentaje (%)	Base imponible (EUR)	Importe(EUR)
01 - IVA		21,00	19.855,57
			4.169,67

TOTALES			
Importe Total Bruto (EUR)	19.855,57	Importe bruto antes de impuestos(EUR)	19.855,57
Descuentos generales(EUR)	0,00	IVA (EUR)	4.169,67
Cargos generales (EUR)	0,00	Impuestos retenidos (EUR)	0,00
Total a pagar(EUR)			24.025,24

**FACTURA NÚMERO Emit- 78****DATOS EMISOR**

**RAZÓN SOCIAL:** FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA SL

**NIF/CIF:** ESB29350394

**TIPO PERSONA:** Jurídica

**TIPO RESIDENCIA:** Residente

**DIRECCIÓN:** C/ ALEJANDRO DUMAS 17 LOCAL 29  
29004 MALAGA  
MALAGA - ESP

**DATOS REGISTRALES:**

**Libro:** 145

**Registro mercantil:**  
MALAGA

**Hoja:** 3506

**Folio:** 45

**Sección:** 2ª

**Tomo:** 969

**Otros:**

**DATOS DE CONTACTO:**

**Teléfono:** 952241308

**Fax:** 952243189

**Web:**

**Email:**  
administracion@franisa.net

**Personas contacto:**

658902282, 658902279,  
658902277

**CnoCnae:**

**Código INE:**

**Otros:**

**DATOS RECEPTOR**

**RAZÓN SOCIAL:** EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA

**NIF/CIF:** P2906700F

**TIPO PERSONA:** Jurídica

**TIPO RESIDENCIA:** Residente

**DIRECCIÓN:** AVDA. DE CERVANTES 4  
29016 MALAGA  
MALAGA - ESP

**CENTROS**

Número	Tipo rol	Nombre	Dirección	Descripción	Datos de contacto	GLN Físico	Pto op. lógico
LA0001142	02	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	AVDA. DE CERVANTES 4 29016MALAGA MALAGA - ESP				
GE0000285	03	SERVICIOS OPERATIVOS	AVDA. DE CERVANTES 4 29016MALAGA MALAGA - ESP				
LA0001463	01	REGISTRO CENTRAL DE FACTURAS	AVDA. DE CERVANTES 4 29016MALAGA MALAGA - ESP				

**RESUMEN FACTURA**

NUMERO	SERIE	TIPO	CLASE	LENGUA
78	Emit-	COMPLETA	ORIGINAL	es
FECHA OPER.	FECHA EXPED.	LUGAR EXPED.	PERIODO FACT.	
-	14-03-2017	-	19-02-2017 - 22-02-2017	
MONEDA OPERACIÓN	Nº REGISTRO PLATAFORMA FACTURACIÓN	FECHA DE REGISTRO PLATAFORMA FACTURACIÓN		
EUR	2017012539681	17/03/2017 13:22:39		
MONEDA IMPUESTO	Nº REGISTRO CONTABILIDAD	FECHA DE REGISTRO CONTABILIDAD		
EUR	2017/3282	17/03/2017 14:06:21		
Nº REGISTRO EXTERNO		FECHA DE REGISTRO EXTERNO		
2017-170164-E		17/03/2017 14:06:00		

**DETALLES**

DESCRIPCIÓN	FECHA OPER.	CANTIDAD	IMP. UNITARIO	TOTAL

TRABAJOS REALIZADOS POR PLAN DE EMERGENCIA POR LAS FUERTES LLUVIAS EN CAMINOS LOS ALMENDRALES, BAÑOS DEL CARMEN-CRUCE CERRADO CALDERÓN, PINTOR SOROLLA, C/VICENTE DE PAUL Y ADYACENTES, C/GENERAL NARVAEZ, C/CÁCERES, C/SIERRA DE GRAZALEMA, C/ALCAPARRÓN, C/MANUEL SOLANO, ARROYO ACEITEROS Y ARROYO HUERTA	1,00	19.855,57	19.855,57
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	-----------	-----------

**IMPORTE**

IMPORTE BRUTO	19.855,57
TOTAL IMPORTE BRUTO ANTES IMPUESTOS	19.855,57

**IMPUESTOS REPERCUTIDOS**

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
01 - IVA	21,00	19.855,57	4.169,67	-	-
<b>TOTAL IMPUESTOS REPERCUTIDOS</b>					<b>4.169,67</b>
<b>TOTAL FACTURA</b>					<b>24.025,24</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>					<b>24.025,24</b>
<b>TOTAL A EJECUTAR</b>					<b>24.025,24</b>

**DATOS ADICIONALES****DOCUMENTOS RELACIONADOS**

COMPRESIÓN	FORMATO	ENCODING	DESCRIPCIÓN	DATOS
NONE	pdf	BASE64	BORRADOR TRABAJOS PLAN DE EMERGENCIA	Doc.Insertado

**TRABAJOS REALIZADOS POR PLAN DE EMERGENCIA POR LAS FUERTES LLUVIAS EN CAMINOS LOS ALMENDRALES, BAÑOS DEL CARMEN-CRUCE CERRADO CALDERÓN, PINTOR SOROLLA, C/VICENTE DE PAUL Y ADYACENTES, C/GENERAL NARVAEZ, C/CÁCERES, C/SIERRA DE GRAZALEMA, C/ALCAPARRÓN, C/MANUEL SOLANO, ARROYO ACEITEROS Y ARROYO HUERTA**

ORDEN PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
-	1,00	01
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN EMISOR	REFERENCIA OPERACIÓN EMISOR	
-	-	
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN RECEPTOR	REFERENCIA OPERACIÓN RECEPTOR	
-	-	
PERÍODO DETALLE	FECHA OPERACIÓN	
-	-	
REFERENCIA EXPEDIENTE	FECHA EXPEDIENTE	
-	-	

**IMPORTE**

PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	19.855,57
COSTE TOTAL	19.855,57
IMPORTE BRUTO	19.855,57

**IMPUESTOS REPERCUTIDOS**

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.

01 - IVA	21,00	19.855,57	4.169,67	-	-
----------	-------	-----------	----------	---	---

<b>CAMINO LOS ALMENDRALES (19/02/17)</b>			
HORAS DE PEÓN	10	15,00 €	150,00 €
HORAS DE MINI EXCAVADORA	5	28,00 €	140,00 €
HORAS DE CAMION SIMPLE	3	29,00 €	87,00 €
HORAS DE CAPATAZ	5	18,00 €	90,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>467,00 €</b>
<b>BAÑOS DEL CARMEN-CRUCÉ CERRADO CALDERÓN (19/02/17)</b>			
HORAS DE MINI EXCAVADORA	6	28,00 €	168,00 €
HORAS DE CAMION SIMPLE	6	29,00 €	174,00 €
HORAS DE PEÓN	15	15,00 €	225,00 €
HORAS DE RETROEXCAVADORA	5	30,00 €	150,00 €
HORAS DE CAMIÓN DOBLE CARRO	5	31,00 €	155,00 €
HORAS DE CAPATAZ	5	18,00 €	90,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>962,00 €</b>
<b>PINTOR SOROLLA (19/02/17)</b>			
HORAS DE RETROEXCAVADORA	12	30,00 €	360,00 €
HORAS DE CAMIÓN DOBLE CARRO	11	31,00 €	341,00 €
HORAS DE PEÓN	26	15,00 €	390,00 €
HORAS DE MINI EXCAVADORA	4	28,00 €	112,00 €
HORAS DE CAMION SIMPLE	4	29,00 €	116,00 €
HORAS DE CAPATAZ	5	18,00 €	90,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>1.409,00 €</b>
<b>C/VICENTE DE PAUL Y ADYACENTES (20 Y 21/02/17)</b>			
HORAS DE RETROEXCAVADORA	15	30,00 €	450,00 €
HORAS DE CAMIÓN DOBLE CARRO	17	31,00 €	527,00 €
HORAS DE PEÓN	30	15,00 €	450,00 €
HORAS DE CAPATAZ	5	18,00 €	90,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>1.517,00 €</b>
<b>C/ GENERAL NARVÁEZ (20,21/02/17)</b>			
HORAS DE PALA CARGADORA	15	36,00 €	540,00 €
HORAS DE PEÓN	76	15,00 €	1.140,00 €
HORAS DE MINI EXCAVADORA	23	28,00 €	644,00 €
HORAS DE CAMIÓN DOBLE CARRO	27	31,00 €	837,00 €
HORAS DE CAMION SIMPLE	18	29,00 €	522,00 €
HORAS DE CAPATAZ	9	18,00 €	162,00 €
TN INERTES LIMPIOS LIMASA	25,84	3,06 €	79,07 €
		<b>TOTAL</b>	<b>3.924,07 €</b>
<b>C/ CÁCERES (21/02/17)</b>			
HORAS DE PEÓN	21	15,00 €	315,00 €
HORAS DE PALA CARGADORA	7	36,00 €	252,00 €
HORAS DE CAMIÓN DOBLE CARRO	8	31,00 €	248,00 €
HORAS DE CAPATAZ	5	18,00 €	90,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>905,00 €</b>
<b>C/ SIERRA DE GRAZALEMA (21/02/17)</b>			
HORAS DE PEÓN	20	15,00 €	300,00 €
HORAS DE RETROEXCAVADORA	6	30,00 €	180,00 €
HORAS DE CAMIÓN DOBLE CARRO	7	31,00 €	217,00 €
HORAS DE MINI EXCAVADORA	5	28,00 €	140,00 €
HORAS DE CAMION SIMPLE	6	29,00 €	174,00 €
HORAS DE CAPATAZ	6	18,00 €	108,00 €

		<b>TOTAL</b>	<b>1.119,00 €</b>
<b>C/ ALCAPARRON (22/02/17)</b>			
HORAS DE RETROEXCAVADORA	5	30,00 €	150,00 €
HORAS DE CAMIÓN DOBLE CARRO	6	31,00 €	186,00 €
HORAS DE PEÓN	10	15,00 €	150,00 €
HORAS DE PALA CARGADORA	5	36,00 €	180,00 €
HORAS DE CAPATAZ	5	18,00 €	90,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>756,00 €</b>
<b>C/MANUEL SOLANO (22/02/17)</b>			
HORAS DE PEÓN	18	15,00 €	270,00 €
HORAS DE MINI EXCAVADORA	4	28,00 €	112,00 €
HORAS DE CAMION SIMPLE	5	29,00 €	145,00 €
HORAS DE RETROEXCAVADORA	5	30,00 €	150,00 €
HORAS DE CAMIÓN DOBLE CARRO	6	31,00 €	186,00 €
HORAS DE CAPATAZ	5	18,00 €	90,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>953,00 €</b>
<b>ARROYO ACEITEROS (20,21 Y 22/02/17)</b>			
HORAS DE GRÚA	30	35,00 €	1.050,00 €
HORAS DE CAMIÓN DOBLE CARRO	30	31,00 €	930,00 €
HORAS DE PEÓN	90	15,00 €	1.350,00 €
HORAS DE ENCARGADO	30	18,00 €	540,00 €
HORAS DE MINI EXCAVADORA	23	28,00 €	644,00 €
HORAS DE CAMION SIMPLE	30	29,00 €	870,00 €
HORAS DE MINI EXCAVADORA	30	28,00 €	840,00 €
TN INERTES LIMPIOS LIMASA	60	3,06 €	183,60 €
		<b>TOTAL</b>	<b>6.407,60 €</b>
<b>ARROYO HUERTA (22/02/17)</b>			
HORAS DE PEÓN	50	15,00 €	750,00 €
HORAS DE GRÚA	10	35,00 €	350,00 €
HORAS DE CAMION SIMPLE	10	29,00 €	290,00 €
TN INERTES LIMPIOS LIMASA	15	3,06 €	45,90 €
		<b>TOTAL</b>	<b>1.435,90 €</b>

<b>BASE INPONIBLE</b>	<b>19.855,57 €</b>
<b>IVA(21%)</b>	<b>4.169,67 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>24.025,24 €</b>



<b>CAMINO LOS ALMENDRALES (19/02/17)</b>			
HORAS DE PEÓN	10	15,00 €	150,00 €
HORAS DE MINI EXCAVADORA	5	28,00 €	140,00 €
HORAS DE CAMION SIMPLE	3	29,00 €	87,00 €
HORAS DE CAPATAZ	5	18,00 €	90,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>467,00 €</b>
<b>BAÑOS DEL CARMEN-CRUCE CERRADO CALDERÓN (19/02/17)</b>			
HORAS DE MINI EXCAVADORA	6	28,00 €	168,00 €
HORAS DE CAMION SIMPLE	6	29,00 €	174,00 €
HORAS DE PEÓN	15	15,00 €	225,00 €
HORAS DE RETROEXCAVADORA	5	30,00 €	150,00 €
HORAS DE CAMIÓN DOBLE CARRO	5	31,00 €	155,00 €
HORAS DE CAPATAZ	5	18,00 €	90,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>962,00 €</b>
<b>PINTOR SOROLLA (19/02/17)</b>			
HORAS DE RETROEXCAVADORA	12	30,00 €	360,00 €
HORAS DE CAMIÓN DOBLE CARRO	11	31,00 €	341,00 €
HORAS DE PEÓN	26	15,00 €	390,00 €
HORAS DE MINI EXCAVADORA	4	28,00 €	112,00 €
HORAS DE CAMION SIMPLE	4	29,00 €	116,00 €
HORAS DE CAPATAZ	5	18,00 €	90,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>1.409,00 €</b>
<b>C/VICENTE DE PAUL Y ADYACENTES (20 Y 21/02/17)</b>			
HORAS DE RETROEXCAVADORA	15	30,00 €	450,00 €
HORAS DE CAMIÓN DOBLE CARRO	17	31,00 €	527,00 €
HORAS DE PEÓN	30	15,00 €	450,00 €
HORAS DE CAPATAZ	5	18,00 €	90,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>1.517,00 €</b>
<b>C/ GENERAL NARVÁEZ (20,21/02/17)</b>			
HORAS DE PALA CARGADORA	15	36,00 €	540,00 €
HORAS DE PEÓN	76	15,00 €	1.140,00 €
HORAS DE MINI EXCAVADORA	23	28,00 €	644,00 €
HORAS DE CAMIÓN DOBLE CARRO	27	31,00 €	837,00 €
HORAS DE CAMION SIMPLE	18	29,00 €	522,00 €
HORAS DE CAPATAZ	9	18,00 €	162,00 €
TN INERTES LIMPIOS LIMASA	25,84	3,06 €	79,07 €
		<b>TOTAL</b>	<b>3.924,07 €</b>
<b>C/ CÁCERES (21/02/17)</b>			
HORAS DE PEÓN	21	15,00 €	315,00 €
HORAS DE PALA CARGADORA	7	36,00 €	252,00 €
HORAS DE CAMIÓN DOBLE CARRO	8	31,00 €	248,00 €
HORAS DE CAPATAZ	5	18,00 €	90,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>905,00 €</b>
<b>C/ SIERRA DE GRAZALEMA (21/02/17)</b>			
HORAS DE PEÓN	20	15,00 €	300,00 €
HORAS DE RETROEXCAVADORA	6	30,00 €	180,00 €
HORAS DE CAMIÓN DOBLE CARRO	7	31,00 €	217,00 €
HORAS DE MINI EXCAVADORA	5	28,00 €	140,00 €
HORAS DE CAMION SIMPLE	6	29,00 €	174,00 €
HORAS DE CAPATAZ	6	18,00 €	108,00 €

		<b>TOTAL</b>	<b>1.119,00 €</b>
<b>C/ ALCAPARRON (22/02/17)</b>			
HORAS DE RETROEXCAVADORA	5	30,00 €	150,00 €
HORAS DE CAMIÓN DOBLE CARRO	6	31,00 €	186,00 €
HORAS DE PEÓN	10	15,00 €	150,00 €
HORAS DE PALA CARGADORA	5	36,00 €	180,00 €
HORAS DE CAPATAZ	5	18,00 €	90,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>756,00 €</b>
<b>C/MANUEL SOLANO (22/02/17)</b>			
HORAS DE PEÓN	18	15,00 €	270,00 €
HORAS DE MINI EXCAVADORA	4	28,00 €	112,00 €
HORAS DE CAMION SIMPLE	5	29,00 €	145,00 €
HORAS DE RETROEXCAVADORA	5	30,00 €	150,00 €
HORAS DE CAMIÓN DOBLE CARRO	6	31,00 €	186,00 €
HORAS DE CAPATAZ	5	18,00 €	90,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>953,00 €</b>
<b>ARROYO ACEITEROS (20,21 Y 22/02/17)</b>			
HORAS DE GRÚA	30	35,00 €	1.050,00 €
HORAS DE CAMIÓN DOBLE CARRO	30	31,00 €	930,00 €
HORAS DE PEÓN	90	15,00 €	1.350,00 €
HORAS DE ENCARGADO	30	18,00 €	540,00 €
HORAS DE MINI EXCAVADORA	23	28,00 €	644,00 €
HORAS DE CAMION SIMPLE	30	29,00 €	870,00 €
HORAS DE MINI EXCAVADORA	30	28,00 €	840,00 €
TN INERTES LIMPIOS LIMASA	60	3,06 €	183,60 €
		<b>TOTAL</b>	<b>6.407,60 €</b>
<b>ARROYO HUERTA (22/02/17)</b>			
HORAS DE PEÓN	50	15,00 €	750,00 €
HORAS DE GRÚA	10	35,00 €	350,00 €
HORAS DE CAMION SIMPLE	10	29,00 €	290,00 €
TN INERTES LIMPIOS LIMASA	15	3,06 €	45,90 €
		<b>TOTAL</b>	<b>1.435,90 €</b>

<b>BASE INPONIBLE</b>	<b>19.855,57 €</b>
<b>IVA(21%)</b>	<b>4.169,67 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>24.025,24 €</b>

## FACTURA Nº 2017 021

*Indecor*

Tipo de factura	OO - Original
Nº de registro	2017012108499
Plataforma Facturación	
Fecha de registro	06/03/2017 12:57:03
Plataforma Facturación	
Nº de registro externo	2017-135949-E
Fecha de registro externo	06/03/2017 13:29:00

Fecha de emisión	06-03-2017
Periodo de Facturación	De 18-02-2017 a 27-02-2017
Nº de registro	2017/2628
Contabilidad	
Fecha de registro	06/03/2017 13:30:40
Contabilidad	

Emisor			
NIF/CIF	ESB92084714		
Razón Social	CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA, S.L.		
Dirección	Ayala nº3 1ºE		
C. P.	29002	Localidad	Málaga
País	ESP	Provincia	Málaga

Receptor			
NIF/CIF	ESP2906700F		
Razón Social	Ayto. de Málaga		
Dirección	Avda. Cervantes 4		
C. P.	29016	Localidad	Málaga
País	ESP	Provincia	Málaga
Oficina Contable	LA0001463 - AYTO. MÁLAGA - REGISTRO CENTRAL DE FACTU - AYTO. MÁLAGA - REGISTRO CENTRAL DE FACTURAS		
Órgano Gestor	LA0001142 - EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA - EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA		
Unidad Tramitadora	GE0000285 - UGEP - SERVICIOS OPERATIVOS - UGEP - SERVICIOS OPERATIVOS		

Tercero			
NIF/CIF	ESG61512257		
Razón Social	PIMEC, Micro, Petita i Mitjana Empresa de Catalunya		
Dirección	VILADOMAT, 174		
C. P.	08015	Localidad	BARCELONA
País	ESP	Provincia	BARCELONA

Detalles									
Descripción									
Referencia Expediente	Fecha del Expediente	Ref. Operación Receptor	Fecha Ope. Receptor	Uds.	Precio(EUR)	IVA (%)	IRPF (%)	Otros Dtos. (%)	Base imponible (EUR)
LIMPIEZAS POR DAÑOS OCASIONADOS POR LLUVIAS EN DIVERSAS ACTUACIONES SEGUN DETALLE: CALLE OLMOS, SUBIDA CERRADO DE CALDERON, LINGÜISTA MANUEL SECO, CALLE MAYORAL, CALLE FEDERICO FELLINI, CALLE FUENTE DE LEGANITOS, CALLE BRIDA, CALLE JUAN DE LA CIERVA, CALLE MIGUEL INDURAIN									
				1,00	0,00	21,00	-	-	0,00
SUPER CUBA RETIRADA DE LODOS									
				2,00	214,20	21,00	-	-	428,40
CAMION DOBLE CARRO									
				54,00	49,98	21,00	-	-	2.698,92
CAMIÓN DOBLE CARRO (URGENTE NOCTURNO FESTIVO)									
				7,00	59,50	21,00	-	-	416,50
MINIEXCAVADORA									
				21,00	47,60	21,00	-	-	999,60
MINIEXCAVADORA (URGENTE-NOCTURNO/FESTIVO)									
				7,00	53,55	21,00	-	-	374,85
RETROEXCAVADORA									
				27,00	53,55	21,00	-	-	1.445,85
PORTE MAQUINARIA									
				4,00	190,40	21,00	-	-	761,60
CANON VERTIDOS									
				3,00	77,35	21,00	-	-	232,05
ENCARGADO									
				5,00	29,75	21,00	-	-	148,75
OFICIAL EN TAREAS RETIRADA DE LODO									
				216,00	26,18	21,00	-	-	5.654,88

Impuestos repercutidos			
Clase de impuesto	Porcentaje (%)	Base imponible (EUR)	Importe(EUR)
01 - IVA		21,00	13.161,40
			2.763,89

Datos de pago							
Fecha Venc.	Importe	Forma de Pago	Cuenta Bancaria	Referencia	Referencia Débito	Cód. Estadístico	Observaciones
06-03-2017	15.925,29	Transferencia	IBAN Crédito (*): ES29 2103 0182 15 0030017936	2017-03-06	2017-03-06	-	-
CONCEPTO: Factura generada con PIMEFACTURA BASIC							

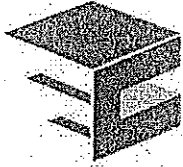
Datos adicionales	
Observaciones	
Factura generada con PIMEFACTURA BASIC	

TOTALES			
Importe Total Bruto	13.161,40	Importe bruto antes	13.161,40

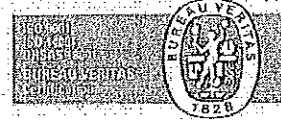
25

(EUR)		de impuestos(EUR)	
Descuentos generales(EUR)	0,00	IVA (EUR)	2.763,89
Cargos generales (EUR)	0,00	Impuestos retenidos (EUR)	0,00
Total a pagar(EUR)			15.925,29





**CONFORMAS**  
REHABILITACIÓN Y OBRA NUEVA



**FACTURA**

**Cliente**  
Nombre **Ayuntamiento de Málaga.**  
Dirección **Avda. de Cervantes nº 4**  
Ciudad **Málaga** Ciudad **Málaga** CP **29016**  
CIF Cliente **P2906700F**

Fecha **03-mar-17**  
Nº de Factura **021/2017**

CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA, S.L. B92084714

codigo	Descripción	cantidad	Precio	TOTAL
	<b>Limpiezas por daños ocasionados por lluvias en diversas actuaciones según detalle :</b>			
	- Calle Olmos			
	- Subida Cerrado Calderón			
	- Lingüista Manuel Seco			
	- Calle Mayorál			
	- Calle Federico Fellini			
	- Calle Fuente de Leganitos			
	- Calle Brida			
	- Calle Juan de la Cierva			
	- Calle Miguel Indurain			
	SUPER CUBA-RETIRADA DE LODOS	2,00	214,20 €	428,40 €
	CAMION DOBLE CARRO	54,00	49,98 €	2.698,92 €
	CAMION D.CARRO (URGENTE-NOCT/FESTIVO)	7,00	59,50 €	416,50 €
	MINIEXCAVADORA	21,00	47,60 €	999,60 €
	MINIEXCAVADORA (URGENTE-NOCTURNO/FESTIVO)	7,00	53,55 €	374,85 €
	RETROEXCAVADORA	27,00	53,55 €	1.445,85 €
	PORTE MAQUINARIA	4,00	190,40 €	761,60 €
	CANON VERTIDOS	3,00	77,35 €	232,05 €
	ENCARGADO	5,00	29,75 €	148,75 €
	OFICIAL EN TAREAS RETIRADA LODOS	216,00	26,18 €	5.654,88 €
	Oficina Contable: LA0001463			
	Órgano gestor: LA0001442			
	Unidad tramitadora: GE0000285			
	<b>C.C.C. ES29 2103 0182 15 0030017936</b>			

Subtotal **13.161,40 €**

BASE IMPONIBLE	<b>13.161,40 €</b>
IVA FACTURA 21%	<b>2.763,89 €</b>
<b>TOTAL FACTURA</b>	<b>15.925,29 €</b>

**CONFORMAS**  
REHABILITACION Y OBRA NUEVA, S.L.  
C.I.F. B-92084714  
C/ Ayala, nº 3 1º E  
29002 - MÁLAGA

**FACTURA NÚMERO 2017 021****DATOS EMISOR**

**RAZÓN SOCIAL:** CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA, S.L.

**NIF/CIF:** ESB92084714

**TIPO PERSONA:** Jurídica

**TIPO RESIDENCIA:** Residente

**DIRECCIÓN:** Ayala nº3 1ºE  
29002 Málaga

Málaga - ESP

**DATOS DE CONTACTO:**

**Teléfono:**

**Fax:**

**Web:**

**Email:**

**Personas contacto:**

**CnoCnae:**

**Código INE:**

aruiz@conformas.es

**Otros:**

**DATOS RECEPTOR**

**RAZÓN SOCIAL:** Ayto. de Málaga

**NIF/CIF:** ESP2906700F

**TIPO PERSONA:** Jurídica

**TIPO RESIDENCIA:** Residente

**DIRECCIÓN:** Avda. Cervantes 4

29016 Málaga

Málaga - ESP

**CENTROS**

Número	Tipo rol	Nombre	Dirección	Descripción	Datos de contacto	GLN Físico	Pto op. lógico
LA0001463	01	AYTO. MÁLAGA - REGISTRO CENTRAL DE FACTU	Avda. Cervantes 4 29016Málaga Málaga - ESP	AYTO. MÁLAGA - REGISTRO CENTRAL DE FACTURAS			
LA0001142	02	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	Avda. Cervantes 4 29016Málaga Málaga - ESP	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA			
GE0000285	03	UGEP - SERVICIOS OPERATIVOS	Avda. Cervantes 4 29016Málaga Málaga - ESP	UGEP - SERVICIOS OPERATIVOS			

**DATOS TERCERO**

**RAZÓN SOCIAL:** PIMEC, Micro, Petita i Mitjana  
Empresa de Catalunya

**NIF/CIF:** ESG61512257

**TIPO PERSONA:** Jurídica

**TIPO RESIDENCIA:** Residente

**DIRECCIÓN:** VILADOMAT, 174

08015 BARCELONA

BARCELONA - ESP

**RESUMEN FACTURA**

NUMERO	SERIE	TIPO	CLASE	LENGUA
021	2017	COMPLETA	ORIGINAL	es
<b>FECHA OPER.</b>	<b>FECHA EXPED.</b>	<b>LUGAR EXPED.</b>	<b>PERIODO FACT.</b>	
-	06-03-2017	-	18-02-2017 - 27-02-2017	
<b>MONEDA OPERACIÓN</b>	<b>Nº REGISTRO PLATAFORMA FACTURACIÓN</b>	<b>FECHA DE REGISTRO PLATAFORMA FACTURACIÓN</b>		
EUR	2017012108499	06/03/2017 12:57:03		
<b>MONEDA IMPUESTO</b>	<b>Nº REGISTRO CONTABILIDAD</b>	<b>FECHA DE REGISTRO CONTABILIDAD</b>		
EUR	2017/2628	06/03/2017 13:30:40		
<b>Nº REGISTRO EXTERNO</b>		<b>FECHA DE REGISTRO EXTERNO</b>		
2017-135949-E		06/03/2017 13:29:00		

**DETALLES**

DESCRIPCIÓN	FECHA OPER.	CANTIDAD	IMP. UNITARIO	TOTAL
LIMPIEZAS POR DAÑOS OCASIONADOS POR		1,00	0,00	0,00

28

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN RECEPTOR	REFERENCIA OPERACIÓN RECEPTOR
PERÍODO DETALLE	FECHA OPERACIÓN
REFERENCIA EXPEDIENTE	FECHA EXPEDIENTE

**IMPORTES**

PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	0,00
COSTE TOTAL	0,00
IMPORTE BRUTO	0,00

**IMPUESTOS REPERCUTIDOS**

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
01 - IVA	21,00	0,00	NaN	-	-

**SUPER CUBA RETIRADA DE LODOS**

ORDEN PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
-	2,00	01
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN EMISOR	REFERENCIA OPERACIÓN EMISOR	
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN RECEPTOR	REFERENCIA OPERACIÓN RECEPTOR	
PERÍODO DETALLE	FECHA OPERACIÓN	
REFERENCIA EXPEDIENTE	FECHA EXPEDIENTE	

**IMPORTES**

PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	214,20
COSTE TOTAL	428,40
IMPORTE BRUTO	428,40

**IMPUESTOS REPERCUTIDOS**

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
01 - IVA	21,00	428,40	NaN	-	-

**CAMION DOBLE CARRO**

ORDEN PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
-	54,00	01
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN EMISOR	REFERENCIA OPERACIÓN EMISOR	
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN RECEPTOR	REFERENCIA OPERACIÓN RECEPTOR	
PERÍODO DETALLE	FECHA OPERACIÓN	
REFERENCIA EXPEDIENTE	FECHA EXPEDIENTE	

**IMPORTES**

PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	49,98
-------------------------------	-------

29

COSTE TOTAL	2.698,92
IMPORTE BRUTO	2.698,92

**IMPUESTOS REPERCUTIDOS**

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
01 - IVA	21,00	2.698,92	NaN	-	-

**CAMION DOBLE CARRO (URGENTE NOCTURNO FESTIVO)**

ORDEN PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
-	7,00	01
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN EMISOR	REFERENCIA OPERACIÓN EMISOR	
-	-	
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN RECEPTOR	REFERENCIA OPERACIÓN RECEPTOR	
-	-	
PERIODO DETALLE	FECHA OPERACIÓN	
-	-	
REFERENCIA EXPEDIENTE	FECHA EXPEDIENTE	
-	-	

**IMPORTE**

PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	59,50
COSTE TOTAL	416,50
IMPORTE BRUTO	416,50

**IMPUESTOS REPERCUTIDOS**

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
01 - IVA	21,00	416,50	NaN	-	-

**MINIEXCAVADORA**

ORDEN PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
-	21,00	01
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN EMISOR	REFERENCIA OPERACIÓN EMISOR	
-	-	
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN RECEPTOR	REFERENCIA OPERACIÓN RECEPTOR	
-	-	
PERIODO DETALLE	FECHA OPERACIÓN	
-	-	
REFERENCIA EXPEDIENTE	FECHA EXPEDIENTE	
-	-	

**IMPORTE**

PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	47,60
COSTE TOTAL	999,60
IMPORTE BRUTO	999,60

**IMPUESTOS REPERCUTIDOS**

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
01 - IVA	21,00	999,60	NaN	-	-



**MINIEXCAVADORA (URGENTE-NOCTURNO/FESTIVO)**

ORDEN PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
-	7,00	01
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN EMISOR	REFERENCIA OPERACIÓN EMISOR	
-	-	
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN RECEPTOR	REFERENCIA OPERACIÓN RECEPTOR	
-	-	
PERÍODO DETALLE	FECHA OPERACIÓN	
-	-	
REFERENCIA EXPEDIENTE	FECHA EXPEDIENTE	
-	-	

**IMPORTE**

PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	53,55
COSTE TOTAL	374,85
IMPORTE BRUTO	374,85

**IMPUESTOS REPERCUTIDOS**

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
01 - IVA	21,00	374,85	NaN	-	-

**RETROEXCAVADORA**

ORDEN PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
-	27,00	01
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN EMISOR	REFERENCIA OPERACIÓN EMISOR	
-	-	
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN RECEPTOR	REFERENCIA OPERACIÓN RECEPTOR	
-	-	
PERÍODO DETALLE	FECHA OPERACIÓN	
-	-	
REFERENCIA EXPEDIENTE	FECHA EXPEDIENTE	
-	-	

**IMPORTE**

PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	53,55
COSTE TOTAL	1.445,85
IMPORTE BRUTO	1.445,85

**IMPUESTOS REPERCUTIDOS**

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
01 - IVA	21,00	1.445,85	NaN	-	-

**PORTE MAQUINARIA**

ORDEN PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
-	4,00	01
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN EMISOR	REFERENCIA OPERACIÓN EMISOR	
-	-	
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN RECEPTOR	REFERENCIA OPERACIÓN RECEPTOR	
-	-	
PERÍODO DETALLE	FECHA OPERACIÓN	
-	-	

REFERENCIA EXPEDIENTE	FECHA EXPEDIENTE
-----------------------	------------------

**IMPORTE**

PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	190,40
COSTE TOTAL	761,60
IMPORTE BRUTO	761,60

**IMPUESTOS REPERCUTIDOS**

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
01 - IVA	21,00	761,60	NaN	-	-

**CANON VERTIDOS**

ORDEN PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
-	3,00	01
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN EMISOR		REFERENCIA OPERACIÓN EMISOR
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN RECEPTOR		REFERENCIA OPERACIÓN RECEPTOR
PERÍODO DETALLE		FECHA OPERACIÓN
REFERENCIA EXPEDIENTE		FECHA EXPEDIENTE

**IMPORTE**

PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	77,35
COSTE TOTAL	232,05
IMPORTE BRUTO	232,05

**IMPUESTOS REPERCUTIDOS**

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
01 - IVA	21,00	232,05	NaN	-	-

**ENCARGADO**

ORDEN PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
-	5,00	01
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN EMISOR		REFERENCIA OPERACIÓN EMISOR
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN RECEPTOR		REFERENCIA OPERACIÓN RECEPTOR
PERÍODO DETALLE		FECHA OPERACIÓN
REFERENCIA EXPEDIENTE		FECHA EXPEDIENTE

**IMPORTE**

PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	29,75
COSTE TOTAL	148,75
IMPORTE BRUTO	148,75

**IMPUESTOS REPERCUTIDOS**

32

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
01 - IVA	21,00	148,75	NaN	-	-

### OFICIAL EN TAREAS RETIRADA DE LODO

ORDEN PEDIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
-	216,00	02
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN EMISOR	REFERENCIA OPERACIÓN EMISOR	
-	-	
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN RECEPTOR	REFERENCIA OPERACIÓN RECEPTOR	
-	-	
PERÍODO DETALLE	FECHA OPERACIÓN	
-	-	
REFERENCIA EXPEDIENTE	FECHA EXPEDIENTE	
-	-	

### IMPORTE

PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	26,18
COSTE TOTAL	5.654,88
IMPORTE BRUTO	5.654,88

### IMPUESTOS REPERCUTIDOS

CLASE DE IMPUESTO	TIPO (%)	BASE IMPONIBLE	CUOTA	RECARGO EQUIV. (%)	CUOTA RECARGO EQUIV.
01 - IVA	21,00	5.654,88	NaN	-	-



Al objeto de poder atender gastos en suministros eléctricos para el ejercicio 2017, cuya previsión inicial ha resultado insuficiente, dado el retraso en la adjudicación del Acuerdo Marco en Suministro de Energía Eléctrico (adjudicación de empresas seleccionadas abril 2017, formalización acuerdo marco mayo 2017, actualmente en proceso de adjudicación contratos derivados del Acuerdo Marco) con bajas importantes en las tarifas de consumo eléctrico que todavía NO se han podido aplicar, es por lo que lo que este Área de Servicios Operativos solicita tenga a bien iniciar MODIFICACIÓN DE CREDITO , si así procediera, al vigente presupuesto 2017 por un importe total de 1.334.150,00 € a la partida económica 02.1651.22100 PAM 6951, para atender el pago de las facturas que al efecto se vayan generando en este ejercicio 2017.

Reseñar que las propuestas de estas modificaciones, son gastos que necesitan ser realizados en el presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo, según información recabada créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación.

Málaga 13 de julio de 2017  
La Tte. Alcaldedelegada de Servicios  
Operativos, Régimen Interior, Playas y  
Fiestas

Fdo. Teresa Porras Teruel

Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell  
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuesto

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS
13 JUL. 2017
DOC. Nº 435219
SALIDA Nº 1903



A. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
SERVICIO DE CONTRATACION  
Y COMPRAS

18 ABR. 2017

SALIDA

Nº Orden... 235047

Nº Doc... 2013

Servicio de Contratación y Compras

Nº EXPTE.: 64/16

**NOTIFICACIÓN**

En relación con la oferta presentada por Vds. sobre el expediente seguido en este Ayuntamiento para la contratación del **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, LOTES 1 AL 5**, (expte. nº 64/16), le comunico que, la Ilma. Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias atribuidas en materia de contratación por la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (TRLCSF), ha aprobado, con fecha 7 de abril de 2017, el siguiente Acuerdo:

**" PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. LOTES 1 AL 5.**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 3 de Abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En virtud de las competencias atribuidas en materia de contratación a la Junta de Gobierno Local por la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (TRLCSF), se propone a dicho órgano adopte el siguiente acuerdo:

En relación a la contratación del **ACUERDO MARCO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. LOTE 1: BT PARA POTENCIAS IGUALES O INFERIORES A 10 KW (TARIFAS 2.0A Y 2.0DHA A 2 Y 3 PERIODOS), 2.638.202,80 €, LOTE 2: BT PARA POTENCIAS IGUALES O INFERIORES A 15 KW Y SUPERIORES A 10 KW (TARIFAS 2.1 A Y 2.1 DHA A 2 Y 3 PERIODOS), 2.299.793,51 €, LOTE 3: BT PARA POTENCIAS SUPERIORES A 15 KW (TARIFAS 3.0A) 3.852.831,05 €, LOTE 4: MEDIA TENSIÓN (TARIFAS 3.1A Y 6), 1.362.715,10 € Y LOTE 5: RECINTO FERIAL CORTIJO DE TORRES (TARIFA 6 PARA EL PERIODO 6), 150.000,00 €. IMPORTE TOTAL: 10.303.542,45 €. EXPTE. 64/16.**

1º.- Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2016, adoptó acuerdo del siguiente tenor:

"Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 6 de septiembre de 2016, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 14 de septiembre de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"Asunto:** Informe propuesta de adjudicación del expediente 64/2016, denominado: Acuerdo Marco para el Suministro de Energía Eléctrica para el Ayuntamiento de Málaga.

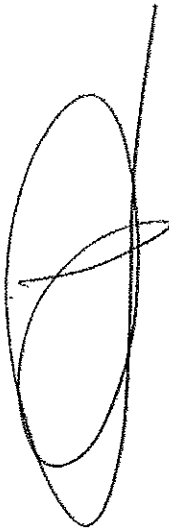
**Informe:**



Servicio de Contratación y Compras

A la licitación del expediente de contratación 64/2016 se han presentado las siguientes empresas:

1. Gas Natural Comercializadora, S.A. a los lotes 2,3 y 4.
2. Aura Energía, S.L., a los lotes 2 y 3.
3. Iberdrola Clientes, S.L., a los lotes 2,3 y 4.
4. Pulsar Servicios Energéticos, S.L., a los lotes 2 y 3.
5. Endesa Energía, S.A.U., a los lotes 1, 2, 3 y 4.
6. Watium, S.L., a los lotes 2, 3, 4 y 5.
7. Nexus Energía, S.A. a los lotes 2, 3, 4, y 5.



Analizada la única oferta presentada al lote 1 de la empresa Endesa Energía SAU se observa que esta empresa no es Comercializadora de Referencia, y, por lo tanto, no cumple lo establecido en el Pliego de Condiciones en su apartado 10: "...Además, únicamente podrán optar al Lote 1 las empresas comercializadoras de referencia relacionadas en la disposición adicional primera del Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo." Por lo tanto, se propone la desestimación de la oferta del lote 1 de la empresa mencionada por no reunir los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones. Al ser la única empresa que se ha presentado se propone declarar desierto el Lote 1.

Hay que hacer constar las siguientes apreciaciones:

- La empresa Endesa pone en su oferta del Lote 2 que el resultado C3 es 0,180350 obteniendo un valor de Px de 0,335158, cuando en realidad C3 tienen un valor de 0,180351 y Px es 0,335159.
- La empresa Pulsar en su oferta del lote 3 da como resultado C3 el valor 0,257942, cuando el valor correcto es 0,257944, siendo el resultado correcto de Px 0,480031, y no 0,480029 dado por la oferente.
- Por otra parte, en el Lote 3, la empresa Watium en su oferta multiplica por 1 el valor P2 ofertado, resultando C2 igual a 0,068776, cuando lo correcto es multiplicarlo por 2, que resulta 0,137552 la cantidad C2.
- En la oferta que presenta Endesa para el Lote 4 se establece un resultado C6 de 0,208978, cuando el resultado correcto es 0,208980, y el Px correcto es 1,066395 en lugar de 1,066394 que indica la oferente.

Atendiendo a los criterios de adjudicación que se establecen en el apartado 15 del pliego de condiciones técnicas de esta licitación, se analiza a continuación la puntuación P1 según los precios ofrecidos por las licitadoras a cada uno de los lotes ofertados:



Servicio de Contratación y Compras

LOTE 2:								
PRECIO OFERTADO								
SIN DH								
CON DH								
COEFICIENTES	1	1	3	RESULTADO			TOTAL	Ptos.
LICITADORA	P1	P1	P2	C1	C2	C3	Px	P1
Gas Natural	0,072139	0,077042	0,059454	0,072139	0,077042	0,178362	0,327543	81,56
Aura Energía	0,068918	0,073360	0,059496	0,068918	0,073360	0,178488	0,320766	83,28
Iberdrola	0,074447	0,082396	0,058206	0,074447	0,082396	0,174618	0,331461	80,59
Pulsar	0,067858	0,070982	0,063514	0,067858	0,070982	0,190542	0,329382	81,10
Endesa	0,074064	0,080744	0,060117	0,074064	0,080744	0,180351	0,335159	79,70
Watum	0,067856	0,073549	0,054723	0,067856	0,073549	0,164169	0,305574	87,42
Nexus	0,062993	0,082382	0,050478	0,062993	0,082382	0,151434	0,296809	90,00

LOTE 3:								
PRECIO OFERTADO								
SIN DH								
CON DH								
COEFICIENTES	1	2	4	RESULTADO			TOTAL	Ptos.
LICITADORA	P1	P2	P3	C1	C2	C3	Px	P1
Gas Natural	0,085193	0,072661	0,054847	0,085193	0,145322	0,219388	0,449903	82,82
Aura Energía	0,082392	0,071187	0,053645	0,082392	0,142374	0,214580	0,439346	84,81
Iberdrola	0,089002	0,074224	0,053515	0,089002	0,148448	0,214060	0,451510	82,53
Pulsar	0,075977	0,073055	0,064486	0,075977	0,146110	0,257944	0,480031	77,63
Endesa	0,083704	0,073030	0,052452	0,083704	0,146060	0,209808	0,439572	84,77
Watum	0,080763	0,068776	0,051258	0,080763	0,137552	0,205032	0,423347	88,02
Nexus	0,089667	0,077274	0,042453	0,089667	0,154548	0,169812	0,414027	90,00

LOTE 4:											
PRECIO OFERTADO											
>450Kw											
<450Kw											
COEFICIENTES	2	3	1	1	3	4	1	1	1		
LICITADORA	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P1	P2	P3		
Gas Natural	0,076545	0,069634	0,069623	0,064620	0,061821	0,054101	0,075729	0,066838	0,050560		
Iberdrola	0,078888	0,071215	0,071827	0,066279	0,064186	0,054461	0,077017	0,069598	0,050866		
Endesa	0,072571	0,068274	0,067232	0,064130	0,061278	0,052245	0,074715	0,068531	0,049009		
Watum	0,071399	0,062416	0,065104	0,060699	0,056002	0,049118	0,069998	0,064538	0,047870		
Nexus	0,074190	0,067262	0,065420	0,067438	0,057021	0,052072	0,078472	0,071096	0,054959		
RESULTADO										TOTAL	Ptos.
LICITADORA	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	Px	P1
Gas Natural	0,153090	0,208902	0,069623	0,064620	0,185463	0,216404	0,075729	0,066838	0,050560	1,091229	82,70
Iberdrola	0,157776	0,213645	0,071827	0,066279	0,192558	0,217844	0,077017	0,069598	0,050866	1,117410	80,76
Endesa	0,145142	0,204822	0,067232	0,064130	0,183834	0,208980	0,074715	0,068531	0,049009	1,066395	84,63
Watum	0,142798	0,187248	0,065104	0,060699	0,168006	0,196472	0,069998	0,064538	0,047870	1,002733	90,00
Nexus	0,148380	0,201786	0,065420	0,067438	0,171063	0,208288	0,078472	0,071096	0,054959	1,066902	84,59

LOTE 5:					
PRECIO OF...					
>450kw					
COEFICIENTE	1	RESULTADO	TOTAL	Ptos.	
LICITADORA	P6	C6	Px	P1	
Watum	0,062548	0,062548	0,062548	83,11	
Nexus	0,057760	0,057760	0,057760	90,00	

A continuación analizamos la puntuación P2 de cada una de las ofertas, tal y como establece el pliego de condiciones en su apartado 15, que dice lo siguiente:



Servicio de Contratación y Compras

"Se puntuará con 10 puntos a la oferta que mayor porcentaje de energía renovable ofrezca sobre el total de la energía a suministrar. Para el resto de ofertas se calculará una puntuación P2 proporcional.

Para acreditar el origen de la energía, los licitadores deberán presentar informes avalados por organismos o entidades independientes, de reconocido prestigio, que certifiquen expresamente el porcentaje de energía que comercializarán de origen renovable."

Teniendo en cuenta lo anterior se observa lo siguiente:

1. Gas Natural comercializadora, S.A. presenta un informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, donde se indica que el origen de la energía comercializada por la empresa es del 25,6% en el último año.
2. Aura Energía, S.L. presenta también el informe de la CNMC donde se refleja que el 100% de la energía comercializada por la empresa es de origen renovable.
3. Iberdrola Clientes, S.A. no presenta ningún informe, ni documento que acredite el origen renovable de la energía, pero aparece en el informe de la CNMC con un porcentaje de 55%.
4. Pulsar Servicios Energéticos, S.L. no presenta ningún informe, ni documento que acredite el origen renovable de la energía. Además no aparece en el informe del CNMC.
5. Endesa Energía S.A.U. no presenta ningún informe, ni documento que acredite el origen renovable de la energía, tan solo realiza un compromiso escrito que no es lo solicitado en el pliego de condiciones. No obstante, se le considera un 19,7% que es lo reconocido en el informe del CNMC.
6. Watium, S.L. presenta también el informe de la CNMC donde se refleja que el 100% de la energía comercializada por la empresa es de origen renovable.
7. Nexus Energía, S.A. presenta también el informe de la CNMC donde se refleja que el 74,9% de la energía comercializada por la empresa es de origen renovable.

Así, según los párrafos que anteceden, la puntuación P2 de cada uno de los licitadores es la siguiente:

Lote 2:

	%	P2
Watium	100,00	10,00
Aura Energía	100,00	10,00
Nexus	74,90	7,49
Iberdrola	55,00	5,50
Gas Natural	25,60	2,56
Endesa	19,70	1,97
Pulsar	-	0,00

Lote 3:

	%	P2
Watium	100,00	10,00
Aura Energía	100,00	10,00
Nexus	74,90	7,49
Iberdrola	55,00	5,50
Gas Natural	25,60	2,56
Endesa	19,70	1,97
Pulsar	-	0,00





Servicio de Contratación y Compras

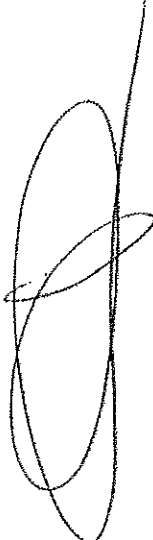
*Lote 4:*

	%	P2
Watium	100,00	10,00
Nexus	74,90	7,49
Iberdrola	55,00	5,50
Gas Natural	25,60	2,56
Endesa	19,70	1,97

*Lote 5:*

	%	P2
Watium	100	10,00
Nexus	74,9	7,49

*A continuación se relacionan las puntuaciones totales que obtienen cada una de las licitadoras, ordenadas en orden decreciente:*



<b>LOTE 2:</b>			
	Puntuación		
	P1	P2	TOTAL
Nexus	90,00	7,49	97,49
Watium	87,42	10,00	97,42
Aura Energía	83,28	10,00	93,28
Iberdrola	80,59	5,50	86,09
Gas Natural	81,56	2,56	84,12
Endesa	79,70	1,97	81,67
Pulsar	81,10	0,00	81,10

<b>LOTE 3:</b>			
	Puntuación		
	P1	P2	TOTAL
Watium	88,02	10,00	98,02
Nexus	90,00	7,49	97,49
Aura Energía	84,81	10,00	94,81
Iberdrola	82,53	5,50	88,03
Endesa	84,77	1,97	86,74
Gas Natural	82,82	2,56	85,38
Pulsar	77,63	0,00	77,63

<b>LOTE 4:</b>			
	Puntuación		
	P1	P2	TOTAL
Watium	90,00	10,00	100,00
Nexus	84,59	7,49	92,08
Endesa	84,63	1,97	86,60
Iberdrola	80,76	5,50	86,26
Gas Natural	82,70	2,56	85,26

<b>LOTE 5:</b>			
	Puntuación		
	P1	P2	TOTAL
Nexus	90,00	7,49	97,49
Watium	83,11	10	93,11

*Como conclusión, y a la vista de los puntos obtenidos, se indican a continuación las empresas que se proponen como seleccionadas para el acuerdo marco en cada uno de los lotes:*

*Lote 1: Desierto.*

*Lote 2: Nexus Energía, S.A., con CIF A62332580.*

*Lote 3: Watium, S.L., con CIF B86459260.*

*Lote 4: Watium, S.L., con CIF B86459260.*



Servicio de Contratación y Compras

Lote 5: Nexus Energía, S.A., con CIF A62332580.

Lo que se informa a los efectos oportunos."

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, excluir de la licitación al lote nº 1 a la entidad Endesa Energía SAU, CIF A81948077, al no ser comercializadora de referencia, no cumpliendo, por lo tanto, con lo establecido en la condición 10ª del pliego de condiciones técnicas que rige la licitación: "...Además, únicamente podrán optar al Lote 1 las empresas comercializadoras de referencia relacionadas en la disposición adicional primera del Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo."

Asimismo, y de conformidad con lo expresado en el mencionado informe, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el art. 151.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**LOTE 1: BT PARA POTENCIAS IGUALES O INFERIORES A 10 KW (TARIFAS 2.0A Y 2.0DHA A 2 Y 3 PERIODOS).**

**Único:** Declarar desierto el lote 1, al quedar excluida de la licitación la única empresa licitadora, Endesa Energía SAU, CIF A81948077, al no ser comercializadora de referencia, no cumpliendo, por lo tanto, con lo establecido en la condición 10ª del pliego de condiciones técnicas que rige la licitación: "...Además, únicamente podrán optar al Lote 1 las empresas comercializadoras de referencia relacionadas en la disposición adicional primera del Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo."

**LOTE 2: BT PARA POTENCIAS IGUALES O INFERIORES A 15KW Y SUPERIORES A 10 KW (TARIFAS 2.1A Y 2.1 DHA A 2 Y 3 PERÍODOS)**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Nexus Energía, S.A., obtiene como valoración total 97,49 puntos.

2ª Proposición: Watium, S.L., obtiene como valoración total 97,42 puntos.

3ª Proposición: Aura Energía, S.L., obtiene como valoración total 93,28 puntos.

4ª Proposición: Iberdrola Clientes, S.A., obtiene como valoración total 86,09 puntos.

5ª Proposición: Gas Natural Comercializadora, S.A., obtiene como valoración total 84,12 puntos.

6ª Proposición: Endesa Energía, S.A.U., obtiene como valoración total 81,67 puntos.

7ª Proposición: Pulsar Servicios Energéticos, S.L., obtiene como valoración total 81,10 puntos.

**Segundo:** Celebrar el **ACUERDO MARCO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. LOTE 2: BT PARA POTENCIAS IGUALES O INFERIORES A 15 KW Y SUPERIORES A 10 KW (TARIFAS 2.1 A Y 2.1 DHA A 2 Y 3 PERIODOS), EXPTE. Nº 64/16**, con la entidad Nexus Energía, S.A. (A62332580), en la cantidad de 1.900.655,79.-€, más 399.137,72.-€, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de



Servicio de Contratación y Compras

2.299.793,51.-€, cifra igual al tipo de licitación, conforme al precio unitario ofertado, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, por los motivos expresados en el informe transcrito.

El precio unitario ofertado por la empresa seleccionada tiene la consideración de precio máximo, pudiendo ser mejorado en los contratos derivados que se adjudiquen.

**Tercero:** La selección que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.

### **LOTE 3: BT PARA POTENCIAS SUPERIORES A 15 KW (TARIFA 3.0A)**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Watium, S.L., obtiene como valoración total 98,02 puntos.

2ª Proposición: Nexus Energía, S.A.U., obtiene como valoración total 97,49 puntos.

3ª Proposición: Aura Energía S.L., obtiene como valoración total 94,81 puntos.

4ª Proposición: Iberdrola Clientes, S.A., obtiene como valoración total 88,03 puntos.

5ª Proposición: Endesa Energía, S.A.U., obtiene como valoración total 86,74 puntos.

6ª Proposición: Gas Natural Comercializadora, S.A., obtiene como valoración total 85,38 puntos.

7ª Proposición: Pulsar Servicios Energéticos, S.L., obtiene como valoración total 77,63 puntos.

**Segundo:** Celebrar el **ACUERDO MARCO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. LOTE 3: BT PARA POTENCIAS SUPERIORES A 15 KW (TARIFA 3.0A), EXPTE. Nº 64/16**, con la entidad Watium, S.L., con CIF: B86459260, en la cantidad de 3.184.157,89.-€, más 668.673,16.-€, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 3.852.831,05.-€, cifra igual al tipo de licitación, conforme al precio unitario ofertado, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, por los motivos expresados en el informe transcrito.

El precio unitario ofertado por la empresa seleccionada tiene la consideración de precio máximo, pudiendo ser mejorado en los contratos derivados que se adjudiquen.

**Tercero:** La selección que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.

### **LOTE 4: MEDIA TENSIÓN (TARIFAS 3.1A Y 6)**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Watium, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Nexus Energía, S.A., obtiene como valoración total 92,08 puntos.

3ª Proposición: Endesa Energía, S.A.U., obtiene como valoración total 86,60 puntos.

4ª Proposición: Iberdrola Clientes, S.A., obtiene como valoración total 86,26 puntos.



Servicio de Contratación y Compras

5ª Proposición: Gas Natural Comercializadora, S.A., obtiene como valoración total 85,26 puntos.

**Segundo:** Celebrar el **ACUERDO MARCO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. LOTE 4: MEDIA TENSIÓN (TARIFAS 3.1A Y 6), EXPTE. Nº 64/16**, con la entidad Watium, S.L., con CIF: B86459260, en la cantidad de 1.126.210,83.-€, más 236.504,27.-€, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 1.362.715,10.-€, cifra igual al tipo de licitación, conforme al precio unitario ofertado, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, por los motivos expresados en el informe transcrito.

El precio unitario ofertado por la empresa seleccionada tiene la consideración de precio máximo, pudiendo ser mejorado en los contratos derivados que se adjudiquen.

**Tercero:** La selección que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.

**LOTE 5: RECINTO FERIAL CORTIJO DE TORRES, (TARIFA 6 PARA EL PERIODO 6).**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Nexus Energía, S.A., obtiene como valoración total 97,49 puntos.

2ª Proposición: Watium, S.L., obtiene como valoración total 93,11 puntos.

**Segundo:** Celebrar el **ACUERDO MARCO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. LOTE 5: RECINTO FERIAL CORTIJO DE TORRES, (TARIFA 6 PARA EL PERIODO 6), EXPTE. Nº 64/16**, con la entidad Nexus Energía, S.A. (A62332580), en la cantidad de 123.966,94.-€, más 26.033,06.-€, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 150.000,00.-€, cifra igual al tipo de licitación, conforme al precio unitario ofertado, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, por los motivos expresados en el informe transcrito.

El precio unitario ofertado por la empresa seleccionada tiene la consideración de precio máximo, pudiendo ser mejorado en los contratos derivados que se adjudiquen.

**Tercero:** La selección que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite la posesión y validez de los documentos exigidos."

2º.- Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2016, adoptó acuerdo del siguiente tenor:

"El vocal, D. Manuel Salazar Fernández, Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, informa al resto de los miembros de la Mesa de Contratación que, en su informe de valoración de ofertas, de fecha 6 de septiembre de 2016, utilizó un dato erróneo del informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) para la puntuación P2 "Origen



Servicio de Contratación y Compras

renovable de la energía a suministrar" de la cláusula decimoquinta del pliego de condiciones técnicas, al tomar el tanto por ciento de la energía con Garantías de Origen comercializada, en lugar de tomar la energía no redimida pero transferida a la comercializadora, para estimar la verdadera capacidad de suministro de energía con Garantías de Origen.

En consecuencia, y en función de lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dejar sin efectos la propuesta de adjudicación efectuada en la sesión celebrada el día el día 5 de octubre de 2016.

A continuación, los miembros de la Mesa de Contratación examinan el nuevo informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 14 de noviembre de 2016, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 15 de noviembre de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"Asunto:** Informe propuesta de adjudicación rectificado, del expediente 64/2016, denominado: Acuerdo Marco para el Suministro de Energía Eléctrica para el Ayuntamiento de Málaga.

**Informe:**

A la licitación del expediente de contratación 64/2016 se han presentado las siguientes empresas:

1. Gas Natural Comercializadora, S.A. a los lotes 2,3 y 4.
2. Aura Energía, S.L., a los lotes 2 y 3.
3. Iberdrola Clientes, S.L., a los lotes 2,3 y 4.
4. Pulsar Servicios Energéticos, S.L., a los lotes 2 y 3.
5. Endesa Energía, S.A.U., a los lotes 1, 2, 3 y 4.
6. Watium, S.L., a los lotes 2, 3, 4 y 5.
7. Nexus Energía, S.A. a los lotes 2, 3, 4, y 5.

Analizada la única oferta presentada al lote 1 de la empresa Endesa Energía SAU se observa que esta empresa no es Comercializadora de Referencia, y, por lo tanto, no cumple lo establecido en el Pliego de Condiciones en su apartado 10: "...Además, únicamente podrán optar al Lote 1 las empresas comercializadoras de referencia relacionadas en la disposición adicional primera del Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo." Por lo tanto, se propone la desestimación de la oferta del lote 1 de la empresa mencionada por no reunir los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones. Al ser la única empresa que se ha presentado se propone declarar desierto el Lote 1.



Servicio de Contratación y Compras

Hay que hacer constar las siguientes apreciaciones:

- La empresa Endesa pone en su oferta del Lote 2 que el resultado C3 es 0,180350 obteniendo un valor de Px de 0,335158, cuando en realidad C3 tienen un valor de 0,180351 y Px es 0,335159.
- La empresa Pulsar en su oferta del lote 3 da como resultado C3 el valor 0,257942, cuando el valor correcto es 0,257944, siendo el resultado correcto de Px 0,480031, y no 0,480029 dado por la oferente.
- Por otra parte, en el Lote 3, la empresa Watium en su oferta multiplica por 1 el valor P2 ofertado, resultando C2 igual a 0,068776, cuando lo correcto es multiplicarlo por 2, que resulta 0,137552 la cantidad C2.
- En la oferta que presenta Endesa para el Lote 4 se establece un resultado C6 de 0,208978, cuando el resultado correcto es 0,208980, y el Px correcto es 1,066395 en lugar de 1,066394 que indica la oferente.

Atendiendo a los criterios de adjudicación que se establecen en el apartado 15 del pliego de condiciones técnicas de esta licitación, se analiza a continuación la puntuación P1 según los precios ofrecidos por las licitadoras a cada uno de los lotes ofertados:

LOTE 2:								
	PRECIO OFERTADO			RESULTADO	TOTAL	Ptos.		
	SIN DH	CON DH					Px	P1
COEFICIENTES	1	1	3	C1	C2	C3	Px	P1
LICITADORA	P1	P1	P2	C1	C2	C3	Px	P1
Gas Natural	0,072139	0,077042	0,059454	0,072139	0,077042	0,178362	0,327543	81,56
Aura Energía	0,068918	0,073360	0,059496	0,068918	0,073360	0,178488	0,320766	83,28
Iberdrola	0,074447	0,082396	0,058206	0,074447	0,082396	0,174618	0,331461	80,59
Pulsar	0,067858	0,070982	0,063514	0,067858	0,070982	0,190542	0,329382	81,10
Endesa	0,074064	0,080744	0,060117	0,074064	0,080744	0,180351	0,335159	79,70
Watium	0,067856	0,073549	0,054723	0,067856	0,073549	0,164169	0,305574	87,42
Nexus	0,062993	0,082382	0,050478	0,062993	0,082382	0,151434	0,296809	90,00

LOTE 3:								
	PRECIO OFERTADO			RESULTADO	TOTAL	Ptos.		
	1	2	4				Px	P1
COEFICIENTES	1	2	4	C1	C2	C3	Px	P1
LICITADORA	P1	P2	P3	C1	C2	C3	Px	P1
Gas Natural	0,085193	0,072661	0,054847	0,085193	0,145322	0,219388	0,449903	82,82
Aura Energía	0,082392	0,071187	0,053645	0,082392	0,142374	0,214580	0,439346	84,81
Iberdrola	0,089002	0,074224	0,053515	0,089002	0,148448	0,214060	0,451510	82,53
Pulsar	0,075977	0,073055	0,064486	0,075977	0,146110	0,257944	0,480031	77,63
Endesa	0,083704	0,073030	0,052452	0,083704	0,146060	0,209808	0,439572	84,77
Watium	0,080763	0,068776	0,051258	0,080763	0,137552	0,205032	0,423347	88,02
Nexus	0,089667	0,077274	0,042453	0,089667	0,154548	0,169812	0,414027	90,00



Servicio de Contratación y Compras

LOTE 4:										
PRECIO OFERTADO										
>450Kw										
<450Kw										
COEFICIENTES	2	3	1	1	3	4	1	1	1	
LICITADORA	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P1	P2	P3	
Gas Natural	0,076545	0,069634	0,069623	0,064620	0,061821	0,054101	0,075729	0,066838	0,050560	
Iberdrola	0,078888	0,071215	0,071827	0,066279	0,064186	0,054461	0,077017	0,069598	0,050866	
Endesa	0,072571	0,068274	0,067232	0,064130	0,061278	0,052245	0,074715	0,068531	0,049009	
Watlum	0,071399	0,062416	0,065104	0,060699	0,056002	0,049118	0,069998	0,064538	0,047870	
Nexus	0,074190	0,067262	0,065420	0,067438	0,057021	0,052072	0,078472	0,071096	0,054959	
RESULTADO										
LICITADORA	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	TOTAL Ptos.
Gas Natural	0,153090	0,208902	0,069623	0,064620	0,185463	0,216404	0,075729	0,066838	0,050560	1,091229 82,70
Iberdrola	0,157776	0,213645	0,071827	0,066279	0,192558	0,217844	0,077017	0,069598	0,050866	1,117410 80,76
Endesa	0,145142	0,204822	0,067232	0,064130	0,183834	0,208980	0,074715	0,068531	0,049009	1,066395 84,63
Watlum	0,142798	0,187248	0,065104	0,060699	0,168006	0,196472	0,069998	0,064538	0,047870	1,002733 90,00
Nexus	0,148380	0,201786	0,065420	0,067438	0,171063	0,208288	0,078472	0,071096	0,054959	1,066902 84,59

LOTE 5:				
PRECIO OF.				
>450Kw				
COEFICIENTE	1	RESULTADO	TOTAL	Ptos.
LICITADORA	P6	C6	Px	P1
Watlum	0,062548	0,062548	0,062548	83,11
Nexus	0,057760	0,057760	0,057760	90,00

A continuación analizamos la puntuación P2 de cada una de las ofertas, tal y como establece el pliego de condiciones en su apartado 15, que dice lo siguiente:

"Se puntuará con 10 puntos a la oferta que mayor porcentaje de energía renovable ofrezca sobre el total de la energía a suministrar. Para el resto de ofertas se calculará una puntuación P2 proporcional.

Para acreditar el origen de la energía, los licitadores deberán presentar informes avalados por organismos o entidades independientes, de reconocido prestigio, que certifiquen expresamente el porcentaje de energía que comercializarán de origen renovable."

Teniendo en cuenta lo anterior, y que la energía que se demandará por parte de este Ayuntamiento será de aproximadamente 28Gwh, podemos concluir lo siguiente:

1. Gas Natural comercializadora, S.A. presenta un informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, donde se indica que la energía con Garantías de Origen transferida al comercializador es de 45Gwh en el último año, por lo que puede disponer del 100% de la energía a suministrar con Garantías de Origen.
2. Aura Energía, S.L. presenta también el informe de la CNMC donde se indica que la energía con Garantías de Origen transferida al comercializador es de 325Gwh en el último año, por lo que puede disponer del 100% de la energía a suministrar con Garantías de Origen.



Servicio de Contratación y Compras

3. *Iberdrola Clientes, S.A. no presenta ningún informe, ni documento que acredite el origen renovable de la energía, pero aparece en el informe de la CNMC que la energía con Garantías de Origen transferida al comercializador es de 21.960Gwh en el último año, por lo que puede disponer del 100% de la energía a suministrar con Garantías de Origen.*
4. *Pulsar Servicios Energéticos, S.L. no presenta ningún informe, ni documento que acredite el origen renovable de la energía. Además no aparece en el informe del CNMC.*
5. *Endesa Energía S.A.U. no presenta ningún informe, ni documento que acredite el origen renovable de la energía, tan solo realiza un compromiso escrito que no es lo solicitado en el pliego de condiciones. No obstante, se le considera lo reconocido en el informe del CNMC, donde se indica que la energía con Garantías de Origen transferida al comercializador es de 311Gwh en el último año, por lo que puede disponer del 100% de la energía a suministrar con Garantías de Origen.*
6. *Watium, S.L. presenta también el informe de la CNMC donde se indica que la energía con Garantías de Origen transferida al comercializador es de 189Gwh en el último año, por lo que puede disponer del 100% de la energía a suministrar con Garantías de Origen.*
7. *Nexus Energía, S.A. presenta también el informe de la CNMC donde se indica que la energía con Garantías de Origen transferida al comercializador es de 1.063Gwh en el último año, por lo que puede disponer del 100% de la energía a suministrar con Garantías de Origen.*

Así, según los párrafos que anteceden, la puntuación P2 de cada uno de los licitadores es la siguiente:

Lote 2:

	%	P2
Watium	100,00	10,00
Aura Energía	100,00	10,00
Nexus	100,00	10,00
Iberdrola	100,00	10,00
Gas Natural	100,00	10,00
Endesa	100,00	10,00
Pulsar	-	0,00

Lote 3:

	%	P2
Watium	100,00	10,00
Aura Energía	100,00	10,00
Nexus	100,00	10,00
Iberdrola	100,00	10,00
Gas Natural	100,00	10,00
Endesa	100,00	10,00
Pulsar	-	0,00

Lote 4:

	%	P2
Watium	100,00	10,00
Nexus	100,00	10,00
Iberdrola	100,00	10,00
Gas Natural	100,00	10,00
Endesa	100,00	10,00

Lote 5:

	%	P2
Watium	100	10,00
Nexus	100	10,00





Servicio de Contratación y Compras

A continuación, se relacionan las puntuaciones totales que obtienen cada una de las licitadoras, ordenadas en orden decreciente:

LOTE 2:	Puntuación		
	P1	P2	TOTAL
Nexus	90,00	10,00	100,00
Watum	87,42	10,00	97,42
Aura Energía	83,28	10,00	93,28
Gas Natural	81,56	10,00	91,56
Iberdrola	80,59	10,00	90,59
Endesa	79,70	10,00	89,70
Pulsar	81,10	0,00	81,10

LOTE 3:	Puntuación		
	P1	P2	TOTAL
Nexus	90,00	10,00	100,00
Watum	88,02	10,00	98,02
Aura Energía	84,81	10,00	94,81
Endesa	84,77	10,00	94,77
Gas Natural	82,82	10,00	92,82
Iberdrola	82,53	10,00	92,53
Pulsar	77,63	0,00	77,63

LOTE 4:	Puntuación		
	P1	P2	TOTAL
Watum	90,00	10,00	100,00
Endesa	84,63	10,00	94,63
Nexus	84,59	10,00	94,59
Gas Natural	82,70	10,00	92,70
Iberdrola	80,76	10,00	90,76

LOTE 5:	Puntuación		
	P1	P2	TOTAL
Nexus	90,00	10,00	100,00
Watum	83,11	10,00	93,11

Como conclusión, y a la vista de los puntos obtenidos, se indican a continuación las empresas que se proponen como seleccionadas para el acuerdo marco en cada uno de los lotes:

Lote 1: Desierto.

Lote 2: Nexus Energía, S.A., con CIF A62332580.

Lote 3: Nexus Energía, S.A., con CIF A62332580.

Lote 4: Watium, S.L., con CIF B86459260.

Lote 5: Nexus Energía, S.A., con CIF A62332580.

Lo que se informa a los efectos oportunos."

De conformidad con lo expresado en el mencionado informe, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el art. 151.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**



Servicio de Contratación y Compras

**LOTE 1: BT PARA POTENCIAS IGUALES O INFERIORES A 10 KW (TARIFAS 2.0A Y 2.0DHA A 2 Y 3 PERIODOS).**

**Único:** Declarar desierto el lote 1, al quedar excluida de la licitación la única empresa licitadora, Endesa Energía SAU, CIF A81948077, al no ser comercializadora de referencia, no cumpliendo, por lo tanto, con lo establecido en la condición 10ª del pliego de condiciones técnicas que rige la licitación: "...Además, únicamente podrán optar al Lote 1 las empresas comercializadoras de referencia relacionadas en la disposición adicional primera del Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo."

**LOTE 2: BT PARA POTENCIAS IGUALES O INFERIORES A 15KW Y SUPERIORES A 10 KW (TARIFAS 2.1A Y 2.1 DHA A 2 Y 3 PERÍODOS)**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: Nexus Energía, S.A., obtiene como valoración total 100 puntos.  
2ª Proposición: Watium, S.L., obtiene como valoración total 97,42 puntos.  
3ª Proposición: Aura Energía, S.L., obtiene como valoración total 93,28 puntos.  
4ª Proposición: Gas Natural Comercializadora, S.A., obtiene como valoración total 91,56 puntos.  
5ª Proposición: Iberdrola Clientes, S.A., obtiene como valoración total 90,59 puntos.  
6ª Proposición: Endesa Energía, S.A.U., obtiene como valoración total 89,70 puntos.  
7ª Proposición: Pulsar Servicios Energéticos, S.L., obtiene como valoración total 81,10 puntos.

**Segundo:** Celebrar el **ACUERDO MARCO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. LOTE 2: BT PARA POTENCIAS IGUALES O INFERIORES A 15 KW Y SUPERIORES A 10 KW (TARIFAS 2.1 A Y 2.1 DHA A 2 Y 3 PERIODOS), EXPTE. N° 64/16**, con la entidad Nexus Energía, S.A. con CIF A-62332580, en la cantidad de 1.900.655,79.-€, más 399.137,72.-€, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 2.299.793,51.-€, cifra igual al tipo de licitación, conforme al precio unitario ofertado, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, por los motivos expresados en el informe transcrito.

El precio unitario ofertado por la empresa seleccionada tiene la consideración de precio máximo, pudiendo ser mejorado en los contratos derivados que se adjudiquen.

**Tercero:** La selección que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.

**LOTE 3: BT PARA POTENCIAS SUPERIORES A 15 KW (TARIFA 3.0A)**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: Nexus Energía, S.A.U., obtiene como valoración total 100 puntos.  
2ª Proposición: Watium, S.L., obtiene como valoración total 98,02 puntos.



Servicio de Contratación y Compras

3ª Proposición: Aura Energía S.L., obtiene como valoración total 94,81 puntos.

4ª Proposición: Endesa Energía, S.A.U., obtiene como valoración total 94,77 puntos.

5ª Proposición: Gas Natural Comercializadora, S.A., obtiene como valoración total 92,82 puntos.

6ª Proposición: Iberdrola Clientes, S.A., obtiene como valoración total 92,53 puntos.

7ª Proposición: Pulsar Servicios Energéticos, S.L., obtiene como valoración total 77,63 puntos.

**Segundo:** Celebrar el **ACUERDO MARCO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. LOTE 3: BT PARA POTENCIAS SUPERIORES A 15 KW (TARIFA 3.0A), EXPTE. Nº 64/16**, con la entidad Nexus Energía, S.A. con CIF: A-62332580, en la cantidad de 3.184.157,89.-€, más 668.673,16.-€, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 3.852.831,05.-€, cifra igual al tipo de licitación, conforme al precio unitario ofertado, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, por los motivos expresados en el informe transcrito.

El precio unitario ofertado por la empresa seleccionada tiene la consideración de precio máximo, pudiendo ser mejorado en los contratos derivados que se adjudiquen.

**Tercero:** La selección que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.

#### **LOTE 4: MEDIA TENSIÓN (TARIFAS 3.1A Y 6)**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Watium, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Endesa Energía, S.A.U., obtiene como valoración total 94,63 puntos.

3ª Proposición: Nexus Energía, S.A., obtiene como valoración total 94,59 puntos.

4ª Proposición: Gas Natural Comercializadora, S.A., obtiene como valoración total 92,70 puntos.

5ª Proposición: Iberdrola Clientes, S.A., obtiene como valoración total 90,76 puntos.

**Segundo:** Celebrar el **ACUERDO MARCO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. LOTE 4: MEDIA TENSIÓN (TARIFAS 3.1A Y 6), EXPTE. Nº 64/16**, con la entidad Watium, S.L., con CIF: B-86459260, en la cantidad de 1.126.210,83.-€, más 236.504,27.-€, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 1.362.715,10.-€, cifra igual al tipo de licitación, conforme al precio unitario ofertado, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, por los motivos expresados en el informe transcrito.

El precio unitario ofertado por la empresa seleccionada tiene la consideración de precio máximo, pudiendo ser mejorado en los contratos derivados que se adjudiquen.

**Tercero:** La selección que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.



Servicio de Contratación y Compras

**LOTE 5: RECINTO FERIAL CORTIJO DE TORRES, (TARIFA 6 PARA EL PERIODO 6).**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Nexus Energía, S.A., obtiene como valoración total 100 puntos.

2ª Proposición: Watium, S.L., obtiene como valoración total 93,11 puntos.

**Segundo:** Celebrar el **ACUERDO MARCO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. LOTE 5: RECINTO FERIAL CORTIJO DE TORRES, (TARIFA 6 PARA EL PERIODO 6), EXPTE. Nº 64/16**, con la entidad Nexus Energía, S.A. con CIF A-62332580, en la cantidad de 123.966,94.-€, más 26.033,06.-€, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 150.000,00.-€, cifra igual al tipo de licitación, conforme al precio unitario ofertado, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, por los motivos expresados en el informe transcrito.

El precio unitario ofertado por la empresa seleccionada tiene la consideración de precio máximo, pudiendo ser mejorado en los contratos derivados que se adjudiquen.

**Tercero:** La selección que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite la posesión y validez de los documentos exigidos."

3º.- Que realizado el requerimiento exigido en el artículo 146.4 y 151.2 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), el Staff de Secretaría Mesas de Contratación emite informe de fecha 29 de marzo de 2017, del siguiente tenor:

"En relación al expediente de contratación del **ACUERDO MARCO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. LOTE 1: BT PARA POTENCIAS IGUALES O INFERIORES A 10 KW (TARIFAS 2.0A Y 2.0DHA A 2 Y 3 PERIODOS), 2.638.202,80 €, LOTE 2: BT PARA POTENCIAS IGUALES O INFERIORES A 15 KW Y SUPERIORES A 10 KW (TARIFAS 2.1 A Y 2.1 DHA A 2 Y 3 PERIODOS), 2.299.793,51 €, LOTE 3: BT PARA POTENCIAS SUPERIORES A 15 KW (TARIFAS 3.0A) 3.852.831,05 €, LOTE 4: MEDIA TENSIÓN (TARIFAS 3.1A Y 6), 1.362.715,10 € Y LOTE 5: RECINTO FERIAL CORTIJO DE TORRES (TARIFA 6 PARA EL PERIODO 6), 150.000,00 €. IMPORTE TOTAL: 10.303.542,45 €. EXPTE. 64/16**, se informa:

**LOTES Nº 2: BT PARA POTENCIAS IGUALES O INFERIORES A 15 KW Y SUPERIORES A 10 KW (TARIFAS 2.1 A Y 2.1 DHA A 2 Y 3 PERIODOS), Nº 3: BT PARA POTENCIAS SUPERIORES A 15 KW (TARIFAS 3.0A) Y Nº 5: RECINTO FERIAL CORTIJO DE TORRES (TARIFA 6 PARA EL PERIODO 6).**

Que, en cumplimiento de lo acordado para los procedimientos abiertos, restringidos y negociados, por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 18 y 19 de septiembre de 2014, se han revisado los documentos aportados por la entidad propuesta para celebrar el acuerdo marco **NEXUS ENERGÍA, S.A. CON CIF**



Servicio de Contratación y Compras

**A-62332580**, durante el plazo otorgado en los requerimientos notificados, con fecha 10 de marzo de 2017, y en la subsanación posterior, notificada con fecha 29 de marzo de 2017, y los informes emitidos por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fechas 20 de febrero de 2017, con entradas en el Servicio de Contratación y Compras los días 21 y 22 de febrero de 2017, respectivamente, en los que se manifiesta que dicha empresa cumple con los requisitos de solvencia económica y técnica exigidos en los pliegos de condiciones, considerando que la citada licitadora cumple, a fecha del último día de presentación de las proposiciones, con todas las condiciones y requisitos exigidos para celebrar este contrato, y que ha justificado hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como, constituido las garantías definitivas correspondientes mediante tres certificados de seguros de caución de la Compañía Millennium Insurance Company, LTD.

Por tanto, a la vista de la documentación aportada, así como de los informes del Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas anteriormente indicados, y de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2016, de celebrar el acuerdo marco con la empresa **NEXUS ENERGÍA, S.A. CON CIF A-62332580**, procedería la selección de la mencionada sociedad, al haber acreditado la licitadora, debidamente, la posesión y validez de los documentos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas.

#### **LOTE Nº 4: MEDIA TENSIÓN (TARIFAS 3.1A Y 6).**

Que, en cumplimiento de lo acordado para los procedimientos abiertos, restringidos y negociados, por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 18 y 19 de septiembre de 2014, se han revisado los documentos aportados por la entidad propuesta para celebrar el acuerdo marco, **WATIUM, S.L., CON CIF: B-86459260**, durante el plazo otorgado en el requerimiento notificado con fecha 10 de marzo de 2017, y los informes emitidos por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fechas 20 de febrero de 2017, con entradas en el Servicio de Contratación y Compras los días 21 y 22 de febrero de 2017, respectivamente, en los que se manifiesta que dicha empresa cumple con los requisitos de solvencia económica y técnica exigidos en los pliegos de condiciones, considerando que la citada licitadora cumple, a fecha del último día de presentación de las proposiciones, con todas las condiciones y requisitos exigidos para celebrar este contrato, y que ha justificado hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como, constituido la garantía definitiva correspondiente mediante dos avales de la entidad Bankinter, S.A.

Por tanto, a la vista de la documentación aportada, así como de los informes del Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas anteriormente indicados, y de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2016, de celebrar el acuerdo marco con la empresa **WATIUM, S.L., CON CIF: B-86459260**, procedería la selección de la mencionada sociedad, al haber acreditado la licitadora, debidamente, la posesión y validez de los documentos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas."



Servicio de Contratación y Compras

**4º.- Declarar desierto el lote 1, BT PARA POTENCIAS IGUALES O INFERIORES A 10 KW (TARIFAS 2.0A Y 2.0DHA A 2 Y 3 PERIODOS), al quedar excluida de la licitación la única empresa licitadora, Endesa Energía SAU, CIF A81948077, al no ser comercializadora de referencia, no cumpliendo, por lo tanto, con lo establecido en la condición 10ª del pliego de condiciones técnicas que rige la licitación: "...Además, únicamente podrán optar al Lote 1 las empresas comercializadoras de referencia relacionadas en la disposición adicional primera del Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo", de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, de fecha 29 de noviembre de 2016.**

**5º.- Celebrar el ACUERDO MARCO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, LOTE 2: BT PARA POTENCIAS IGUALES O INFERIORES A 15 KW Y SUPERIORES A 10 KW (TARIFAS 2.1 A Y 2.1 DHA A 2 Y 3 PERIODOS), EXPTE. Nº 64/16, con la entidad Nexus Energía, S.A. con CIF A-62332580, en la cantidad de 1.900.655,79.-€, más 399.137,72.-€, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 2.299.793,51.-€, cifra igual al tipo de licitación, conforme al precio unitario ofertado, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, de fecha 29 de noviembre de 2016.**

*El precio unitario ofertado por la empresa seleccionada tiene la consideración de precio máximo, pudiendo ser mejorado en los contratos derivados que se adjudiquen.*

**6º.- Celebrar el ACUERDO MARCO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, LOTE 3: BT PARA POTENCIAS SUPERIORES A 15 KW (TARIFA 3.0A), EXPTE. Nº 64/16, con la entidad Nexus Energía, S.A. con CIF: A-62332580, en la cantidad de 3.184.157,89.-€, más 668.673,16.-€, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 3.852.831,05.-€, cifra igual al tipo de licitación, conforme al precio unitario ofertado, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, de fecha 29 de noviembre de 2016.**

*El precio unitario ofertado por la empresa seleccionada tiene la consideración de precio máximo, pudiendo ser mejorado en los contratos derivados que se adjudiquen.*

**7º.- Celebrar el ACUERDO MARCO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, LOTE 4: MEDIA TENSIÓN (TARIFAS 3.1A Y 6), EXPTE. Nº 64/16, con la entidad Watium, S.L., con CIF: B-86459260, en la cantidad de 1.126.210,83.-€, más 236.504,27.-€, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 1.362.715,10.-€, cifra igual al tipo de licitación, conforme al precio unitario ofertado, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, de fecha 29 de noviembre de 2016.**

*El precio unitario ofertado por la empresa seleccionada tiene la consideración de precio máximo, pudiendo ser mejorado en los contratos derivados que se adjudiquen.*

**8º.- Celebrar el ACUERDO MARCO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. LOTE 5: RECINTO FERIAL CORTIJO DE TORRES, (TARIFA 6 PARA EL PERIODO 6),**



Servicio de Contratación y Compras

**EXPTE. Nº 64/16**, con la entidad **Nexus Energía, S.A.** con CIF A-62332580, en la cantidad de 123.966,94.-€, más 26.033,06.-€, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 150.000,00.-€, cifra igual al tipo de licitación, conforme al precio unitario ofertado, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, de fecha 29 de noviembre de 2016.

*El precio unitario ofertado por la empresa seleccionada tiene la consideración de precio máximo, pudiendo ser mejorado en los contratos derivados que se adjudiquen.*

*No obstante, el órgano municipal competente resolverá lo que estime más conveniente a los intereses municipales."*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos."*

El adjudicatario, una vez transcurridos quince días hábiles desde la fecha en que se remita la notificación de esta adjudicación a todos los licitadores y, simultáneamente, se publique en la Plataforma de Contratación del Sector Público, <https://contrataciondelestado.es>, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 156.3 del TRLCSP, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión, será requerido para que, en el plazo no superior a cinco días, se persone en el Sección de Contratación de este Ayuntamiento para formalizar el contrato administrativo.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, comunicándole que contra la Resolución transcrita podrá interponer recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Málaga, en el plazo de quince días hábiles contado desde el siguiente a aquél en que se publique la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Asimismo, le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso especial en materia de contratación podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso especial en materia de contratación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, a 11 de abril de 2017  
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Venancio Gutiérrez Colomina



**WATIUM, S.L.**  
CIF: B86459260



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno para la Reactivación Económica, la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo  
Área de Innovación y Nuevas Tecnologías

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS  
Reg. Salida: 202/2017  
Nº Doc.: 436543/2017  
Fecha: 13/07/2017

### INFORME-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

#### **ASUNTO: DOTACIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

A propuesta del Área de Innovación y Nuevas Tecnologías, el Pleno del Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2016, acordó entre otros, la adhesión del Ayuntamiento de Málaga a la Fundación Cotec para la Innovación.

La integración del Ayuntamiento de Málaga en la Fundación Cotec para la Innovación contribuye a la aceleración en la consecución de los objetivos en esta materia que se ha fijado el Ayuntamiento de Málaga, y que son comunes con los establecidos en el artículo 5 de los Estatutos de la Fundación Cotec: "la misión de la Fundación es contribuir al desarrollo del país mediante el fomento de la innovación en la sociedad y las empresas españolas", y en el artículo 6 de los citados Estatutos: "El fin de la Fundación es analizar, dar visibilidad y potenciar las capacidades innovadoras de la sociedad y la economía española e identificar y apoyar singularmente a las organizaciones y personas que destacan por su liderazgo innovador, prestando especial atención a la dimensión e impacto internacional de todas sus actividades".

En cuanto a la afectación directa de las actividades que se derivan de la aplicación del objeto fundacional de Cotec al círculo de intereses del municipio, éstas van a contribuir a un mejor ejercicio de las competencias propias de la letra f) del artículo 25.2 de la LRRL, puesto que facilitarán la identificación de las mejores capacidades, organizaciones y personas innovadoras, para apoyarlas a acelerar y mejorar la promoción de la participación de los ciudadanos de Málaga en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

La condición de Patrono de la Fundación implica la aportación anual a la Fundación de una determinada cantidad, variando en función de la clase de Patrono, y aunque inicialmente el Ayuntamiento de Málaga es patrono de número, se contempla que es más adecuado para el Ayuntamiento la de Patrono Consejero, cuya aportación anual es de 60.000,00 €.

Ante la falta de créditos suficientes para llevar a cabo la indicada aportación y ante el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente se propone al Área de Economía del Excmo. Ayuntamiento de Málaga proceda a incoar expediente de concesión de suplemento de crédito por importe de 42.000,00 € a la aplicación presupuestaria siguiente:

Aplicación	Descripción	Cantidad
36.4921.48901.5601	Otras transf. ctes. familias a inst. sin fines de lucro	42.000,00 €


Málaga, 13 de julio de 2017

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

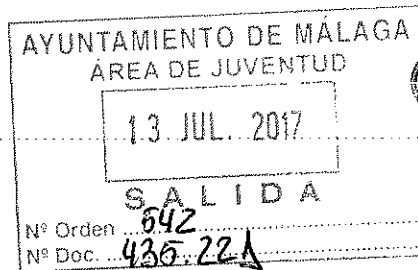
Fdo.: Mario Cortés Carballo

TTE. ALCALDE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS.

C/ Concejal Muñoz Cerván 3. Conjunto Tabacalera, Módulo 4, planta 3ª

Código Seguro de verificación:3SWH38JENvPbwoFrC3oSXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Mario Cortés Carballo	FECHA	17/07/2017
ID. FIRMA	firma.aytomalaga.intranet	PÁGINA	1/1
 3SWH38JENvPbwoFrC3oSXA==			





**INFORME-PROPUESTA DE: ÁREA DE JUVENTUD**  
**A: ÁREA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS**

**ASUNTO: Incoación de expediente propuesta de modificación (suplemento) de créditos por importe de 20.000,00 €, derivado de las fuentes de financiación de que se dispongan.**

En relación con el asunto de referencia, Luis Verde Godoy, director técnico del Área de Juventud, ha de informar:

1. Que es necesario un suplemento de crédito que no puede ser atendido con los ya consignados para la Delegación de Juventud en el año 2017.
2. Que dicho suplemento es necesario para sufragar las necesidades de la programación de ocio y tiempo libre del programa "Alterna la Movida - 2ª Fase", su edición en otoño. Comprendiendo un conjunto de actividades de ocio alternativo para la población juvenil malagueña, que este año no cuenta con la financiación del Plan Nacional Sobre Drogas como en anteriores ejercicios presupuestarios.
3. Que la modificación de créditos se derivaría de las fuentes de financiación por el mismo importe, que disponga el Ayuntamiento de Málaga para 2017.
4. Que el destino del suplemento tendría el siguiente detalle:

**"Alterna la Movida"**  
**Nº de Actuación 4304**  
**Aplicación presupuestaria – 20.9241.22609**  
**Importe – 20.000,00 €**

5. Que el interés público del programa, se fundamenta en la gran aceptación, demanda y participación del programa; siendo las actuaciones del programa "Alterna la Movida", un referente hace más de una década para la población juvenil en actividades de ocio multicultural y para el desarrollo de acciones dirigidas a informar y capacitar a los jóvenes para evitar problemas de consumo de alcohol y drogas.
6. Conforme a la Base 6ª de Ejecución del Presupuesto para el año 2017, la presente propuesta se trata de un suplemento de crédito en la partida señalada en el punto 4 y derivado de financiación con bajas correlativas por el mismo importe de otras consignaciones presupuestarias del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2017, existiendo la imposibilidad de demora a posteriores ejercicios e insuficiencia de crédito en el Presupuesto de Gastos del Área de Juventud para el año 2017.
7. Que como consecuencia de lo expuesto se propone la incoación de expediente de modificación de créditos y posterior aprobación por los órganos competentes.

Málaga a 13 de Julio de 2017.

VºBº

Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo  
TTE. ALCALDE DELEGADA DE JUVENTUD,  
DEPORTE Y DISTRITO Nº 4

Fdo.: Luis Verde Godoy  
DIRECTOR TÉCNICO DEL ÁREA DE JUVENTUD

**- SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS**

C/ Roger de Flor, 1 ■ 29006 ■ Málaga ■ TLF\_951.926.067 ■ <http://juventud.malaga.eu>

Código Seguro de verificación: kW2cFNz/917UmFW81zG+Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://valida.malaga.eu>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Elisa Pérez de Siles Calvo	FECHA	13/07/2017
	Luis Verde Godoy		
ID. FIRMA	firma.aytomalaga.intranet	kW2cFNz/917UmFW81zG+Lw==	PÁGINA 1/1



kW2cFNz/917UmFW81zG+Lw==

55

Entrada 01/2017  
30/5/2017.



### Informe concesión crédito extraordinario

En el presupuesto de 2017 se encuentra recogida una RC Nº 220170010763 a favor de Turismo y Planificación Costa del Sol S.L.U., subvención nominativa por importe de 30.000 euros en la partida presupuestaria 21.9206.48900 PAM 8024 partida que recoge las subvenciones a familias e instituciones sin ánimo de lucro . Turismo y Planificación Costa del Sol S.L.U no está catalogada como institución sin ánimo de lucro por lo que se solicitó con fecha 16/05/2017 y nº 302754 de documento la anulación de la RC al Servicio de Gestión Contable. Desde Presupuestos se nos indica que la partida a la que debe imputarse es la 21.9206. 46102 PAM 8024, partida en la cual no existe crédito para afrontar este gasto. . Se trata de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Para ello es necesario realizar el documento contable para suplementar el crédito de la partida 21.9206.46102 PAM 8024 en un importe de 30.000 €, disminuyendo en el mismo importe la partida 21.9206.47900 PAM 8024.

Esta PTC no perturba el normal funcionamiento de los servicios, siendo no demorable en el tiempo.

El Jefe de Servicio de Programas Europeos

Fdo. Pedro Marín Cots

V.º B.º El Tte. Alcalde Delegado de Sostenibilidad  
Ambiental

Fdo. Raúl Jiménez Jiménez

**PRESUPUESTOS**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIO AMBIENTAL

05 JUN 2017

SALIDA

Nº Orden 5627

Nº Documento 351525

RE 845

DELEGACION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA

SALIDA Nº 5627

Nº Doc 351525 Año 2017

Fecha 06 JUN 2017

Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell  
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE  
ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

Entrada Ptas 67/17  
7-6-17

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de 70.000.- €, a la aplicación presupuestaria 21.1641.44900 PAM 5013 para poder abonar los servicios funerarios de Beneficencia al Parque Cementerio de Málaga, S.A., de 2017, dado que con la cantidad consignada de 71.200 € va a ser insuficiente para poder prestar todos los servicios de éste año.

En el año 2015 hubo un desfase de 23.225,55 € cuya tramitación del pago se ha solicitado con cargo a las consignaciones de este año mediante un reconocimiento extrajudicial de créditos. Por otra parte, se ha imputado a la consignación de este año, servicios de 2016 por importe de 21.443,76 € recibida el 30/12/2016. Dichos gastos no pudieron ser incluidos en la liquidación de ese ejercicio y se han tenido que incluir en la cuenta 413 e imputarse a los créditos de 2017.

Por otro lado, en el año 2017 se ha tramitado una transferencia de servicios de 2016 por importe de 25.808,22 €, quedando al día de la fecha un disponible en las consignaciones de 425,35 €. Debido a esta situación y según las estadísticas de años anteriores, durante los años de crisis, los servicios funerarios de Beneficencia no han disminuido, por lo tanto, es necesario solicitar un suplemento de crédito.

Dicho suplemento de crédito es imprescindible para realizar las transferencias al Parque Cementerio de Málaga, S.A. para el pago de estos servicios municipales.

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevarla a cabo y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área, sin que estas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación del suplemento de crédito.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

Málaga, a 02 de junio 2.017

EL Tte. ALCALDE DELEGADO DE  
SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez



R/S. 935

DELEGACION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA  
ENTRADA Nº 917  
Nº Doc. 370976 AÑO  
15/06/2017

Sección Económica-Administrativa  
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL  
13 JUN. 2017  
SALIDA  
Nº Orden 3823  
Nº Documento 370976

**Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell**  
**TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE**  
**ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS**

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **21.670,57.- €**, a la aplicación presupuestaria **21.3115.22706 PAM 6902**, debido a que desde hace 2 años venimos asistiendo a un aumento de la proliferación de mosquitos en el entorno del Paraje Natural de la Desembocadura del Guadalhorce, y ha precisado la implantación de un servicio especial para llevar a cabo un nuevo programa de vigilancia y control de mosquitos intensivo que refuerce la actuación habitual, tanto en el mismo paraje como en el de su entorno y así minimizar el impacto y el riesgo de la presencia de estos mosquitos para los ciudadanos.

El Área de Sostenibilidad Medioambiental, tiene la responsabilidad de realizar aquellas actuaciones de prevención, vigilancia y control de plagas que puedan constituir un riesgo para la salud pública, tanto en las zonas públicas (vías, jardines, etc.), como en todos aquellos edificios o instalaciones cuyo mantenimiento sea competencia municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y Decreto 8/1995, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Desinfección, Desinsectación y Desratización Sanitarias. Por tanto, debe hacer frente a la demanda ciudadana ante la existencia o sospecha de las mencionadas plagas. Entre ellas se encuentra las debidas a mosquitos. En Málaga la casuística de presentación de plagas de mosquitos incide especialmente en el Paraje Natural de la Desembocadura del Guadalhorce, y en su entorno. Así, actualmente, si bien el espacio en cuestión se trata de un Paraje Natural protegido, competencia de la administración autonómica en cuanto a su gestión y mantenimiento, el Ayuntamiento de Málaga, en aras al interés y salud pública y atendiendo a las demandas ciudadanas, está llevando a cabo en la zona actuaciones programadas de control por medio de la empresa adjudicataria del servicio de control de plagas de la ciudad de Málaga. No obstante, las particularidades naturales de la zona y la posible presencia de nuevas especies de mosquito y otros factores naturales favorecen tanto la proliferación de mosquitos que las poblaciones de estos fluctúan bastante en el tiempo y, como ha ocurrido en estos 2 últimos años, llegan a ocasionar verdaderos problemas, no solo por las molestias que ocasionan a los vecinos del entorno, sino también por los posibles riesgos para la salud. Por ello, ha sido necesaria la contratación de un servicio especial para implantar un nuevo programa de vigilancia y control de mosquitos intensivo que refuerce la actuación habitual, tanto en el mismo paraje como en el de su entorno y así minimice el impacto y el riesgo de la presencia de estos mosquitos para los ciudadanos.

Para llevar a cabo la contratación ha sido necesaria utilizar la bolsa de vinculación, por lo tanto, es necesario solicitar un suplemento de crédito de **21.670,57.- €**. a la aplicación presupuestaria **21.3115.22706 PAM 6902**. Dicho suplemento de crédito es imprescindible para poder realizar otras contrataciones presupuestadas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
Servicio de Extinción de Incendio y Salvamento	
- 4 JUL. 2017	
Nº Orden	SALIDA
Nº Doc.	412268

**Asunto: Expediente de modificación presupuestaria, propuesta de consignación de créditos extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2017 de Protección Civil.**

Por circunstancias imprevisibles sobrevenidas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto 2017, las cuantías de los créditos consignados para el Servicio de Protección Civil son insuficientes para atender el cumplimiento, en el actual ejercicio económico, de todas las obligaciones que le son exigibles para el normal funcionamiento de estos servicios del Área de Seguridad, por lo que es necesario habilitar créditos extraordinarios en la aplicación y proyecto afectado que en este informe se indica, por los motivos urgentes e inaplazables que se exponen a continuación.

Recientemente, se le ha encomendado al Servicio de Protección Civil la función de realizar el mantenimiento y la revisión de los desfibriladores externos semiautomáticos para uso por personal no profesional (DESAS), de los equipos fijos instalados en los edificios municipales que diariamente reciben mayor afluencia de público y de los equipos portátiles que disponen los voluntarios de la Agrupación de Protección Civil para los eventos de gran concentración de personas.

Al revisar dichos equipos se ha comprobado que algunos tienen las baterías caducadas o averiadas y los parches caducados lo que impide su normal funcionamiento.

El importe del gasto que supone la reposición de todos los repuestos necesarios para que los DESAS recuperen su funcionalidad asciende a 17.500.- euros, y no existe consignado crédito en el presupuesto vigente para el ejercicio 2017 en la aplicación presupuestaria susceptible de imputar el gasto, verificado en el nivel que establece la vinculación jurídica de crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto para esta finalidad, por lo que es necesario dotarla.

Este Área, siendo conscientes de la importancia de los desfibriladores en los casos de un infarto agudo de miocardio para la supervivencia del paciente, considera necesario que se adquieran cuanto antes las baterías y parches de repuesto para que los DESAS averiados recuperen sus funcionalidades, no pudiendo demorarse la adquisición al siguiente ejercicio económico.

Esta petición se efectúa sobre la base de criterios de estricta austeridad económica; para los gastos específicos, determinados y necesarios que antes indicados, cuya ejecución no puede demorarse hasta el siguiente ejercicio económico porque son imprescindibles para el funcionamiento de estos servicios municipales de emergencias.





Por los motivos anteriormente expuestos, esta Área de Seguridad, conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y lo regulado en la Base 6ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Málaga en vigor para el ejercicio económico 2017, propone que se aprueben el crédito extraordinario ante indicado, consignándose en la aplicación presupuestaria 22.1351.63300.1504, *Inversión de Reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje*, la cantidad de 17.500.- euros.

Málaga, 3 de julio de 2017.  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS  
HUMANOS, CALIDAD Y SEGURIDAD,

Fdo.: Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza.

CONFORME,  
EL TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADO DEL ÁREA SEGURIDAD,

Fdo.: Marlo Cortés Carballo.

**D. Carlos Conde O'Donnell. DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS.**





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
REGISTRO GENERAL POLICIA LOCAL	
18 JUL. 2017	
Nº Orden: 9517	Año: 2017
Nº Doc: 443487	Año: 2017
S A L I D A	

**ASUNTO: SOLICITUD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.**

El motivo de este informe es poner de manifiesto una serie de necesidades que actualmente tiene la Policía Local y para las que se carece de fondos en los Presupuestos del presente ejercicio 2017.

A continuación se justifican y determinan los distintos créditos que se solicitan, los cuales no son demorables y no existe para los mismos créditos a nivel de vinculación jurídica.

**1.- FUNDAS ANTI-HURTO:**

La práctica totalidad de la plantilla de P. Local tiene la misma funda anti-hurto que fue adquirida, como mínimo, antes del año 2005 (al tratarse de un contrato de hace tanto tiempo, no se puede determinar la fecha exacta porque no se dispone de copia del expediente).

Este dispositivo evita que pueda arrebatarse el arma al policía porque ésta está asegurada mientras no se inhabiliten los dispositivos de seguridad con que cuenta la funda.

Al comprarse todas las fundas en un solo expediente y tener todas la misma antigüedad está ocurriendo que muchas de ellas están sufriendo averías y roturas por los mismos puntos y se prevé que estas incidencias se vayan produciendo de forma exponencial.

Hasta este momento se están reparando fundas con repuestos que se van adquiriendo al fabricante y con piezas de otras fundas que en su conjunto no están operativas, pero esta situación no se puede mantener por más tiempo sin que se termine por dar una solución definitiva al problema.

En el expediente de vestuario del año en curso se ha previsto la compra de este elemento de protección, pero el coste de la reposición de este elemento hace conveniente contar con un crédito extraordinario que ayude a que no se descompense el expediente de vestuario de 2017 y que se puedan ir sustituyendo fundas por otras nuevas a medida que se vayan averiando las actuales.

Por último, indicar que el coste de una funda anti-hurto con triple sistema de seguridad asciende a una cantidad que puede oscilar entre los 75 euros de media.



La plantilla total actual es de 915 agentes y el coste aproximado de sustituir este elemento sería de 67.900,00 euros.

## **2.- ESCUDOS BALÍSTICOS:**

Los escudos balísticos son un elemento de protección que actualmente se usa como complemento al chaleco de seguridad personal.

El nivel de protección de los escudos es mayor que el de los chalecos y además es completo, es decir, protege totalmente a los agentes que se encuentren detrás del mismo y permite que puedan entrar, muy protegidos, a un lugar donde se prevea que puedan encontrarse con una agresión por arma de fuego.

En ejemplo de esta situación puede ser entrar a un domicilio donde se esté produciendo un hecho delictivo muy violento.

Otra ventaja, es que detrás de los escudos se pueden pertrechar varios agentes en fila.

Se pretende dotar a las unidades del G.O.A. de este elemento de protección para que se porte de forma permanente en los vehículos.

El coste de 3 escudos balísticos es de 6.100 euros.

## **3.- MANTENIMIENTO DEL PARQUE MÓVIL.**

Según informe del Grupo de Parque Móvil de P. Local, la cantidad económica disponible pudiera no ser suficiente para afrontar el mantenimiento de los vehículos.

Se solicita la cantidad de 32.323,37euros.

## **4.- MOTO ELÉCTRICA.**

A través del expediente de contratación 174-2016, la Agencia Municipal de la Energía ha adquirido 3 motocicletas eléctricas que en breve van a formar parte del parque móvil de P. Local.

Al objeto de que se puedan formar dos patrullas que cuenten con este tipo de vehículos sería conveniente contar con una cuarta motocicleta de estas características a la mayor brevedad.

El coste de una motocicleta como las que se ha adquirido es de 16.000 euros.





#### 5.- COMPENSACIÓN DE SALDO CON SERVICIOS OPERATIVOS.

Desde primeros de este año, al momento de entrada en vigor del Presupuesto vigente, los Servicios Operativos Municipales se hicieron cargo del mantenimiento y reparación de la flota de vehículos de P. Local. Los gastos que se afrontaron en este periodo ascienden a la cantidad de 17.676,63 euros.

Se solicita que se aumente en 17.676,63 euros la aplicación 02 9202 21400 PAM 6511 con cargo a los créditos autorizados a P. Local. La aplicación de SS.OO. propuesta ha sido consensuada con ese Servicio.

#### RESUMEN DE LOS CRÉDITOS QUE SE SOLICITAN Y APLICACIONES A SUPLEMENTAR:

CONTRATO	IMPORTE	APLICACIÓN
FUNDA ANTI-HURTO	67.900,00	22 1321 22104 PAM 1901
REPARACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	32.323,37	22 1321 21400 PAM 1901
ESCUDOS BALÍSTICOS	6.100,00	22 1321 62900 PAM 1901
MOTOS ELECTRICAS	16.000,00	22 1321 62400 PAM 1901
TRANSFERENCIA DE CANTIDADES PENDIENTES A SS.OO.	17.676,63	02 9202 21400 PAM 6511
<b>TOTAL</b>	<b>140.000,00</b>	

Málaga a 17 de julio de 2017.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE SEGURIDAD

  
Edo. Mario Cortés Carballo.

Sr. Concejal Delegado de Economía, Hacienda y RR.HH. Servicio de Presupuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
Servicio de Extinción de Incendio y Salvamento

- 3 JUL. 2017

SALIDA

Nº Orden ..... 1420

Nº Doc. .... 410760

*Enviado*

**Asunto: Expediente de modificación presupuestaria, propuesta de consignación de crédito extraordinario en el Presupuesto Municipal de 2017 del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos.**

Por circunstancias imprevisibles sobrevenidas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto 2017, las cuantías de los créditos consignados para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos son insuficientes para atender el cumplimiento, en el actual ejercicio económico, de todas las obligaciones que le son exigibles para el normal funcionamiento de estos servicios de emergencias del Área de Seguridad, por lo que es necesario habilitar crédito extraordinario en la aplicación y proyecto afectado que en este informe se indica, por los motivos urgentes e inaplazables que se exponen a continuación.

La revisión de los procedimientos de intervención de bomberos y la implantación de nuevos protocolos para las actuaciones de emergencias en salvamentos y rescates en láminas de agua, con la finalidad de mejorar la eficacia de estos servicios, han puesto de manifiesto la necesidad **dotar al personal del Real Cuerpo de Bomberos de equipos de intervención en condiciones climatológicas adversas**, que cumplan las normativas europeas de protección, protección contra la lluvia, alta visibilidad y estanqueidad al agua, estas normas son: UNE-EN 340, EN ISO 13688:2013, UNE-EN 20741 y EN 14360:2005.

El importe del gasto para dotar a todos los bomberos adscritos a las intervenciones operativas de un equipo completo asciende a **109.819,56.- euros**.

En el presupuesto en vigor en el actual ejercicio económico no hay consignado crédito en la aplicación presupuestaria y proyecto de gasto adecuado para afrontar el coste que supone la adquisición de estos equipos, verificado en el nivel que establece la vinculación jurídica de crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto para esta finalidad, por lo que es necesario dotar la aplicación presupuestaria **22.1361.62900.1960** con el crédito necesario para este proyecto.

La adquisición de los equipos antes indicado no puede demorarse al siguiente ejercicio económico, siendo imprescindibles para las actuaciones de los bomberos en salvamentos de emergencias en láminas de agua.

Esta petición se efectúa sobre la base de criterios de estricta austeridad económica; para el gasto específico, determinado y necesario antes indicado, cuya ejecución no puede demorarse hasta el siguiente ejercicio económico por ser imprescindible para el funcionamiento de los servicios municipales de emergencias de bomberos para las actividades de rescates y salvamentos en láminas de agua.

Por los motivos anteriormente expuestos, esta Área de Seguridad, conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y lo regulado en la Base 6ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Málaga en vigor para el ejercicio económico 2017, propone que se aprueben los créditos extraordinarios antes indicados, consignándose en la correspondiente aplicación presupuestaria la cantidad necesaria para la ejecución del proyecto de gasto especificado.



Esta Área propone que la modificación solicitada se financie con las bajas de los importes indicados en la columna de saldos del cuadro que figura a continuación, que son una parte de los créditos consignados en las aplicaciones presupuestarias y proyectos gastos del Presupuesto aprobado para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos que se especifican, los cuales no se van a utilizar por los motivos que también se exponen:

APLICACIONES Y PROYECTOS	DESCRIPCIONES DE LOS GASTOS INICIALMENTE PREVISTOS Y MOTIVACIÓN BAJA	CRÉDITOS INICIALES	SALDOS
22.1361.62300.1960 2012/2/2200/003/1	Esta cantidad procede de las bajas en las adjudicaciones de varios expedientes de contratación de ampliación de las instalaciones de los Parques de Bomberos.  El saldo indicado en la última columna está disponible, sin aplicación prevista.	30.000,00	360,64
22.1361.63300.1960 2012/2/2200/004/1	Esta cantidad procede de las bajas en las adjudicaciones de varios expedientes de contratación de reposición de las instalaciones de los Parques de Bomberos.  El saldo indicado en la última columna está disponible, sin aplicación prevista.	30.000,00	390,83
22.1361.62300.1960 2014/2/2200/017/1	Esta cantidad procede de las bajas en las adjudicaciones de varios expedientes de contratación de adquisición de equipos de radios y linternas para los Bomberos.  El saldo indicado en la última columna está disponible, sin aplicación prevista.	39.054,39	1,40
22.1361.63300.1960 2014/2/2200/012/1	Esta cantidad procede de las bajas en las adjudicaciones de varios expedientes de contratación de reposición de útiles y herramientas para las intervenciones operativas de los bomberos.  El saldo indicado en la última columna está disponible, sin aplicación prevista.	53.730,00	942,65
22.1361.62300.1960 2014/2/2200/014/1	Estaba previsto contratar el suministro de equipamiento subacuático, útiles y herramientas, para el Grupo de Rescate y Salvamentos del Real Cuerpo de Bomberos, GRES, no se ha tramitado el contrato porque dificultades técnicas y normativas han impedido continuar con las actividades del grupo.  El saldo indicado en la última columna está disponible, sin aplicación prevista.	8.300,00	7.870,29
22.1361.62400.1960 2012/2/2200/021/1	Esta cantidad procede de las bajas en las adjudicaciones de expedientes de contratación de suministro de vehículo de autoescalera y UVI móvil.  El saldo indicado en la última columna está	220.732,44	10.650,46



APLICACIONES Y PROYECTOS	DESCRIPCIONES DE LOS GASTOS INICIALMENTE PREVISTOS Y MOTIVACIÓN BAJA	CRÉDITOS INICIALES	SALDOS
	disponible, sin aplicación prevista.		
22.1361.62400.1960 2012/2/2200/005/1	Esta cantidad procede de las bajas en las adjudicaciones de expedientes de contratación de suministro de vehículo para transporte de personas y carga.  El saldo indicado en la última columna está disponible, sin aplicación prevista.	95.000,00	2.195,49
22.1361.62400.1960 2012/2/2200/013/1	Esta cantidad procede de las bajas en las adjudicaciones de expedientes de contratación de suministro de vehículo para transporte de personas.  El saldo indicado en la última columna está disponible, sin aplicación prevista.	89.023,13	255,93
22.1361.62700.1960 2012/2/2200/008/1	Esta cantidad procede del Proyecto Complejo de Ejecución del Campo de Maniobra en el Parque de Campanillas, porque el coste de la solución técnica adoptada, cuando se redacta el Proyecto para la contratación del expediente, fue inferior al inicialmente previsto. Además, en la adjudicación de la parte del Proyecto que se contrata, hay baja respecto al tipo de licitación.  El saldo indicado en la última columna está disponible, sin aplicación prevista.	149.000,00	272,92
22.1361.62900.1960 2014/2/2200/016/1	Esta cantidad procede de las bajas en las adjudicaciones de varios expedientes de contratación, correspondientes a los suministros de equipos para intervención por fuego y de protección anticaídas.  El saldo indicado en la última columna está disponible, sin aplicación prevista.	48.999,89	199,67
22.1361.63900.1960 2014/2/2200/013/1	Esta cantidad procede de las bajas en las adjudicaciones de dos expedientes de contratación, de reposición de EPIS: reposición de trajes de protección contra riesgos químicos y de componentes para los equipos de respiración autónoma.  El saldo indicado en la última columna está disponible, sin aplicación prevista.	29.600,00	1.408,42
22.1361.62900.1960 2014/2/2200/015/1	Estaba previsto contratar el suministro de equipos de protección personal subacuático, EPIS, para el Grupo de Rescate y Salvamentos del Real Cuerpo de Bomberos, GRES, no se tramita el contrato porque dificultades técnicas y normativas impiden continuar con las actividades del grupo.  El saldo indicado en la última columna está	11.700,00	11.270,86



APLICACIONES Y PROYECTOS	DESCRIPCIONES DE LOS GASTOS INICIALMENTE PREVISTOS Y MOTIVACIÓN BAJA	CRÉDITOS INICIALES	SALDOS
	disponible, sin aplicación prevista.		
22.1361.62400.1960 2016/2/2200/004/1	Esta cantidad estaba prevista para la contratación de la instalación de líneas de vidas, ancladas en los techos de los camiones de bomberos; sin embargo, esa solución técnica se ha descartado por inoperatividad, se ha optado por otra solución técnica que cuya imputación no tiene encaje en esta aplicación y proyecto de gasto.  El saldo indicado en la última columna está disponible, sin aplicación prevista.	74.000,00	74.000,00
<b>TOTAL =</b>			<b>109.819,56</b>

Málaga, 3 de julio de 2017.  
EL INSPECTOR JEFE DEL SERVICIO DE  
EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS,

Fdo.: José Cruz Romero Angulo.

CONFORME,  
EL TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADO DEL ÁREA SEGURIDAD,



Fdo.: Mario Cortés Carballo.

**D. Carlos Conde O'Donnell. DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS.**



## Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos  
Gestión Financiera

En relación con la financiación de determinadas bajas de proyectos de gastos del Área de Seguridad por un total de 109.819,56€, se detalla en el siguiente cuadro, el agente financiador, si han sido incorporadas al ejercicio 2017 y si se encuentran ingresadas o pendientes de ingresar:

PROYECTO ÁREA	AGENTE FINANCIADOR	IMPORTE	INGRESADO	INCORPORADO AL 2017	Aplicación Ingreso
2012 2 2200 3	GESTORA CONCIERTOS C.E. SERV.EXT.INCEND.	360,64 €	SI	NO	
2012 2 2200 4	GESTORA CONCIERTOS C.E. SERV.EXT.INCEND.	390,83 €	SI	NO	
2014 2 2200 17	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	1,40 €	NO	NO	00 71000
2014 2 2200 12	GESTORA CONCIERTOS C.E. SERV.EXT.INCEND.	942,65 €	SI	NO	
2014 2 2200 14	GESTORA CONCIERTOS C.E. SERV.EXT.INCEND.	7.870,29 €	SI	NO	
2012 2 2200 21	SERV.RECAUDACION(A.GEST.INGR)LIQUIDACION	10.650,46 €	SI	NO	
2012 2 2200 5	B.B.V.A. - BANCO SANTANDER - CAJAMAR	2.195,49 €	SI	NO	
2012 2 2200 13	CONSORCIO COMPENSACION SEGUROS	255,93 €	SI	NO	
2012 2 2200 8	GESTORA CONCIERTOS C.E. SERV.EXT.INCEND.	272,92 €	SI	NO	
2014 2 2200 16	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	199,67 €	NO	NO	00 71000
2014 2 2200 13	GESTORA CONCIERTOS C.E. SERV.EXT.INCEND.	1.408,42 €	SI	NO	
2014 2 2200 15	GESTORA CONCIERTOS C.E. SERV.EXT.INCEND. - CONSORCIO COMPENSACIÓN SEGUROS	11.270,86 €	SI	NO	
2016 2 2200 4	GESTORA CONCIERTOS C.E. SERV.EXT.INCEND. - SERV.RECAUDACION(A.GEST.INGR)LIQUIDACION	74.000,00 €	SI	NO	
<b>TOTAL IMPORTE:</b>		<b>109.819,56 €</b>			

Así mismo se informa que no es necesaria por parte de las Entidades Financieras, autorización para llevar a cabo otro tipo de inversión diferente a las inicialmente previstas, tal y como se establece en el clausulado de los diferentes contratos de préstamos.

Málaga a 7 de julio de 2017

M<sup>a</sup> Encarna Peña Mota  
Staff de Análisis Financieros y Pagos  
Servicio de Gestión Financiera

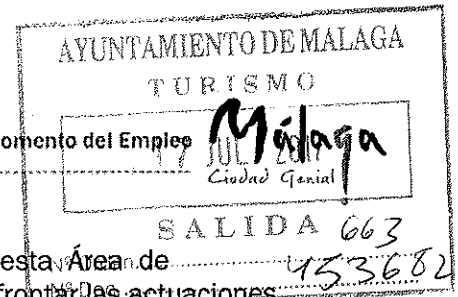
**SERVICIO DE PRESUPUESTOS**



# Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno para la Reactivación Económica, la Producción Empresarial y el Fomento del Empleo

Área de Turismo y Promoción de la Ciudad



Por el presente, dado el ajustado presupuesto con que cuenta esta Área de Turismo y Promoción de la Ciudad en el actual ejercicio para poder afrontar las actuaciones previstas y sobrevenidas en el Plan de Acción de 2017, debido a la necesidad de desarrollar acciones y que son necesarias e inaplazables para las que no existe créditos a nivel de vinculación presupuestaria, es por lo que se solicita la incorporación de fondos para los siguientes conceptos:

**Reparación de señalética turística**

25.4322.21900 PAM 4401.....5.000,00€

**Reparación fachada Oficina Ibn Gabirol**

25.4322.21200 PAM 4401.....1.120,00€

**Arrendamiento de suelo a IFEMA para FITUR 2018 (160 m<sup>2</sup>)**

25.4321.22606 PAM 4400.....25.008,58€

**Diseño e impresión material promocional Segmento Idiomático**

25.4321.22602 PAM 4400..... 1.902,16€

25.4321.22706 PAM 4400..... 1.500,00€

**Campaña de Promoción Turística en Redes Sociales**

25.4321.22706 PAM 4400..... 4.823,00€

**Ampliación del Banco de Imágenes**

25.4329.22799 PAM4949.....9.890,10€

**Cuotas de participación y acciones promocionales en origen segmento M.I.C.E**

25.4323.22606 PAM 4401..... 22.900,00€

25.4323.22799 PAM 4401 ..... 3.050,00€

**Acciones promocionales en origen y destino programa "Andalusian Soul"**

25.4321.22601 PAM 4400..... 2.923,72€

25.4321.22706 PAM 4400..... 3.174,35€

**Promoción en destino visitas de inspección de turoperadores, prensa especializada y prescriptores**

25.4321.22601 PAM 4400..... 3.900,00€

25.4321.22799 PAM 4400..... 3.700,00€

**Diseño y construcción de prototipo para señalética de Rutas Nazarenas**

25.4321.22706 PAM 4400..... 1.108,09€

Málaga a 17 de julio de 2017

El Tte. Alcalde Delegado de Turismo  
y Promoción de la Ciudad

P.D.

Fdo.: Teresa Porras Teruel

TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS. D.  
CARLOS MARÍA CONDE O'DONNELL

www.malagaturismo.com

Paseo Antonio Machado, 12.Edif. Servicios Múltiples Municipales, 5ª planta Torre B. - 29002

Tlf. 951 926 061 Fax. 951 926 577

info@malagaturismo.com



**Ayuntamiento de Málaga**

Área de Gobierno para la Reactivación Económica, la Producción Empresarial y el Fomento del Empleo

Área de Turismo y Promoción de la Ciudad

**Málaga**  
Ciudad Gestiva

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
TURISMO

18 JUL. 2017

SALIDA 649

Nº Orden.....  
Nº Doc..... 446064

Dado el ajustado presupuesto con que cuenta esta Área de Turismo y Promoción de la Ciudad en el actual ejercicio y para poder afrontar la Campaña Nacional de Promoción de la Ciudad como destino Turístico-Cultural en medios publicitarios, tras el verano (desestacionalización).

Se trata de acciones que son necesarias e inaplazables para las que no existe créditos a nivel de vinculación presupuestaria, por lo que se solicita la incorporación de fondos para los siguientes conceptos:

- Dotación de 120.000 € para Promoción de la Ciudad como destino Turístico-Cultural en la aplicación presupuestaria 25.4321.22602 PAM 4400.

Málaga a 18 de julio de 2017

El Tte. Alcalde Delegado de Turismo  
y Promoción de la Ciudad  
P.D.

  
Fdo.: Elvira Maeso González

**SR. D. CARLOS MARÍA CONDE O'DONNELL**  
**TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS**

[www.malagaturismo.com](http://www.malagaturismo.com)

Paseo Antonio Machado, 12. Edif. Servicios Múltiples Municipales, 5ª planta Torre B. - 29002

Tlf. 951 926 061 Fax. 951 926 577

[info@malagaturismo.com](mailto:info@malagaturismo.com)





Unidad Administrativa ECONOMICA-ADTVA.  
Ref.: C.S.C.  
Asunto: Propuesta modificación de crédito  
Fecha: 02/05/2017

Doc: 736828/2/2017

**Tte. Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos**  
**D. Carlos Conde O'Donnell**

En relación a los fondos necesarios para el personal de Refuerzo de Dependencia, se adjunta a la presente el informe de las Jefas de Sección Acción Comunitaria y Dependencia, M<sup>a</sup> Auxiliadora Martínez Moreno y de Sección Económica-Administrativa, Carmen Sáenz Cruz, con la propuesta de modificación presupuestaria para el año 2017.

Según dicho informe es necesario realizar en 2017 una modificación presupuestaria de 110.217,28 € para incrementar la partida 26.2313.13100 Proyecto de Gastos 2017326004, de acuerdo al informe que facilitará el Área de Recursos Humanos y Calidad.

La disminución se realizará en la partida 26.2311.22799.2085 proyecto 200932600201 en 106.690,50 € y 3.526,78 € en el proyecto 2013326002, en la que existen fondos suficientes, como se puede comprobar en la Contabilidad General.

La modificación propuesta es un gasto de carácter específico y determinado, con imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente, y que no perturba el buen funcionamiento de los servicios de este Área.

Lo que comunico a los efectos de Propuesta de Modificación Presupuestaria en el presupuesto vigente.

**EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE  
DERECHOS SOCIALES, BUEN  
GOBIERNO Y TRANSPARENCIA**

**FDO. JULIO ANDRADE RUIZ**





Unidad Administrativa ECONOMICA-ADTVA.  
Ref. : C.S.C./ PRA  
Asunto: Informe propuesta modificación de crédito  
Fecha:02/05/2017.

En relación a la contratación para 2017 de 16 Técnicos de Grado Medio para el programa de "Atención a las personas en Situación de Dependencia" se informa lo siguiente:

Que la Junta de Andalucía ha concedido para 2017 552.379 € para la contratación de los trabajadores citados, cuya cuantía es insuficiente para 12 meses en jornada completa.

Que en el Proyecto de gastos del Servicio de Ayuda a Domicilio (Proyecto 200932600201) hay un saldo disponible procedente de la diferencia entre lo liquidado por la Junta entre 2009 a 2012, que está justificado, y lo realmente gastado en las contrataciones con empresas prestadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio a un coste por debajo de las licitaciones. Así mismo queda saldo suficiente en el Proyecto 2013326002 del mismo concepto y disponibilidad

Que la Junta nos autorizó según escrito de fecha 18/02/2011 a utilizar los fondos disponibles en gastos relacionados con el Programa de Dependencia.

Que los fondos necesarios para cubrir a dicho personal asciende a 739.217,77 €, cantidad superior a lo concedido por la Junta de Andalucía, por lo que es necesario incrementar la disponibilidad en las partidas del Capítulo I en 110.217,28 €.

Por todo ello, desde este Área se propone una modificación presupuestaria disminuyendo fondos del proyecto 200932600201 partida 26.2311.22799.2085 en 106.690,50 € y 3.526,78 € en el proyecto 2013326002 que se incrementarán en la aplicación presupuestaria 26.2313.13100 Proyecto de Gastos 2017326004.

La modificación propuesta es un gasto de carácter específico y determinado, con imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente, y que no perturba el buen funcionamiento de los servicios.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

LA JEFA DE SERVICIO DE ACCIÓN  
COMUNITARIA Y DEPENDENCIA

  
Fdo. M<sup>a</sup> Auxiliadora Martínez Moreno

LA JEFA DE SECCIÓN  
ECONÓMICA

  
Fdo. Carmen Sáenz Cruz





**Ayuntamiento de Málaga**  
 Área de Recursos Humanos y Calidad

AUX 1

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
REGISTRO GENERAL	
RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD	
20 DIC. 2016	
SALIDA 9943	
Nº Orden	736828
Nº Doc.	736828

En relación con los costes del programa "Ley de Dependencia" se informa lo que sigue:

Una vez obtenidos los costes al día de la fecha para la contratación de 16 Técnicos de Grado Medio, Trabajadores Sociales, para el periodo 01-01-2017 a 31-12-2017 con jornada completa hemos de informarle que, siendo la aportación prevista de la Junta de Andalucía de 552.379,00 € y no teniendo aportación municipal el presente programa, sería necesario para poder acometer las presentes contrataciones que, al igual que el año pasado se hiciera una aportación por parte de su Área por un importe ascendente a 186.838,77 €.

No obstante se informa de que existe un sobrante en el presente proyecto de gasto con número 201632600001 ascendente a 76.621,49 €, por lo que sí es posible utilizar este importe para el pago de las nóminas del ejercicio 2017 de este programa, este importe deberá minorarse de la cantidad anteriormente detallada, resultado en este caso un importe de 110.217,28 €

De conformidad con lo anterior rogamos nos informen a la mayor brevedad posible sobre dicho extremo a fin de poder continuar con la contratación del mismo.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE DERECHOS SOCIALES
22 DIC. 2016
ENTRADA
11338

Doc. = 736828 / 2016

Málaga, de 19 diciembre de 2016  
 LA JEFA DEL SERVICIO DE PERSONAL,

Fdo.: María Dolores Godoy Palma

CONFORME:  
 EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS,  
 HUMANOS, CALIDAD Y SEGURIDAD.



Fdo.: Carlos Gómez Cambrónero-Sáinz de la Maza  
 ÁREA DE RECURSOS HUMANOS  
 Y CALIDAD

SRA. DIRECTORA GENERAL DE DERECHOS SOCIALES



# Ayuntamiento de Málaga

Área de Recursos Humanos y Calidad

REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	16-5-17
SALIDA Nº:	4628
Nº DE DOCUMENTO:	303596

Entrada 16-5-17

En relación con la solicitud presentada en el Área de Economía y Presupuestos por el Área de Derechos Sociales, relativa a la modificación presupuestaria para el ejercicio 2017 ascendente a 110.217,28 € para incrementar la aplicación presupuestaria 26.2313.13100 P.A.M.: 8005 del Proyecto de Gastos 201732600004, correspondiente al Programa "Atención a las personas en Situación de Dependencia", desde este Servicio de Personal del Área de Recursos Humanos y Calidad se le da conformidad a la misma.

Málaga, 16 de mayo de 2017  
La Jefa de Servicio de Personal

Fdo.: María Dolores Godoy Palma

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD

SR. JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS



**Ayuntamiento de Málaga** *R/S 203*  
 Área de Derechos Sociales

DELEGACION DE ECONOMIA  
 Y HACIENDA  
 ENTRADA Nº *228*  
 Nº Doc. *437491* Año.....  
 Fecha *14 JUL 2017*

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
 ÁREA DE DERECHOS SOCIALES  
 14 JUL. 2017  
 SALIDA *10644*  
 Nº *437491*

*Entrada Pptas*

**Tte. Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.** *14-7-17*  
**D. Carlos María Conde O'Donnell**

Por la presente, se solicita un suplemento de crédito en distintas partidas para abordar proyectos que necesariamente debemos suplementar por las razones que se motivan en informe adjunto para acciones que complementan la intervención social en zonas de especial dificultad; La Corta, o de atención a colectivos vulnerables: Personas sin Hogar.

Esta solicitud anula la anterior realizada de fecha 29 de mayo (nº de documento 338874 / 2017.)

**Málaga 11 de julio de 2017**

**El Tte. Alcalde Delegado del Área de Gobierno  
 de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia.**

**Fdo.: Julio Andrade Ruiz**



**SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA EL AREA DE DERECHOS SOCIALES**

**ÁREA DE DERECHOS SOCIALES:**

Total solicitado.- **544.213,37 €**

**Plan de cobertura de necesidades básicas.** Presupuesto: **259.215 €**

Incremento en la consignación presupuestaria destinada a prestaciones y ayudas económicas para personas en situación de exclusión social, en 283.215 € centrándonos en:

Suplementar los gastos previstos en el segundo semestre, por los gastos habidos por vinculación jurídica de dichas partidas, con destino a la ampliación de Campamentos Urbanos en Educa en Verano.

Concepto	Aplicación presupuestaria	importe
Incremento en Prestaciones Sociales	26/ 2316/48000 (2098)	259.215,00 €

**Proyecto de Dinamización Comunitaria en la barriada La Corta.** Presupuesto: **20.000 €**

Convenio de Colaboración con la Asociación MIES, entidad presente en la zona, junto a otras entidades que trabajan para acerca recursos a la población residente, y dinamizar la incorporación social de las familias.

El Ayuntamiento de Málaga desde el Área de Derechos Sociales, a través de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, basa su trabajo en estas zonas, en una "estrategia de riesgo social", Pero la normalización e integración social de esta población solo va a ser posible mediante la intervención planificada y coordinada de todas las entidades públicas o privadas, que trabajan en la zona.

Una de las líneas estratégica del El VI Municipal Plan Municipal de Servicios Sociales para la Inclusión social, es ." Impulsar la responsabilidad de la comunidad, haciendo Partícipes a la ciudadanía y las entidades de los problemas y soluciones de su entorno."

El Ayuntamiento de Málaga, basándose en estos principios, va a firmar un Convenio de colaboración en esta Zona de Transformación Social, para la ejecución de un proyecto comunitario que complementa la intervención de los Servicios Comunitarios.

El Centro Ciudadano LA CORTA, nace con objeto de aunar esfuerzos y compartir recursos para la mejora de la intervención y el desarrollo de proyectos sociales en la barriada La Corta. Las entidades que tienen presencia en el Centro Ciudadano son : Servicios Sociales Comunitarios IMPAVI, MIES.ACCEM.NAIM.INCIDE.EAPN.CENTRO DE VIDA CRISTIANA y



El Área de Juventud, con Proyectos dirigidos a toda la población: menores, jóvenes, mujeres,

Concepto	Aplicación presupuestaria	importe
Convenio Proyecto dinamización comunitaria	26/2313 /48900 (2050)	20.000,00 €

**Programa ETF (INCREMENTO CAP I – 2017- ) Presupuesto 58.248,37 €**

El programa "Tratamiento a familias con menores", se lleva desarrollando desde que se firmó el primer convenio con la Junta de Andalucía el 1 de enero de 2006. Para la ejecución de dicho programa están contratados 15 profesionales, Dicho programa se financia con aportación municipal y de la Junta de Andalucía.

El coste del personal para el proyecto (periodo 2017) asciende según información del Área de Personal a 430.231.33 € para 2017 y para hacer frente a dicho gasto se cuenta con la aportación de la Junta de Andalucía, por 296.020 €, así como la aportación municipal consignada inicialmente en presupuestos 134.211.33 €. Desde esta área existe compromiso para la tramitación de solicitud de modificación presupuestaria por importe de 58.248.37, para este año 2017, para completar a jornada completa la contratación del conjunto de profesionales desde el 1 de mayo 2017 al 31 de diciembre de 2018

Concepto	Aplicación presupuestaria	importe
ETF: complemento para cubrir el coste de personal desde el 1 de mayo de 2017 hasta 30 de abril de 2018	26/2316/13100 (8005) Proyecto 2017326006	46.843,29 €
	26/2316/16000 (8005) Proyecto 2017326006	11.405,08 €

**Ampliación de la Convocatoria a entidades sin ánimo de lucro, para que faciliten la compra de productos de primera necesidad, a personas con dificultades económicas**

**ECONOMATOS. presupuesto: 112.000 €**

A 30 de junio finaliza el plazo de ejecución de la Convocatoria 2016. En esta primera etapa se han puesto en marcha 12 economatos, fruto de la concurrencia a dicha convocatoria. En este año, en presupuesto inicial, tenemos prevista la imputación presupuestaria para nueva convocatoria, en la partida presupuestaria 26.2313/48900 PAM 2084 por una cuantía de 188.000€ con cargo al presupuesto 2017.

El plazo de ejecución de los proyectos subvencionados abarca el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017. Asimismo, hemos previsto en la



Convocatoria, pendiente de trámite de aprobación, e pago anticipado del 100%, dada las características del proyecto y las conclusiones y valoración del proyecto piloto.

Por ello, es necesario, ampliar el crédito en, 112.000 €.

Concepto	Aplicación presupuestaria	importe
Ampliación de la Convocatoria a entidades sin ánimo de lucro, para que faciliten la compra de productos de primera necesidad, a personas con dificultades económicas	26/2319/48900 (2084)	112.000,00 €

**Mobiliario para la ampliación del Centro Antonio Martelo** Presupuesto: **1.500 €**

En cuanto al mobiliario del Centro Social Antonio Martelo en el Distrito Cruz de Humilladero, urge la dotación de 90 sillas para la ampliación del Salón de Actos. Se ha tramitado la petición por los cauces habituales de solicitud de mobiliario, a través del Área de Participación Ciudadana. No obstante, al estar la obra finalizada y pendiente de inauguración, proponemos esta alternativa con objeto de agilizar el proceso. En caso afirmativo, anularíamos la solicitud anterior.

Concepto	Aplicación presupuestaria	importe
Mobiliario para la ampliación del Centro Antonio Martelo	26/2315 /62500 (2068)	1.500,00 €

**Mobiliario para la ampliación Centro Social de Mayores Cortiillo Bazán -Ciudad Jardín**  
Presupuesto: **4.500 €**

La ampliación de este centro, actualmente en ejecución de obras, por parte de al GMU, con fecha de finalización prevista para el 8 de agosto, ha consistido en Salón de actos, y dos salas taller.

Analizadas las necesidades, se requiere para el funcionamiento de estos nuevos espacios: sillas y telón para Salón de Actos, mesas, sillas y armarios para las dos salas taller. No se ha cursado solicitud, ya que no teníamos certeza de fecha de finalización ni detalle de las necesidades.





Concepto	Aplicación presupuestaria	importe
Mobiliario para la ampliación del Centro Cortijillo Bazan	26/2315 /62500 (2068)	4.500,00 €

**Convenio con ASIMA; Provento Ampliación Red de Plazas personas sin hogar**

Presupuesto: 35.000 €

ASIMA forma parte de la Agrupación de Desarrollo para la Atención a Personas Sin Hogar de Málaga. Esta Agrupación de Desarrollo se creó en el año 2008 entre el Ayuntamiento de Málaga y distintas Entidades que trabajaban en el ámbito del sin hogarismo.

ASIMA pertenece a esta Agrupación de Desarrollo desde su inicio y colabora con la Red de Plazas para personas sin hogar aportando 15 de las 310 existentes. Estas 15 plazas las oferta a través de la Vivienda de Apoyo al Tratamiento situada en un centro del Distrito Este de Málaga cedido por el Ayuntamiento de esta ciudad.

ASIMA es una entidad sin ánimo de lucro que surge para encontrar soluciones y ofrecer apoyo y asesoramiento a las personas afectadas por el VIH, sin embargo ha evolucionando con el paso del tiempo, adaptando y modificando sus proyectos a las nuevas demandas surgidas.

En los últimos años los datos que recogidos desde Puerta Única evidencian un elevado número de personas sin hogar con un alto grado de exclusión y con necesidad de un seguimiento específico de los tratamientos que están llevando a cabo en distintos ámbitos (salud, drogodependencias, salud mental, etc.). En el año 2016 se detectaron 174 personas con adicción, 16 con VIH-SIDA, 126 con enfermedad mental y 146 con problemas de salud que avalan y justifican la intervención a realizar desde la VAT gestionada por ASIMA

Se hace necesario, pues, el apoyo económico de este recurso gestionado por ASIMA que ha demostrado su capacidad para cumplir los objetivos del proyecto, que cuenta con experiencia 5robada en este ámbito y con la confianza del Área de Derechos Sociales.

Concepto	Aplicación presupuestaria	importe
Concepto Aplicación presupuestaria importe Convenio Proyecto ampliación Red Personas sin Hogar.	26/2313/48900(2092)	35.000,00 €

**Convenio para la Inserción Laboral -Plan de emergencia social-**



Presupuesto: 24.000 €

Este eje del Plan de emergencia Social estaba previsto en presupuesto inicial 2017, ya que se iniciaron en 2015. Los resultados del proyecto están siendo satisfactorios y ya disponemos de porcentajes de formación y empleabilidad con los colectivos más vulnerable y de baja cualificación.

Por ello, se requiere ampliar el presupuesto asignado para el desarrollo del proyecto, donde participan tres entidades especializadas en incorporación laboral y social. Supone tres Adendas a los convenios nominativos vigentes con Cruz Roja y Arrabal.

Concepto	Aplicación presupuestaria	importe
Convenio para la INSERCIÓN LABORAL - Plan de emergencia social-	26/2313/48900 (2092)	24.000,00 €

**Convenio con la Federación Malaqueña de Peñas la Alcazaba.**

Presupuesto 29.750,00 €

Para el proyecto de promoción de acciones de cohesión social con mayores.

Concepto	Aplicación presupuestaria	importe
Convenio Proyecto de Promoción de acciones de cohesión social con mayores	26/2315/48900 (2029)	29.750,00 €

Dichos gastos no son demorables al próximo ejercicio y no existe saldo en la vinculación, no estando previsto en el presupuesto de 2017

Málaga, 11 de julio de 2017

**La Directora General del Área**

**Fdo.: Ruth Sarabia García**



**Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell**  
Teniente de Alcalde Delegado de  
Economía y Hacienda

**Málaga, a 13 de julio de 2017**

**ASUNTO:** Solicitud de Modificación Presupuestaria  
En relación al asunto de referencia, le informo:

Con el objeto de poder realizar actuaciones municipales en previsión de la posibilidad de obtener un nuevo equipamiento para mayores, y no estando previsto presupuestariamente la necesidad de realizar una serie de actuaciones de adecuación y adaptación como Centro Social de Mayores Sagrada Familia, muy demandado por el colectivo ciudadano del Distrito, se hace necesario disponer de presupuesto para ello.

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevarla a cabo y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias de este Distrito, sin que éstas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación de suplemento de créditos.

Es por lo que se solicita de esa Delegación, financiación para cubrir el mencionado gasto.

Suplementando la aplicación presupuestaria 12.9251.21200.6500 por importe de 45.000,00 €.

Así mismo se informa que se cumple con lo establecido en la Base 6ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento, en los siguientes términos:

Se trata de un gasto de carácter específico y determinado.  
No demorable al ejercicio siguiente.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
DE DISTRITO CIUDAD JARDIN**

**Fdo: Carlos María Conde O'Donnell**



**Sr. Carlos Conde O'Donnell**  
**Teniente de Alcalde Delegado de**  
**Economía, Hacienda y Recursos Humanos.**

El Área de Igualdad de Oportunidades ha recibido en su presupuesto de gastos para el año 2017 la cantidad de 68.800,00 €, destinados a la ejecución del Proyecto EDUSI. Esta cantidad está dividida en dos partidas, como viene recogido en la ficha presupuestaria nº 28340:

- 27 2314 48000 PAM 8033..... 36.000,00 €
- 27 2314 48900 PAM 8033.....32.800,00 €

En la base 36 del Presupuesto 2017 está previsto que los 32.800,00 € de la funcional 27 2314 48900 se den como subvención nominativa a la Asociación ENIAC, para llevar a cabo el "Proyecto Infraestructuras Verdes".

Los otros 36.000,000 € (funcional 27 2314 48000) se iban a gestionar desde el Área como unas becas para las alumnas que participaran en este proyecto.

La Asociación ENIAC manifestó por escrito que no puede hacerse cargo del proyecto, renunciando a la subvención nominativa concedida, como consta en documento adjunto.

Por otro lado, recientemente Proyectos Europeos ha comunicado que este proyecto no puede realizarse a través de una subvención nominativa (Capítulo IV), sino que tiene que materializarse a través de una contratación (Capítulo II).

Por ello, es intención de esta Área iniciar un procedimiento negociado por un importe de VEINTINCO MIL CUARENTA Y OCHO (25.048,00 €), repartiéndose el resto entre los NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS, que se van a destinar a las becas para las alumnas que se van a gestionar desde el Área, y TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (34.152,00 €), que se van a destinar para el material necesario para el desarrollo del proyecto.

Por todo lo anterior, desde esta área

Se SOLICITA:

1.- Que se proceda a la modificación de la Base de Ejecución nº 36 del presupuesto de 2017 en el siguiente sentido:

a) Que se proceda a la anulación de la siguiente subvención nominativa:

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
ENIAC	32.800,00 €	Proyecto EDUSI Infraestructuras Verdes	27.2314.48900 2314	G-92897768

2.- Que se tramite el correspondiente Expediente de Modificación de Créditos mediante el sistema de suplemento de crédito, a fin de que se proceda a realizar las siguientes transferencias:

- **VEINTINCO MIL CUARENTA Y OCHO (25.048,00 €)** desde la partida **27 2314 48000 PAM 8033** a la partida **27 2314 22606 PAM 8033**, ambas del Área de



Área de Igualdad de Oportunidades

Igualdad de Oportunidades de la Mujer. La dotación de esta partida se estima reducible sin perturbación del servicio.

- **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (1.352,00 €)** desde la partida **27 2314 48000 PAM 8033** a la partida **27 2314 22199 PAM 8033**, ambas del Área de Igualdad de Oportunidades de la Mujer. La dotación de esta partida se estima reducible sin perturbación del servicio.
- **TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS (32.800,00 €)** desde la partida **27 2314 48900 PAM 8033** a la partida **27 2314 22199 PAM 8033**, ambas del Área de Igualdad de Oportunidades de la Mujer. La dotación de esta partida se estima reducible sin perturbación del servicio.

Se hace constar que se trata de un gasto específico y determinado que no se puede demorar hasta el ejercicio presupuestario siguiente, por los motivos alegados en el cuerpo de este escrito, que no existe crédito a nivel de vinculación jurídica destinado a esta finalidad específica y que dicha petición de transferencia de crédito no altera el normal funcionamiento del Área de Igualdad de Oportunidades de la Mujer.

En Málaga, a 1 de junio de 2017

**EI TTE ALCALDE DELEGADO  
DE DERECHOS SOCIALES,  
BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA**

**Fdo.: Julio Andrade Ruiz**

## Gómez Villaespesa, José Javier

---

**De:** Torres Casado de Amezúa, Mar  
**Enviado el:** lunes, 22 de mayo de 2017 9:56  
**Para:** Gómez Villaespesa, José Javier; García Carrasco, Fuensanta  
**Asunto:** RV: Proyecto EDUSI Infraestructuras Verdes- firma convenio

**Importancia:** Alta

---

**De:** Emmap [<mailto:emmap@eniac.org.es>]  
**Enviado el:** jueves, 18 de mayo de 2017 13:51  
**Para:** Torres Casado de Amezúa, Mar  
**Asunto:** Re: Proyecto EDUSI Infraestructuras Verdes- firma convenio  
**Importancia:** Alta

Buenos días Mar: Antes que nada agradecerle enormemente por contar con ésta entidad para la ejecución de un proyecto en Infraestructuras Verdes, por el cual hemos venido trabajando durante algunos años. Desafortunadamente, en ésta ocasión no vamos a poder firmar dicho convenio puesto que una vez consultado el Patronato de ésta entidad, se ha decidido por motivos externos no participar en dicho proyecto.

Quedamos a su disposición y nuevamente agradecer su oferta

Un cordial saludo,

Emma Lucía Poveda  
FUNDACIÓN MUJERES Y TECNOLOGÍA ENIAC  
C/Daniel Defoe 5  
29006 Málaga  
[www.eniac.org.es](http://www.eniac.org.es)



"El medio ambiente es cuestión de todos"

El 18 may 2017, a las 12:14, Torres Casado de Amezúa, Mar <[mtcasado@malaga.eu](mailto:mtcasado@malaga.eu)> escribió:

Buenos días Emma,



**Ayuntamiento de Málaga**

Área de Gobierno de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia



Área de Igualdad de Oportunidades

**D. Carlos María Conde O'Donnell**  
**Tte. Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.**

Por la presente, se solicita un suplemento de crédito de **39.018,78 €**, en diversas partidas y para diversos proyectos del Área de Igualdad de Oportunidades, indicándole que dichos gastos no son demorables para el próximo ejercicio, según informe adjunto de La Directora General del Área.

**Málaga 14 de julio de 2017**

**El Tte. Alcalde Delegado del Área de Gobierno  
de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia.**

**Fdo.: Julio Andrade Ruiz**



**SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA EL AREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (TOTAL SOLICITADO: 39.018,27.- €)**

**SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

Presupuesto: 10.000 €-

Con el objeto de reforzar las actuaciones municipales de prevención y atención a las víctimas de la violencia por razón de género, se considera necesario ampliar la dotación presupuestaria del servicio de atención psicológica a menores, hijos e hijas de mujeres víctimas de Violencia de Género, con la Asociación Deméter para cubrir las necesidades existentes:

	Aplicación Presupuestaria	Consignación
CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DEMÉTER	27-2314-48900-PAM 2304	10.000,00 €
	<b>SUMA.....</b>	<b>10.000,00 €</b>

**CAMPAÑA- VIOLENCIA POR RAZÓN DE GÉNERO.**

Presupuesto: 12.290,27 €-

Con el objeto de reforzar las actuaciones municipales de prevención de la violencia por razón de género, en noviembre de este año coincidiendo con el Día Internacional contra la violencia de Género, se realizará una **campaña institucional de alto alcance**.

Además se propone organizar una jornada sobre sobre la temática dirigida a profesionales con el objetivo de compartir un espacio de reflexión, estudio, propuestas y buenas prácticas así como visibilizar la necesidad de intervenir desde todos los ámbitos en el problema social que representa la violencia por razón de género. Se trataría de una jornada en la que confluyeran de manera multidisciplinar profesionales relacionadas con esta problemática y se trataría de dar un enfoque específico a los contenidos La estructura sería de ponencias, mesas redondas y grupos de trabajo.

Así mismo se **aumentaría el presupuesto dedicado a la publicidad en éste ámbito tal y cómo se ha acordado por el Ayuntamiento Pleno.**

	Aplicación Presupuestaria	Consignación
Cursos. Reuniones y conferencias	27-2314-22606 PAM 2304	3.000,00 €
Publicidad	27-2314-22602 PAM 2304	2.000,00 €
Teatro <u>Cervantes</u> ó Albéniz	27-2314-20200 PAM 2930	3.284,76 €
Espectáculo	27-2314-22609 PAM 2304	3.000,00 €
Lona fachada Ayuntamiento. Conmemoración 7 de noviembre	27-2314-22602 PAM 2304	1.005,51 €
	<b>SUMA.....</b>	<b>12.290,27 €</b>





**PROPUESTA: PISOS DE TRANSICIÓN**

- Presupuesto: 1.500 euros-

El área de Igualdad de Oportunidades gestiona directamente tres pisos de transición, donde existe la necesidad de tener presupuesto para menaje y accesorios debido a su deterioro por el uso.

	Aplicación Presupuestaria	Consignación
Menaje	27-2314-22199 PAM 2930	1.500,00 €
	<b>SUMA.....</b>	<b>1.500,00 €</b>

**CAMPAÑA: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL SEXISTA**

Presupuesto: 3.000 €

Para el desarrollo de campañas de prevención de V.G para este año, y con el objeto de dar respuesta a los acuerdos del equipo de gobierno, se solicita presupuesto para el desarrollo en el mes de Agosto, *la campaña NO es NO, para la Prevención de la Violencia Sexista.*

	Aplicación Presupuestaria	Consignación
Contratación otras empresas: Reparto de publicidad	27-2314-22799 PAM 2304	1.000,00 €
Publicidad y propaganda: servilletas, salvamanteles, tarjetas	27-2314-22602 PAM 2304	2.000,00 €
	<b>SUMA.....</b>	<b>3.000,00 €</b>

**CAMPAÑA: PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL**

Presupuesto: 4.000 euros.

Con el objeto de dar respuesta al **acuerdo del equipo de gobierno**, se solicita presupuesto para el desarrollo de campañas y actividades de sensibilización respecto a la situación de Trata de personas con fines de explotación sexual. Para septiembre, coincidiendo con el día internacional **Contra la Explotación Sexual y Tráfico de Mujeres y Niñas**, tenemos previsto realizar una campaña actividades de sensibilización cómo son, conferencias, video fórum, exposiciones.



Área de Igualdad de Oportunidades

Es importante acompañar las campañas de publicidad en diferentes soportes publicitarios con el objetivo difundir entre la población los objetivos y valores que se pretenden trasladar y que están recogidos dentro del Plan Transversal de Género del Ayuntamiento de Málaga.

	Aplicación Presupuestaria	Consignación
Reuniones y conferencias	27-2314-22606 PAM 2304	1.000,00 €
Contratación otras empresas: Reparto de publicidad	27-2314-22799 PAM 2304	1.000,00 €
Publicidad y propaganda: servilletas	27-2314-22602 PAM 2304	2.000,00 €
	<b>SUMA.....</b>	<b>4.000,00 €</b>

**GUIAS DE SECUNDARIA. PROGRAMA VIVIR EN IGUALDAD**

Presupuesto: 4.628,00 €

El objetivo es promover la inclusión de contenidos y actividades específicas, adaptadas a los cursos con los que se van a trabajar, sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres:

	Aplicación Presupuestaria	Consignación
Ediciones y Publicaciones 2.500 guías de secundaria	27-2314-24000 PAM 2930	4.628,00 €
	<b>SUMA.....</b>	<b>4.628,00 €</b>

**CONCURSO: CUELATE POR LA IGUALDAD**

Presupuesto: 600,00 €

Cada año con motivo del Día Internacional de la Mujer, día 8 de Marzo, el Área de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Málaga, convoca el Concurso sobre Igualdad de Género: "CUÉLATE POR LA IGUALDAD", dirigido a Centros de Educación Primaria y Secundaria.

El objetivo es sensibilizar al alumnado de los centros de Educación Primaria y Secundaria de Málaga capital, sobre la corresponsabilidad, la igualdad entre hombres y mujeres, niñas y niños, en todos los ámbitos, en definitiva intentar fomentar entre el alumnado valores relacionados con la igualdad de género:

	Aplicación Presupuestaria	Consignación
Becas y Premios	27-2314-48100 PAM 2930	600,00 €
	<b>SUMA.....</b>	<b>600,00 €</b>



**APOYO TÉCNICO SOBRE INDICADORES DE GÉNERO Y PRESUPUESTOS CON ENFOQUE DE GÉNERO**

Presupuesto: 3.000 €

Tanto en el II Plan Transversal de Género, cómo en acuerdos plenarios se plantean la necesidad de que todas las actuaciones municipales incorporen la perspectiva de género, y se elaboren los presupuestos de todas las áreas municipales con enfoque de género. Para es necesario acompañar al personal técnico de las diferentes áreas y servicios de un asesoramiento y apoyo técnico especializado en ésta materia. Por ello planteamos la contratación de una consultoría experta en ésta temática.

	Aplicación Presupuestaria	Consignación
Asesoramiento Técnico al personal de las Áreas y Servicios	27-2314-22706 PAM 2314	3.000,00 €
	<b>SUMA.....</b>	<b>3.000,00 €</b>

Dichos gastos no son demorables al próximo ejercicio y no existe saldo en la vinculación, no estando previsto en el presupuesto de 2017

Málaga, 13 de julio de 2017

**La Directora General del Área**

**Fdo.: Ruth Sarebía García**



Ayuntamiento de Málaga  
Área de Igualdad

Fecha... 17/07/17...

Doc. n.º... 443.104...

Salida n.º... 765...

**D. Carlos María Conde O'Donnell**  
**Tte. Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.**

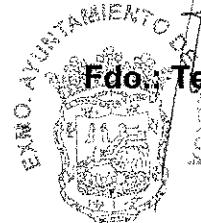
Por la presente, se solicita un suplemento de crédito de **NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (95.000,00 €)**, en la **partida 27 2314 22602 PAM 2303** para una campaña específica de concienciación para la prevención de la violencia de género. Esta cantidad se va a destinar a publicidad institucional en medios de comunicación, gestionándose desde el Área de Comunicación.

Se indica que dichos gastos no son demorables para el próximo ejercicio, siendo insuficiente, a nivel de vinculación jurídica, el crédito existente destinado para esta finalidad específica.

**Málaga 17 de julio de 2017**

**La Tte. Alcalde del Área de Servicios Operativos,  
Régimen Interior, Playas y Fiestas**

**Fdo.: Teresa Porras Teruel**



Área de Igualdad



Ayuntamiento de Málaga

Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Área de Participación ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo
13 JUL 2017
SALIDA
Nº Orden: 4366-10 1520
Nº Doc: 4366-10

Sr. D. Carlos María Conde O'Donell  
TTE. ALCALDE DELEGADO DE  
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

Estimado compañero:

Por la presente, se solicita un suplemento de crédito en diversas partidas y para diversos programas de actuación urgente del Área Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, según informe relacionado.

**INFORME NECESIDADES URGENTES ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,  
INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

**Subvención excepcional razones humanitarias al pueblo sirio**

En estos más de seis años, el conflicto sirio ha tenido consecuencias muy graves para la población civil. Desde el inicio del conflicto, se estima que, aproximadamente, 400.000 personas han muerto, 840.000 han resultado heridas, 4,8 millones de personas están registradas como refugiadas en países vecinos, y 6,3 millones están desplazados dentro del país. En esta situación, la práctica totalidad de las 450.000 personas refugiadas de Palestina que actualmente se encuentran en Siria necesitan asistencia humanitaria urgente para sobrevivir.

Todo lo mencionado en el párrafo anterior son números que simplifican la imagen real de una población civil destrozada y, especialmente, el **colectivo de niñas y niños sirios** que no conocen otra realidad que no sea la vida cotidiana bélica. La ayuda urgente que se solicita no es sólo para cubrir las necesidades básicas de todo ser humano, sino que se ha llegado a un **límite insostenible** donde se busca hacer a la **población resiliente**, en un escenario insoportable, para paliar los graves daños psicosomáticos que les habrá de acompañar toda la vida.

Después de mantener contactos bilaterales entre esta Agencia de la ONU y el Ayuntamiento de Málaga, se precisa acercar de manera urgente e **inmediata**, ayuda humanitaria allí donde está el conflicto bélico y que, en estas últimas semanas, vuelve a vivir la amenaza de la utilización de **armas químicas** contra la población civil. Es por ello que hay que activar, en estos momentos, una ayuda humanitaria desde la ciudad de Málaga para no dejar a la deriva al pueblo sirio.



La Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA) es una organización de las Naciones Unidas que proporciona y atiende el desarrollo, la educación, la salud, los servicios sociales y la ayuda de emergencia a más de cuatro millones de refugiados palestinos que viven en Jordania, Líbano, Siria, Cisjordania y la Franja de Gaza, siendo la principal organización en acometer dicho compromiso.

**Presupuesto: 30.000,00 €**

	<b>Partida</b>	<b>Consignación</b>
Subvención excepcional UNRWA	31/2312/49000/2501	30.000,00 €

Que la modificación propuesta, se trata de gastos ciertos que no son demorables, no existiendo saldo en la vinculación jurídica de los créditos y no estaban previstos en el presupuesto 2017.

**TOTAL ACTUACIONES: 30.000,00 €**

Málaga, 13 de julio de 2017  
**EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE  
DERECHOS SOCIALES,  
BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA**

**Fdo.: Julio Andrade Ruiz**



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Sostenibilidad

R.S. 767

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
 ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS  
 19 MAYO 2017  
 312353  
 1172

Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA  
 Y HACIENDA  
 ENTRADA Nº 758  
 Nº Doc. 312353, Año 2017  
 Fecha 19 MAYO 2017

Al objeto de poder garantizar el pago de la futura liquidación que la Demarcación de Costas Andalucía Mediterráneo emita, respecto al CANON 2017, por la Ocupación y aprovechamiento del dominio público marítimo terrestre del Servicio de Temporada de Playas 2017, es por lo que lo que este Área de Playas solicita tenga a bien iniciar MODIFICACIÓN DE CREDITO, si así procediera, al vigente presupuesto 2017 por un importe total de 432.629,58 € a la aplicación presupuestaria 28.3371.22500 PAM 6970.

Cálculos estimados para el CANON del Servicio de Temporada 2017 por parte del Área de Playas.

HAMACAS	161.017,20
ESPETEROS	55.075,68
VARADEROS	61.795,50
KIOSKOS	4.831,20
TERRAZAS	140.910,00
HIDROPEDALES	9.000,00
	432.629,58

Reseñar que la propuesta de esta modificación, es un gasto que necesita ser realizado en el presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo, según información recabada créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación.

Málaga 17 de mayo de 2017  
 La Tte. Alcaldedelegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas

Fdo. Teresa Porras Teruel

Sr. D. Carlos María Conde O´Donnel  
 Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuesto

Jefa de la Sección Económico-Administrativa  
 del Área de Servicios Operativos  
 Fdo. Silvia Estrella Román



## INFORME CANON DEL SERVICIO TEMPORADA 2017

Recibida autorización del Plan de Explotación de los Servicios de Temporada de Playas correspondientes a este año 2017 para el Ayuntamiento de Málaga, desde la Junta de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente y ordenación del territorio) con fecha 28 de abril de 2017 (Registro delegación territorial: 4986), recibido en esta Área de Playas el día 4 de mayo de 2017 (nº orden 183, nº documento 276282).

Así como recibido el canon de Servicios de temporada de las diferentes instalaciones en DPMT para el año 2017 en la Provincia de Málaga, enviado el 16 de febrero de 2017 desde la Demarcación de Costas Andalucía-Mediterráneo (salida 3/6168) y recibida en el Área de Playas el 21 de febrero de 2017 (nº orden 80, nº documento 107456), tengo a bien comunicar:

Habiéndose autorizado 3 kioscos, con un total de 60 m2 y un importe de 6.71 €/m2/mes alcanza una cifra total anual de 4831,2 euros

Habiéndose autorizado 42 unidades de hamacas, con un total de 15786 m2 y un importe de 0,85 €/m2/mes alcanza una cifra total anual de 161017,20 euros

Habiéndose autorizado 4 unidades de Hidropedales, con un total de 250 m2 y un importe de 3 €/m2/mes alcanza una cifra total anual de 9000 euros

Habiéndose autorizado 15845 m2 de varaderos y un importe de 3,90 €/m2/año alcanza una cifra total anual de 61795,5 euros

Habiéndose autorizado 57 unidades de espeteros, con un total de 684 m2 y un importe de 6,71 €/m2/mes alcanza una cifra total anual de 55075,68 euros

Habiéndose autorizado 25 unidades de terrazas de temporada, con un total de 1750 m2 y un importe de 6,71 €/m2/mes alcanza una cifra total anual de 140.910 euros.

El importe total del canon de todas las instalaciones para este año 2017 asciende a 432629,58 €.

Málaga a 17 de mayo de 2017.

EL JEFE DE SECCIÓN DEL ÁREA DE PLAYAS.

  
Fdo.: Antonio Moya Medina.

Vº Bº  
EL DIRECTOR TÉCNICO DEL ÁREA DE PLAYAS.

  
Fdo.: Miguel Méndez Pozo





Málaga, 17 de julio de 2017

Asunto: solicitud de modificación de créditos para publicidad institucional

Partida a suplementar					
Proyecto	Orgánico	Funcional	Económico	PAM	Importe
	34	9221	22602	8500	116.137€


- *Reposición de 116.137€ que se han destinado en junio y julio a la campaña nacional de promoción de la ciudad como destino turístico-cultural coincidiendo con el estreno de la marca "Málaga, ciudad de museos"*

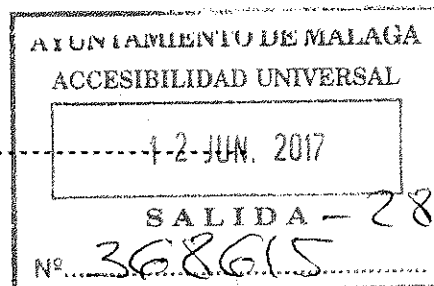
La modificación que se propone pretende dotar de presupuesto a la aplicación de publicidad institucional de Comunicación a fin de disponer de crédito suficiente para financiar la difusión de todas las actividades municipales, con especial hincapié en la promoción de Málaga como destino turístico-cultural, en consonancia con los intereses de este Ayuntamiento. La modificación es precisa por la amplia repercusión social que esta actividad genera en todos los sectores de población del municipio, además del alcance nacional de Málaga, que redundará en beneficio de la ciudad, generando actividad económica y empleo.

Se plantea esta petición dado que son gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y no existe en el presupuesto en vigor crédito para su realización: procede su reposición. Responden a la necesidad de dotar la partida del capítulo II de gastos, asociada a gasto corriente. La aplicación a suplementar, que figura en el encabezamiento, es la 34.9221.22602, por importe de 116.137€.

El director general de Comunicación  
Jesús Espino González

CARLOS CONDE O'DONNELL  
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RRRH

Código Seguro de verificación: YWJ8VVqJ+zF3AJmqcT1FHQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Jesús Espino González		FECHA	17/07/2017
ID. FIRMA	firma.aytomalaga.intranet	YWJ8VVqJ+zF3AJmqcT1FHQ==	PÁGINA	1/1
 YWJ8VVqJ+zF3AJmqcT1FHQ==				



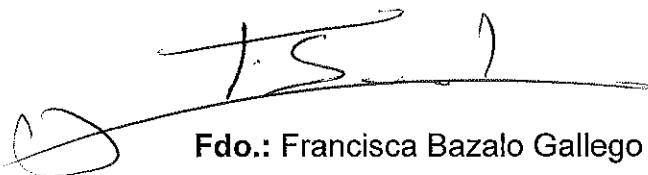
Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell  
**Teniente Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos**  
**Asunto:** Solicitud de suplemento de crédito/ sustitución de documento  
**Fecha:** 2017-06-12  
**Ref.:** FB/ av

Con respecto al asunto de referencia le comunico que, habiendo surgido la necesidad de realizar un gasto específico y determinado, consistente de una parte, en colaborar con la Fundación ONCE en la celebración del *Congreso de Tecnología y Turismo para todas las personas 2017* (Málaga, 27,28 y 29 de septiembre de 2017) y de otra parte subvencionar a CEPER el proyecto *Actividad física adaptada e inclusiva y estudio conductual posterior*, no existe crédito adecuado y suficiente a nivel de vinculación jurídica y cuya ejecución no puede demorarse hasta el siguiente ejercicio económico.

Por lo que le solicito un suplemento de crédito para esta área en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ONCE: 38.2312.22606 PAM 2606 Reuniones, Conferencias y Cursos. 10.309, 20 €  
CEPER. 38.2312.48900 PAM 2610 Subvenciones Nominativas: 10.000,00 €

**La Concejala del Área de Accesibilidad**



**Fdo.:** Francisca Bazalo Gallego

- Este documento sustituye al 362065 de fecha 08-06-2017



**Ayuntamiento de Málaga**

Área de Gobierno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad

R.S. 875

08 JUN. 2017

ECONOMIA	
Y HACIENDA	
ENTRADA Nº	872
Nº Doc.	360363 Año 2017
Fecha	8 JUN. 2017

Movilidad

Entrada Pptor  
82/2017  
9-6-17

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
ÁREA DE MOVILIDAD	
07 JUN. 2017	
SALIDA	
Nº Orden	Fecha 5108
Nº Doc.	Fecha 360363

**Sr. D. Carlos M. Conde O'donnel**  
Teniente de Alcalde Delegado de  
Economía, Hacienda y Recursos  
Humanos

**Asunto: Tramitación de expediente de modificación de crédito:**

**1) Memoria justificativa de la necesidad de la medida:**

La **Semana Europea de la Movilidad (SEM)**, es una campaña anual de movilidad urbana sostenible, organizada con el apoyo político y financiero de las Direcciones Generales de Medio Ambiente y Transporte de la Comisión Europea.

El objetivo de la campaña, que se celebra del 16 al 22 de septiembre de 2017, es animar a las autoridades locales europeas a introducir y promover medidas de transporte sostenible e invitar a sus ciudadanos a utilizar alternativas al uso del coche.

La SEM culmina con la celebración del evento "¡La ciudad, sin mi coche!", que ofrece un escenario magnífico para promocionar y experimentar con nuevos modelos de tráfico y transporte sostenible.

El Ayuntamiento de Málaga, quiere aprovechar el impulso de la campaña **Semana Europea de la Movilidad**, fundamentalmente para convertir la buenas prácticas llevadas a cabo durante la semana en medidas permanentes, apoyando y fomentando la elaboración de proyectos reales que ofrezcan soluciones a los problemas de movilidad urbana, siendo una magnífica oportunidad para generar interés y animar a que los ciudadanos participen en el desarrollo de la visión a largo plazo de un transporte urbano sostenible y promocionar diferentes modos de desplazamiento sostenible a través de las actividades organizadas durante la Semana Europea de la Movilidad.

En la edición de septiembre de 2017 la Semana Europea de la Movilidad se organiza la carrera de la bicicleta, en la que resultan necesarios diversos actos para llevar a cabo la celebración, organización, publicidad, y reservando a peatones, ciclistas y transporte público varias áreas para la celebración del evento, como es el Paseo del Parque y llevando a cabo tramitaciones de seguros y ambulancias, todo ello dentro de las actividades que celebra el Área de Movilidad en esta semana.

Se trata de un evento participativo dirigido a ciudadanos de todas las edades, con motivo de promocionar en la ciudad el uso de la bicicleta como elemento de actividad física y forma de desplazamiento no contaminante.

La prueba consiste en un paseo en bicicleta, no competitivo, de todos los participantes. La organización cuenta con la colaboración de voluntarios que ayudarán al control del recorrido, con maillot corporativo del Día de la Bicicleta.

En esta ocasión, se va a contar con la participación y colaboración del Área de Deporte, que contempla entre sus cometidos el de Intervenir en la organización y colaborar en los eventos deportivos que tengan lugar en el municipio y colaborar con otras Áreas Municipales y otras Administraciones Públicas.



Concejal Muñoz Cerván, nº 3 Módulo 5 Tabacalera 29003 Málaga TLF. 951 926 027 FAX 951 926 690

www.malaga.eu

www.movilidad.malaga.eu



Movilidad

**2) Acreditación del Suplemento de Crédito:**

Dado que tal y como establecer la Base 6ª de las de ejecución del presupuesto el crédito consignado para sufragar la carrera de la bicicleta por parte del Área de Deporte es insuficiente y se trata de un gasto específico, determinado y no demorable, se solicita la tramitación de un suplemento de crédito (art. 35 del RD500/1990).

**3) Aplicaciones y medios de financiación**

Para prestar la colaboración, resulta necesario que del Presupuesto inicialmente asignado al Área de Movilidad para la carrera de la bicicleta, se detraigan 7.000,00 euros de la partida 23.1341.22706 PAM 7003, que suplementen las siguientes partidas del Área de Deporte, al objeto de que ellos organicen lo necesario para que tenga lugar la carrera, dentro de sus competencias.

<b>Partida a disminuir</b>	<b>Importe</b>
23 1341 22706 7003	7.000,00 €

<b>Partidas a suplementar</b>	<b>Importe</b>
41 3414 22609 4502 "Actividades culturales y deportivas"	4.000,00 €
41 3414 22402 4502 "Otros seguros"	3.000,00 €

Por todo lo indicado, se solicita la tramitación de la correspondiente modificación de crédito, informándole que con ello no se perturbaría el normal funcionamiento del Servicio.

Málaga, 6 de junio de 2017

La Teniente de Alcalde Delegada de Movilidad,

Fdo.: Elvira Maeso González



Nº documento: 437061 /2017  
R. Salida: 161 /2017

Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell  
Tte. de Alcalde Delegado Área de Economía, Hacienda  
y Recursos Humanos  
Ayuntamiento de Málaga

Estimado compañero:

Para atender actuaciones que tenemos previstas realizar y para las que no contamos con consignación presupuestaria en el presupuesto del ejercicio 2017, te solicito que inicies, a la mayor brevedad posible, los trámites oportunos para proceder a la correspondiente modificación de créditos, para hacer frente a los gastos que paso a detallar:


Descripción	Importe	Partida
1.- Redacción proyecto pabellón Federación de Baloncesto	21.780,00	41.3429.62200 4550
2.- Obras con motivo del incendio en la instalación de Puerto de la Torre	60.000,00	41.3429.63200 4550
3.- Indemnización gestión en precario GPS Instalación El Torcal.	204.000,00	41.3402.22604 4550
4.- Intereses de demora por la gestión en precario GPS El Torcal	6.000,00	18.0111.35200 9000
5.- Para asumir el valor contable de las inversiones realizadas en En la instalación El Torcal.	40.000,00	41.3429.63300.4550
6.- Piscina Be Life Campanilla.	15.000,00	41.3411.22609.4500
7.- Reparación muro Sta. Rosalía por las lluvias.	60.000,00	41.3429.63200.4550

Los créditos se destinarán:

1.- A suplementar las partidas e importes que a continuación se detalla:

Partida	PAM	Descripción	Importe
41 3402 22604	4950	Jurídicos, contenciosos	204.000,00
18 0111.35200	9000	Intereses de demora	6.000,00
41 3429 63300	4550	I. de reposición asociada al func. Operativo De los servicios en maquinaria, instalac.	40.000,00
41 3429 62200	4550	I. nueva asociada al funcionamiento operativo De los servicios en edificios y otras construct.	21.780,00
41 3429 63200	4550	I. de reposición asociada al func.operativo de Los servicios en edificios y otras construc.	120.000,00
41 3411 22609	4500	Actividades culturales y deportivas	15.000,00

99

Código Seguro de verificación: rW1RuEwF+fouAnUHfvvLkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>			
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Elisa Pérez de Silés Calvo	FECHA	14/07/2017
ID. FIRMA	firma.aytomalaga.intranet	PÁGINA	1/2
 rW1RuEwF+fouAnUHfvvLkg==			

99




Por ello de conformidad con lo regulado en la Base 6ª de Ejecución del Presupuesto 2017, actualmente en vigor, al ser gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los cuales no existen crédito suficiente en el estado de gastos a nivel de vinculación, se solicita se incluyan en el próximo expediente de modificación de crédito.

En la confianza de tu atención, recibe un cordial saludo.

Málaga 13 de julio de 2017  
La Tte. de Alcalde Delegada del  
Área de Deporte y Juventud

Fdo. : Elisa Pérez de Siles Calvo

Código Seguro de verificación: rW1RuEwF+fouAnUHfvvLkg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://valida.malaga.eu>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Elisa Pérez de Siles Calvo		FECHA	14/07/2017
ID. FIRMA	firma.aytomalaga.intranet	rW1RuEwF+fouAnUHfvvLkg==	PÁGINA	2/2
				
rW1RuEwF+fouAnUHfvvLkg==				



**Ayuntamiento de Málaga**

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras



Concejal Delegado

RE 839

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA

SALIDA Nº 816

Nº Doc. 348201 Año 2017

Fecha 5 JUN 2017

Documentos 348201 Nº Orden 261

- 5 JUN 2017

SALIDA

Málaga, 30 de mayo de 2017

*Entrada Rptos  
5-6-17*

**Att. D. Carlos María Conde O'Donnell.  
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos**

**Asunto: Solicitud de modificación presupuestaria y transferencia de fondos.**

Con motivo de las inundaciones acaecidas en la ciudad la noche del 19 de febrero y otros acontecimientos catastróficos posteriores, esta Gerencia ha tenido que tramitar los contratos de emergencia cuya relación se adjunta por un total importe, hasta la fecha, de 950.101,23 euros que se estima podían ser financiados con el Fondo de Contingencia que precisamente debe destinarse a gastos imprevistos a afrontar durante el presente ejercicio económico.

Estimando que las actuaciones detalladas deben financiarse con carácter de urgencia y no pueden demorarse al siguiente ejercicio, se le solicita la tramitación por parte municipal de expediente de modificación presupuestaria con cargo al Fondo de Contingencia que financie las mismas por un total importe de 950.101,23 euros.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

**Francisco J. Pomares Fuertes**  
**Tte. Alcalde Delegado de Ordenación**  
**del Territorio y Vivienda**

<b>Importe</b>	<b>Expediente</b>	<b>Detalle expediente</b>
127.081,54	004/170B	EMERGENCIA ESTABILIZACION DE TALUD EN CALLE FLAMENCOS
70.015,14	007/170B	EMERGENCIA RECONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN EN CALLE CHARCON Nº 22
24.462,05	009/170B	EMERGENCIA REPOSICION ACERADO EN CALLE UNIDAD CERRADO DE CALDERON
25.689,99	010/170B	EMERGENCIA REPARACION MURO PERIMETRAL QUE SOSTIENE TALUD EN CALLE JERUSALEN
36.055,81	011/170B	EMERGENCIA REPARACION OBRA DE PASO EXSTENTE EN ARROYO ESPAÑA, CARRIL INTERSECCION FUENTE ALEGRI
334.787,82	012/170B	EMERGENCIA EN CALLE FLAMENCOS, COONSOLIDADCIÓN TALUD, REPOSICION DE VIAL Y SERVICIOS
49.312,63	013/170B	EMERGENCIA RECONSTRUCCION MUROS CONTENCIÓN Y ESCALERAS DE PASO EN TRAVESIA SOLANO
34.978,99	014/170B	EMERGENCIA REPARACION Y SUSTITUCION SENEAMIENTO EN CALLE POETA MUÑOZ ROJAS Nº 1, 3 Y 5
46.412,80	019/170B	EMERGENCIA CENTRO DE MUSICA DE BANDAS DE CORNETAS Y TAMBORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
64.540,83	031/170B	EMERGENCIA RECONSTRUCCION Y CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN EN CAMINO MONTE
76.906,49	032/170B	EMERGENCIA RECONSTRUCCION MUROS CONTENCIÓN, ARREGLO POZO Y LIMPIEZA ARENA EN PASEOS
57.073,27	033/170B	EMERGENCIA REPARACION DE MUROS Y LIMPIEZA EN BDA. HUELIN Y BDA. EL PALO TEMPORAL LEVANTE
2.783,87	045/170B	EMERGENCIA RETIRADA DE LONA DE LA FACHADA DEL ASTORIA-VICTORIA
<b>950.101,23</b>		





**Ayuntamiento de Málaga**

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
 DEPARTAMENTO DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS  
 SERVICIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Concejal Delegado:

26 ABR 2017

SALIDA

Nº Documento: 255.264 Nº Orden: 138

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ENTRADA Nº 583

Nº Doc 255.264 Año 2017

Fecha 26 ABR 2017

R.S. 583

26 ABR. 2017

**Málaga, 24 de abril de 2017**

**Att. D. Carlos María Conde O'Donnell.**  
**Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos**

**Asunto: Solicitud de modificación presupuestaria y transferencia de fondos.**

Se remite a este Servicio el expediente relativo a Proyecto de Expropiación de Terrenos incluidos en el SLEL-LE.11. Fincas Nº 1 y Nº 2, en el que consta informe-propuesta relativo a la imputación del incremento de justiprecio y de los intereses legales de demora, computados a raíz del fallo de la Sentencia de fecha 2 de diciembre de 2016, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, que establece como justiprecio de la finca registral nº 45.428 la cantidad de 4.444.731,40 euros y la finca registral 33.199/R1 la cantidad de 1.817.682,10 euros, (incluido el 5% de premio de afección), más los intereses legales de demora, y ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 104.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Con fecha 28 de marzo de 2014, se realizó una Consignación en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda a disposición del expropiado de 945.649,07 €, produciéndose dos cancelaciones parciales de la misma por importes de 432.179,97 € (Acta de Pago: 24-10-2014) y 201.845,96 € (Acta de Pago: 17-04-2015), respectivamente. Quedando consignados un montante de 311.623,14 €.

Con fecha 5 de abril de 2017, se ha emitido propuesta por el Servicio Jurídico-Administrativo de Ejecución del Planeamiento para la imputación de la diferencia de gasto más los intereses de demora correspondientes. Por tanto, la cantidad que habrá de pagar el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga es de 6.593.382,02 € (correspondiendo 5.689.593,82 € a justiprecio y 903.788,20 € en concepto de intereses de demora). Dado que existen una consignación de 311.623,14 €, el importe a imputar será de 6.281.758,88 €, previo informe del Sr. Interventor.

Se solicita la tramitación urgente por parte municipal de un expediente de modificación presupuestaria a favor de esta Gerencia por el importe de **6.281.758,88 €**.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

**Francisco J. Pomares Fuertes**  
**Tte. Alcalde Delegado de Ordenación**  
**del Territorio y Vivienda**



Ayuntamiento de Málaga

Entrada de 1087/2017  
DIRECCION GENERAL DE

ECONOMIA Y PRESUPUESTOS

Instituto Municipal  
de la Vivienda



N.º R. SALIDA 141/2017

FECHA 23-05-2017

N.º Doc. 2017/316.837/2017

Entrada ptes 23/5/2017



DESTINO: D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Director del Área de Economía y Hacienda  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ASUNTO: Petición de nuevas transferencias municipales.

Origen: Dirección Gerencia del IMV

Nuestra referencia: Nuevas transferencias municipales 2017

Estando en desarrollo la ejecución del Presupuesto del ejercicio 2017 se han puesto de manifiesto tres necesidades de dotación presupuestaria que no pudieron ser incluidas en los créditos iniciales del vigente Presupuesto.

Las finalidades que requieren de dotación son las siguientes:

Cubrición zona de ascensores Soliva R7AB. Inversión iniciada en el ejercicio 2016.	125.000,00
Obras de mantenimiento y reparación de VPO. Inversión iniciada en el ejercicio 2016	100.000,00
Reforma de equipamiento deportivo en Ciudad Jardín, primera anualidad. Inversión nueva.	137.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>362.000,00</b>

Instituto Municipal  
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008  
Nº FS 554652

Dado que estas actuaciones no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio 2018, se solicita el incremento de las transferencias de capital para el presente año 2017 por un importe de 362.000,00 euros.

Málaga, 23 de mayo de 2017  
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: José María López Cerezo

Código Seguro de verificación: PuzILKJKW12AheM3ObVmTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://valida.malaga.eu>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	José María López Cerezo	FECHA	22/05/2017
ID. FIRMA	firma.aylomalaga.intranet	Página	1/1



PuzILKJKW12AheM3ObVmTw==



## Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos  
Gestión Financiera

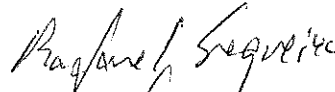
Adjunto remito relación de sobrantes de crédito por importe de 257.113,80 € para ser utilizado en un próximo expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2017.

Igualmente se informa que las entidades financieras de los préstamos cuya financiación se propone utilizar en este expediente, no tienen inconveniente en que se utilicen para otro tipo de inversiones diferentes a las inicialmente previstas.

Asimismo dichos préstamos al encontrarse dispuestos, se encuentra en remanente de Tesorería.

Málaga, a 13 de julio 2017.

M<sup>a</sup> Encarna Peña Mota  
Staff de Recursos Financieros y Pagos  
Servicio de Gestión Financiera

  
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera  
Director General de Economía y  
Presupuestos

Conforme:

Carlos María Conde O'Donnell  
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos,

SERVICIO DE PRESUPUESTOS.

**SOBRANTE PENDIENTE DE UTILIZAR, A JULIO DE 2017**

PROYECTO	Proyecto Sicalwin Ingreso	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE SOBRANTE	FINANCIACION	INGRESO
201022500097	20158SOBR1	25.4322.60900	SEÑALIZACION TURISTICA ESP.MUSEOS	243,90	BBVA-10 V	S
201121100107	20158SOBR1	11.3231.63200	CONS.Y MANT.COLEGIOS CRUZ HUMILLADERO	34,47	DEPFA BANK	S
201121100107	20158SOBR1	11.3231.63200	CONS.Y MANT.COLEGIOS CRUZ HUMILLADERO	166,17	CAJA MADRID-09	S
201121100107	20158SOBR1	11.3231.63200	CONS.Y MANT.COLEGIOS CRUZ HUMILLADERO	126,55	DEXIA-04	S
201322200009	20158SOBR1	22.1361.62300	UTILES Y HERRAMIENTAS	3,57	BBVA-10 V	S
201324100013	20158SOBR1	41.3429.63200	ACT. COMPLEN PISTAS SACABA BEACH	26,61	DEXIA-04	S
201324100014	20158SOBR1	41.3429.61900	ARREGLOS Y MEJORAS EN CAMPO DE FUTBOL	4,01	DEXIA-10 F	S
200922800369	20158SOBR1	28.3371.26700	PLAN LITORAL 2009	27.632,18	CAJAMAR-09	S
201324100005	20158SOBR1	41.3429.63200	REMOD.POLIDEPORTIVO JOSE PATERNA	4,07	BBVA-10 V	S
201424200001	20158SOBR1	42.9222.62700	INSTALACIÓN FIBRA OPTICA	353,37	BBVA-08	S
200722500146	20158SOBR1	25.4329.60900	PUESTA VALOR TURISTICO	257,68	ICO-07	S
201022800099	20158SOBR1	28.3371.26700	PLAN LITORAL 2010	10.626,87	BBVA-10 V	S
2010200TC269	20158SOBR1	00.3336.74000	TRANSFERENCIA CAPITAL TEATRO CERVANTES	58,21	BBVA-10 V	S
2016200TCE1	20158SOBR1	00.3336.74000	TRANSFERENCIA CAPITAL TEATRO CERVANTES	418,51	BBVA-10 V	S
201422300001	20158SOBR1	23.1341.60900	ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA MOVILIDAD	740,18	CAJA MADRID-09	S
201422300001	20158SOBR1	23.1341.60900	ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA MOVILIDAD	4.905,45	CAJAMAR-09	S
2013 2 2200 8	20158SOBR1	22.1361.63500	REPOSICION DE MOBILIARIO	97,84	CAJAMAR-09	S
201224100020	20158SOBR1	41.3429.63200	COMPLEJO DE PISTAS DEPORTIVAS EL CONSUL	1.514,51	DEXIA-10 F	S
201224100023	20158SOBR1	41.3429.61900	ARREGLO Y MEJORAS INSTALACION DEPORTIVAS	763,4	SANTANDER-09	S
201224100026	20158SOBR1	41.3429.61900	PLAN M.CAMPOS DE FUTBOL DE CESPED A.	1.314,10	BBVA-10 DIC	S
201021100061	20158SOBR1	11.1550.61900	INV. EN REPOSICION ELEMENTOS MOBILIARIOS	41,10	BBVA-10 V	S
2009225TC390	20158SOBR1	25.1511.71000	TRANSF.CAPITAL TURISMO SOSTENIBLE	154.800,61	BBVA-10 V	S
2009225TC390	20158SOBR1	25.1511.71000	TRANSF.CAPITAL TURISMO SOSTENIBLE	50.327,48	CAJAMAR-09	S
2012200TC001	20158SOBR1	00.1510.71000	T.C. 2 FASE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA	2.277,32	DEXIA-07	S
20082TC00226	20158SOBR1	00.1510.71000	T.C. GERENCIA URB. ADQUISICIONES	375,64	BBVA-08	S
<b>TOTAL SOBRANTE</b>				<b>257.113,80</b>		



Ayuntamiento  
de Málaga  
#malagafunciona

imfe

C/Marie Curie, 20 Primera Planta  
(Edf. Possibilia Parque Tecnológico de Andalucía)  
29591 Campanillas-Málaga  
Telf. 951 92 61 72 Fax: 951 92 64 76

INFORME

**Asunto: Solicitud ampliación de créditos, Presupuesto 2017, Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.**

En relación con el asunto de referencia se informa en los siguientes términos:

Desde el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, con el objeto de continuar fomentando el desarrollo económico y social en el municipio de Málaga, se ha visto indispensable incrementar, durante el ejercicio 2017 los créditos presupuestados en los programas: **“Formación Incentivada”, “SOS Empresas”, “Feria de Empleo y Otros proyectos de formación y empleo”, “Agencia de Colocación” y “Servicios Generales”.**


Las actuaciones a desarrollar en cada uno de los proyectos, así como el presupuesto necesario para ello se detallan a continuación:

- **“Formación Incentivada”**.- El IMFE desarrolla desde el año 2009 el Programa Municipal de Formación Dual Incentivada, que consiste en la realización de una serie de acciones bajo la metodología de **formación dual**, basado en formación teórica complementada con prácticas profesionales en la propia empresa, para lograr una más efectiva inserción en el mercado de trabajo. Durante el periodo de formación los alumnos y alumnas perciben una beca mensual de 10,00 € por día de asistencia.

En el ejercicio 2016, se desarrollaron 45 cursos, en los que participaron 706 alumnos de los cuales 223 fueron finalmente contratados.

En 2017 debido a que, las características de los cursos, los cuales incorporan compromiso de contratación, gran parte de los créditos dispuestos no se pudieron reconocer con cargo al Presupuesto 2016, y se debe buscar financiación en este ejercicio, y al volumen de ofertas para la realización de nuevas acciones de formación, se hace necesario ampliar el presupuesto en **41.739,00 €.**

107

Código Seguro de verificación: eTvzIzfzxyMBNDBfflzcsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Mario Cortés Carballo	FECHA	14/07/2017
	Enrique Nadales Rodríguez		
ID. FIRMA	firma.aytomalaga.intranet	PÁGINA	1/4
 eTvzIzfzxyMBNDBfflzcsg==			



-**"SOS Empresas"**.- El Programa S.O.S. EMPRESAS se dirige a 11 empresas del sector de comercial- tiendas físicas y negocios locales- 1 por distrito de la ciudad, que tengan al menos 3 años de funcionamiento y se encuentren en una situación de riesgo empresarial que puede conducirle, de no poner remedio, a su desaparición casi segura a corto-medio plazo.

Se trata de un programa de TV, desarrollado en colaboración con ONDA AZUL TELEVISIÓN, donde a lo largo del mismo se pondrá a disposición de las empresas un equipo multidisciplinar de consultores o coachs que analicen in situ las debilidades del negocio en 3 áreas diferenciadas, y se les grabará la evolución y mejoras acontecidas, para su posterior montaje y emisión en la televisión municipal.

Presupuesto estimado:


- Presupuesto Onda Azul (Redacción, operadores de cámara, editores de vídeo, costes varios): 30.000 € aprox.
- Coachs para trabajo de campo (3 personas): 10.500€ aprox.
- Cartelería y otros: 900€ aprox.

Total presupuesto aproximado del programa: **41.400,00€**

-**"Feria de Empleo y Otros Proyectos de Formación y Empleo"**.- La Feria de Empleo de Málaga es un evento en el que en un mismo lugar se reúnen a empresas que buscan trabajadores y a potenciales candidatos, facilitando la realización de entrevistas profesionales. Esta actividad, se acompaña de actividades y conferencias durante toda la jornada.

Por otra parte, debida a la incertidumbre a corto y medio plazo de muchas de las políticas activas de empleo que se implementarán en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza hacen muy difícil programar los proyectos que el IMFE prevé realizar en colaboración con el Servicio Andaluz de Empleo y con el Estado. Ante la situación planteada y a la vista de la información contrastada con el SAE, se hace necesaria ampliar la cofinanciación requerida, en su caso, para la nuevas líneas que se pudieran poner en marcha desde otras administraciones.

Por último hemos visto necesario incrementar los programas de Formación y Empleo relacionados con las competencias profesionales.

Código Seguro de verificación:eTvzIzfzxyMBNDBf1zCsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Mario Cortés Carballo	FECHA	14/07/2017
	Enrique Nadales Rodríguez		
ID. FIRMA	firma.aytomalaga.intranet	PÁGINA	2/4
 eTvzIzfzxyMBNDBf1zCsg==			



Por estas razones entendemos que los créditos necesarios para ello ascienden a **30.236,00 €**

-**“Agencia de Colocación”**.-En julio de 2013 el IMFE presentó ante el Servicio Andaluz de Empleo la declaración responsable que nos ha permitido comenzar a actuar como agencia de colocación. Este cambio de situación ha supuesto un salto adelante en la actividad que hasta ahora había estado desarrollando el Portal de Empleo, ya que se ha interactuado de una manera más directa con las empresas que ofrecen empleo y los demandantes del mismo.

La intermediación laboral ha permitido la realización de unos procesos selectivos más ajustados a lo que buscan las empresas, y más eficientes para los demandantes de empleo al ser un proceso menos automático y más profesional, con atención personalizada y presencial a los usuarios tal y como se exige para las Agencias de Colocación.


Debido a este incremento de actividad y las actividades y programas necesarios para ello, así como a la incorporación de nuevas funcionalidades anteriormente no necesarias y ahora imprescindibles, se hace necesario ampliar los créditos contemplados en **26.346,00 €**.

-**“Servicios Generales”**.- Los desperfectos de los edificios y locales tanto de C/Victoria como del PTA, así como los de la maquinaria, mobiliario, equipamiento informático, material de transporte etc,... se habían ido posponiendo a la espera del posible traslado al Polo de Contenidos Digitales.

Una vez que, finalmente, no se ha producido dicho traslado, se hace necesario adecuar las instalaciones con las que cuenta esta Agencia en el Parque Tecnológico de Andalucía y en C/ Victoria.

Por último hay una serie de suministros y otros que estaba previsto asumiesen otras áreas municipales y que, debido a lo comentado anteriormente, hemos tenido que asumir desde el IMFE.

Por todas estas razones entendemos que se necesita incrementar los créditos en **60.279,00 €**.

Código Seguro de verificación: eTvzIzfzxyMBNDBfflZCsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>			
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Mario Cortés Carballo	FECHA	14/07/2017
	Enrique Nadales Rodríguez		
ID. FIRMA	firma.aytomalaga.intranet	eTvzIzfzxyMBNDBfflZCsg==	PÁGINA 3/4
 eTvzIzfzxyMBNDBfflZCsg==			



En el cuadro adjunto se recoge el resumen de los créditos necesarios:

Actuación	Importe solicitado
Programa Formación Incentivada (Dual)	41.739,00 €
Programa SOS Empresas	41.400,00 €
Feria de Empleo y Otros Proy. de Formación y Empleo	30.236,00 €
Agencia de Colocación	26.346,00 €
Servicios Generales	60.279,00 €
<b>Total solicitado</b>	<b>200.000,00 €</b>

En base a las consideraciones anteriores, por medio del presente se solicita se amplíe el importe de las Transferencias Corrientes previstas para el ejercicio 2017 del Ayuntamiento al Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, por importe de **doscientos mil euros, 200.000,00 €**.

Málaga, 13 de julio de 2017

Vº Bº

EL DIRECTOR

Fdo. mdte firma electrónica  
Enrique Nadales Rodríguez

LA TTE ALCALDE DELEGADA, PARA LA  
REACTIVACIÓN ECONÓMICA,  
LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EL  
FOMENTO DEL EMPLEO, POR SUSTITUCIÓN  
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL


Fdo mdte firma electrónica: Mario Cortés  
Carballo

EL TTE ALCALDE DELEGADO DE  
INNOVACIÓN, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y  
SEGURIDAD

**Sr. D. Carlos Conde O'Donnell**

**Tte. De Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos**

110

Código Seguro de verificación:eTvzIzfzxyMBNDBf1zCsq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Mario Cortés Carballo	FECHA	14/07/2017
	Enrique Nadales Rodríguez		
ID. FIRMA	firma.aytomalaga.intranet	PÁGINA	4/4
 eTvzIzfzxyMBNDBf1zCsq==			





Ayuntamiento de Málaga  
D. Carlos María Conde O'Donnell  
Teniente Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Personal

Málaga, 12 de julio de 2017

Estimado Carlos:

Promálaga, año tras año viene desarrollando diferentes programas de impulso empresarial que están dando resultados positivos dentro del tejido productivo de la Ciudad. Del mismo modo, sigue participando de forma activa en distintos consorcios y agrupaciones para la aprobación de proyectos europeos que permitan acelerar el desarrollo de la ciudad.

Para la consecución de dichos objetivos, y dado el incremento de actividad generado por la incipiente recuperación económica, se hace necesario para Promálaga disponer de recursos económicos adicionales a los presupuestados para el ejercicio corriente. En concreto, existen necesidades adicionales para el apoyo y refuerzo del festival de videojuegos Gamepolis, cubrir la cofinanciación municipal de tres proyectos europeos que nos han sido aprobados en este ejercicio, la puesta en marcha del Polo Nacional de Contenidos Digitales y atender la organización del 3er Fiware Summit a nivel mundial, cuya celebración de ha decidido que sea en nuestra ciudad.

a) El Festival de Videojuegos **Gamepolis**, que celebró su cuarta edición del 22 al 24 de julio del 2016 en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA), ha superado los 32.000 visitantes y ha consolidado a Málaga como la capital nacional de los videojuegos.

En la cuarta edición, generó un impacto económico en la Ciudad de más de 4,5 millones de euros y registró más de 5.000 nuevos visitantes con respecto a 2015. Para la quinta edición se hace necesario reforzar la participación municipal mediante un incremento del apoyo financiero comprometido.

Se solicita, por tanto, se destine un total de **30.000 euros** al presupuesto de Promálaga en concepto de "Festival Gamepolis V edición". Esta actividad es de carácter específico y no se tiene consignación presupuestaria específica para desarrollarla. Es de carácter corriente.

b) **Promálaga** desarrolla una línea de actuación orientada a la captación de Fondos Europeos y de participación en programas y proyectos europeos que permitan desarrollar la ciudad de Málaga en distintos ámbitos relativos a la dinamización empresarial, la internacionalización de empresas y en definitiva a la mayor presencia de la ciudad en foros europeos.



Promálaga ha sido beneficiaria en 2017 de **tres proyectos europeos**, con objetivos y temáticas diversas:

### 1.- Green Screen.

Este proyecto se enmarca dentro de la convocatoria Interreg Europe. En este proyecto se trata de potenciar el sector audiovisual, pero con una temática horizontal como es la sostenibilidad ambiental y la generación de empleo y de negocio. Esta liderado por **Film London** ([www.filmlondon.org](http://www.filmlondon.org)) y cuenta con otros 6 socios europeos. El objetivo del proyecto es mejorar las políticas medio ambientales para el sector audiovisual y compartir las buenas prácticas con respecto a los estándares medio ambientales necesarios para el sector y principalmente para que las productoras (cine, televisión, documentales, etc.) adopten medidas/prácticas 'verdes' sostenibles en sus procesos de producción y distribución.

Los socios del proyecto son de las ciudades/regiones siguientes:

1. Londres (Reino Unido)
2. Ystad (Suecia)
3. Bucarest (Rumanía)
4. Flandes (Bélgica)
5. Ile de France (Francia)
6. Rzeszow (Polonia)
7. Pezinoc (Eslovaquia)

### 2.- Chimera. Dentro de la Convocatoria Interreg-Mediterranean 1<sup>st</sup> Modular Projects.

Las industrias culturales y creativas (ICC) representan PYMEs muy innovadoras. Para las regiones participantes, las ICC son un sector estratégico de desarrollo como se subraya en sus RIS3s (Estrategias de Especialización inteligente regionales), pero este potencial se ve obstaculizado por una brecha de información sobre el entorno local de las CCI, las barreras a la innovación y al mercado y la falta de apoyo para estimular la innovación, la internacionalización y la cooperación.

Miembros del proyecto:

1. Autonomous Region Friuli Venezia Giulia, Lider (IT)
2. Región de Basilicata (IT)
3. Asociación Creative Apulia Cluster (IT)
4. Parque Tecnológico de Ljubljana Ltd. (SL)
5. Empresa municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A -PROMÁLAGA- (ES)
6. Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Terrassa (ES)
7. Universidad del Algarve (PT)
8. Región de Sterea Ellada (GR)



9. Nice Côte d'Azur Cámara de Comercio (FR)
10. Universidad de Nice Sophia Antipolis (FR)
11. Ministerio de Innovación y Administraciones Públicas (AL)

### 3.- COproduction with NaturE for City Transitioning, INnovation and Governance: CONNECTING

El objetivo general de CONNECTING es posicionar a Europa como líder mundial en la innovación e implementación de soluciones basadas en la naturaleza. Los socios del proyecto formarán una comunidad de ciudades que fomentará la creación multidisciplinar de capacidades entre las ciudades front-runner, fast-follower y multiplicadoras dentro de una "academia de transición, innovación y gobernanza".

El Consorcio lo forman 29 socios de 16 países: Irlanda, Bélgica, Reino Unido, Polonia, España Italia, Bulgaria, Grecia, Chipre, Bosnia-Herzegovina, Armenia, Holanda, Alemania, Rumanía, Georgia y Eslovenia.

Las ciudades participantes son: Genk (BE), Glasgow (UK), Poznań, (PL), A Coruña (ES), Bologna (IT), Burgas (BG), Ioannina (GR), Nicosia (CY), Málaga (ES), Sarajevo (BA), Pavlos Melas (GR).

La duración es de 60 meses (5 años).

Los importes necesarios en el 2017 para la ejecución de estos programas son los siguientes:

	AYTO	U.E.	TOTAL
PROGRAMA GREEN SCREEN	7.615,19 €	60.946,81€	68.562,00 €
PROGRAMA CHIMERA	8.000,00 €	45.332,00€	53.332,00€
PROGRAMA CONNECTING	9.720,00 €	22.680,00€	32.400,00€
<b>TOTAL</b>	<b>25.335,19 €</b>	<b>128.958,81 €</b>	<b>154.294,00 €</b>

Se solicita, por tanto, se destine un total de **25.335,19 euros** al presupuesto de Promálaga en concepto de "Programas Europeos-Aportación Municipal". Esta actividad es de carácter específico y no se tiene consignación presupuestaria específica para desarrollarla. Es de carácter corriente.

c) La aportación municipal del 2017 para el arranque del **Polo Nacional de Contenidos Digitales** está resultando insuficiente, dado el volumen de actividad generado este año, y ya se ha llegado al 100% de compromiso de la partida asignada.

La solicitud de fondos va encaminada a desarrollar las siguientes actividades:



Eventos:

1.- Winter Polo: son una serie de acciones encaminadas a poner en valor las actividades que desarrollan los emprendedores ante las empresas comercializadoras, aceleradoras, financiadores y sociedad en general.

2.- Fablab: Encuentro y Think tank: El espacio para encuentros entre profesionales, empresas, instituciones y gobiernos con dos objetivos: analizar y entender; compartir y hacer.

3.- Observatorio VR/AR:

Lugar donde ofrecer una visión del conjunto actual y futuro de la Realidad virtual y Realidad aumentada. Videojuegos, eSport, gafas, cámaras, videoconsolas, formación, plataformas, contenidos, emprendedores 360, directivos, etc.

Dinámica del observatorio VR:

- Demostraciones
- Conferencias
- Experiencias
- Networking
- B2B

Se estima necesario contar con los recursos suficientes para hacer frente a los costes estructurales del espacio Polo de Contenidos Digitales hasta final de año, con el siguiente desglose:

Servicios Red Interconexión	5.000,00 €
Gastos Generales Edificio	29.664,81 €
Señalética y decoración	10.000,00 €
Dinamización Polo	25.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>69.664,81 €</b>

Siendo estas actividades de carácter específico, no teniendo consignación presupuestaria específica para desarrollarlas, y siendo los gastos no demorables, se solicita se destine un total de **69.664,81 euros** al presupuesto de Promálaga en concepto de "Puesta en Marcha del Polo de Contenidos Digitales". Estas partidas son de carácter corriente.

En resumen, se solicitan los siguientes importes:

<b>Programa</b>	<b>Importe</b>
Gamepolis	30.000,00 €
Proyectos europeos	25.335,19 €
Polo de Contenidos Digitales	69.664,81 €



Ayuntamiento  
de Málaga



PROMÁLAGA

Puesto en conocimiento del Concejal de Nuevas Tecnologías, te solicitamos se dote en el próximo expediente de generación de créditos a Promálaga de una partida de **125.000 euros** para todas las actividades que se van a realizar.

Quedo a la espera de tus noticias,

Un saludo,



PROMÁLAGA

Vº Bº Mario Cortés Carballo  
Ite. Alcalde Delegado de Innovación

Francisco Salas Márquez  
Director Gerente

Inscrita en el Registro de Málaga, Tomo 898, Libro 708, Sección 3ª, Folio 162, Hoja 9040-A. Inscripción 1º CIF A29233681



**MÁLAGA**  
Deporte y Eventos

Miguel Mérida - Hlcofcl, 2 - Tel. 952 17 67 00 Fax 952 17 67 10 - 29004 Málaga

Málaga Deporte y Eventos, S.A.  
www.malagadeporteyleventos.com  
SALIDA: ...645/2017...  
Doc. N°: ...43.7092...

Por la presente solicitamos la cantidad de **120.000,00 € (CIENTO VEINTE MIL EUROS)** a favor de la empresa Málaga Deporte y Eventos, S.A., para poder hacer frente a los gastos derivados de la organización y/o colaboración en los eventos que a continuación se detallan, así como de las inversiones a realizar en el Palacio de Deportes para dar respuesta a los cambios que exige la normativa de la competición de la Euroliga, actuaciones comprometidas para el año 2017, que por su carácter son imposible de demorarlas al ejercicio siguiente y que no cuentan con crédito dentro del presupuesto vigente:

ACTUACIONES		IMPORTES €
Campeonato de Ciclismo Adaptado	Participan las tres Instituciones	3.305,79
Patrocinio Karate Damián Hugo Quintero Capdevila	Campeón del Mundo. 7 veces campeón de Europa	10.000,00
Club Balonmano Femenino Costa del Sol	Único equipo malagueño femenino en División de Honor	30.000,00
Balonmano Playa ( Federación Española)	Participan Diputación y Ayuntamiento	10.000,00
Selección Española de Baloncesto	Participan las tres Instituciones	30.000,00
Trial Ciudad de Málaga		5.000,00
Torneo Infantil de Tenis	Participan las tres Instituciones	6.000,00
Campeonato de España de Padel Infantil	Participan las tres Instituciones	15.000,00
Adaptación Cancha Baloncesto Palacio de Deportes	Incluye acuchillado, barnizado, marcaje y pintado de campo	10.694,21

Las transferencias recibidas por este concepto serán aplicadas a las siguientes partidas presupuestarias

IMPORTE	PARTIDA
10.694,21 €	70100 – Subvenciones de capital del Ayuntamiento a sus Empresas Municipales.
109.305,79 €	40100 – Subvenciones corrientes del Ayuntamiento a sus Empresas Municipales


En espera de que se realicen cuantas gestiones sean necesarias para su aprobación, reciba un cordial saludo,

Málaga, 13 de julio de 2017

Elisa Pérez de Siles Calvo  
Presidenta del Consejo de Administración

SR. D. CARLOS MARIA CONDE O'DONELL. TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.



Código Seguro de verificación: H12JZ4BHuhABNDBff1zCsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Elisa Pérez de Siles Calvo	FECHA	13/07/2017
ID. FIRMA	firma.aytomalaga.intranet	PÁGINA	1/1
 H12JZ4BHuhABNDBff1zCsg==			

Málaga Deporte y Eventos, S. A. Registro Mercantil de Málaga, Tomo 3160, Libro 2073, Folio 15, Hoja MA-59144, Inscript. 11, CIF. N° A-92380070

# Museo Carmen Thyssen Málaga

Ayuntamiento de Málaga  
Área de Economía y Presupuestos  
Avda. Cervantes, 4  
29016 Málaga

Ref.: Aportación de Capital Museo Carmen Thyssen

Málaga a 13 de Julio de 2017.

Desde los inicios del museo, el bienestar de sus visitantes junto a la proyección de sus contenidos y su sostenibilidad económica, ha sido la máxima fundamental en la gestión del mismo. El celo que cada día ponemos en que esto continúe siendo así, conduce a que tras seis años de recorrido, hayamos ido detectando algunas deficiencias en las instalaciones con las que la pinacoteca echó a rodar en 2011.

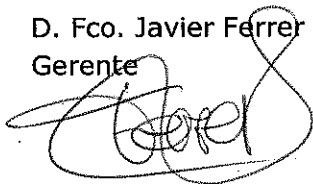
Concretamente, nos referimos a la climatización de la Tienda-librería y al rediseño del vestíbulo del Museo, actuaciones que se detallan en el documento adjunto.

Ambas inversiones consideramos que son indemorables en el tiempo, ya que respecto a la climatización, las altas temperaturas especialmente en verano son incompatibles con una actividad comercial, y por otro, la actual distribución de los espacios entorpece el normal flujo de visitantes, y por su estado deteriorado, provoca además una daño en la imagen del Museo y socava la efectividad en los procesos de venta de entradas y audioguías y de atención al visitante.

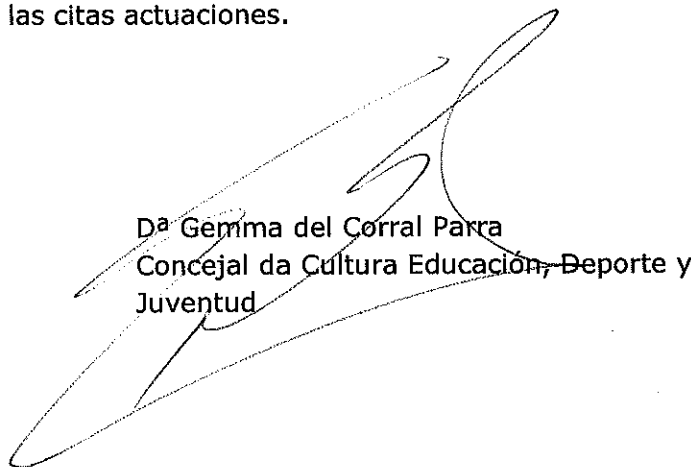
Por otro lado, la Fundación no dispone en su presupuesto de 2017 de partidas de inversión que le permitan acometer las actuaciones, lo que nos lleva a realizar la presente solicitud.

La Comisión Delega del Patronato de la Fundación aprobó el pasado 5 de Abril la iniciativa del Museo en solicitar, entre otras, estas inversiones al Ayuntamiento de Málaga. Por lo tanto, con el objetivo de financiarla, se solicita al Ayuntamiento de Málaga la misma cantidad de 25.000 euros para sufragar las citadas actuaciones.

D. Fco. Javier Ferrer Morató  
Gerente



D<sup>a</sup> Gemma del Corral Parra  
Concejal da Cultura Educación, Deporte y  
Juventud



# Museo Carmen Thyssen Málaga

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN PARA ACONDICIONAMIENTO DEL MUSEO CARMEN THYSSEN

Hace poco más de cinco años que el Palacio de Villalón alberga la sede del Museo Carmen Thyssen Málaga, y en ella la colección de Obras de Arte propiedad de la Baronesa Carmen Thyssen.

En la actualidad existen diferentes espacios donde es necesaria una inversión de capital para adecuarlos a nuevos usos, mejorar los ya existentes o simplemente sustituirlos por la degradación.

Desde los inicios del museo, el bienestar de sus visitantes ha sido la máxima fundamental en la gestión del mismo. Es por ello que tras seis años de recorrido hemos ido detectando algunas deficiencias en la climatización de los espacios, así como en el mobiliario de tienda y recepción, dichas deficiencias debemos de subsanarlas para mantener el nivel de calidad que actualmente presta el Museo Carmen Thyssen, por ello, con la intención de satisfacer las demandas que los visitantes nos han ido haciendo, es necesario actuar sobre algunos espacios del Museo, fundamentalmente tienda, vestíbulo de acceso, guardarropa y auditorio.

A continuación, los describimos:

### **1. Climatización de la Tienda-Librería**

Para el Museo, la actuación más necesaria, consistiría en dotar a la tienda de una climatización independiente y adecuada para la misma. Es algo muy demandado tanto por los trabajadores como por los visitantes del museo, ya que la climatización que hay instalada en la actualidad no reúne las condiciones como para funcionar de manera efectiva ni en los meses de invierno ni en verano.

Además, se da la circunstancia de que no es independiente para la tienda, sino que se comparte con otras zonas del museo, de manera que, si el edificio está en modo calefacción, pero necesitamos frío en la tienda, tenemos un problema ya que actualmente no se puede diferenciar, con lo que se hace imposible mantener una temperatura óptima en la tienda.

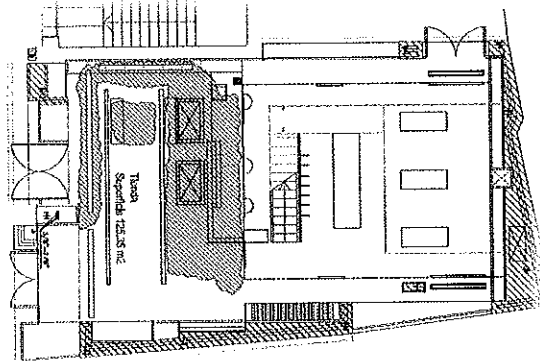
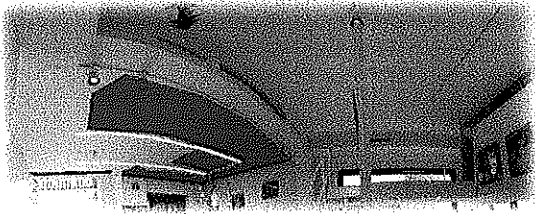
En la actualidad, en los meses de invierno hay que recurrir a estufas domésticas para poder mitigar el frío que los trabajadores sufren en el interior, además del alto consumo eléctrico, supone un riesgo ya que hay que instalar varias de ellas para poder aumentar la temperatura, que además por el tamaño de la tienda solo aumenta en la zona cercana a la estufa y no en el resto.

En los meses de verano es aún peor, ya que el sol incide directamente en la tienda a partir del mediodía, con lo que la alta temperatura hace que los usuarios no entren y los que salen del museo a través de la tienda, sufren un cambio tan drástico de temperatura entre el interior de las salas y la tienda (mayor de 10°C) que ese choque térmico hace que salgan rápidamente de la tienda. Para poder trabajar en ella en este caso hay que recurrir a poner varios ventiladores para poder mitigar el calor.

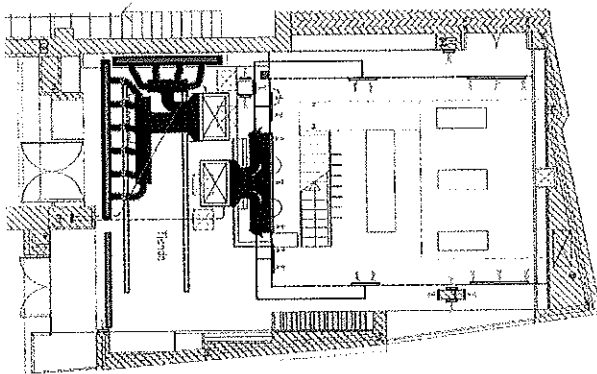


# Museo Carmen Thyssen Málaga

La reforma prevista incluye el desmontaje de los 4 fancoils existentes en la actualidad, y la instalación de dos máquinas de expansión directa DAIKIN con capacidad de refrigeración de 44.8 kW y de calefacción de 50 Kw, además de una nueva red de conductos y nuevas rejillas para realizar una correcta difusión del aire en toda la tienda. En los dos siguientes planos se puede observar la zona donde se van a desmontar techos y a instalar nuevas rejillas.



Y aquí podemos observar la nueva instalación.



A continuación, se describe la planificación de la obra.

	Días	Semana 1					Semana 2					Semana 3					Semana 4					Semana 5				
		L	M	X	J	V	L	M	X	J	V	L	M	X	J	V	L	M	X	J	V	L	M	X	J	V
Desmontaje																										
Desmontaje techo	1	■																								
Desmontaje fancoils	1					■																				
Montaje																										
Bancada	3	■	■	■																						
Línea frigorífica	8	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■															
Montaje ud exterior	2						■	■																		
Montaje ud interior	2										■	■														
Techo	1															■										
Pintura techo	1																									■

El importe aproximado para esta actuación es de dieciocho mil euros (16.000 €) IVA no incluido.

# Museo Carmen Thyssen Málaga

## 2. Vestíbulo de acceso y recepción de visitas

Se propone actuar en el vestíbulo del Palacio de Villalón para optimizar la recepción y salida de visitantes mejorando su funcionalidad y las posibilidades de este espacio, para lo cual pretendemos mover el escáner del patio de columnas integrándolo en el mobiliario de recepción, así como mejorar la organización de dicho mobiliario.

De esa manera también retiramos el vigilante de seguridad de la puerta, quedando este detrás del escáner y dando una imagen más amable de la entrada.

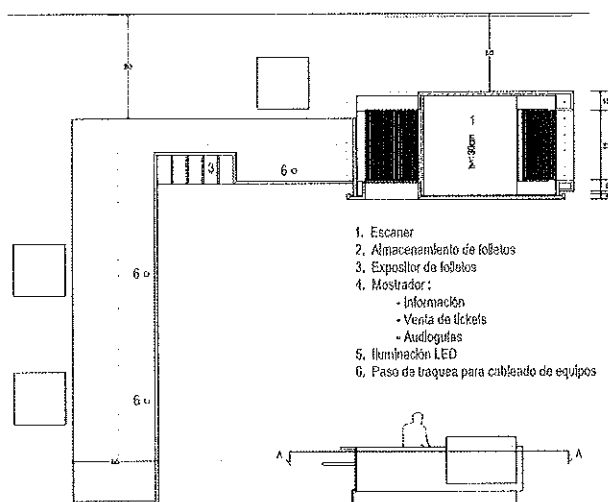
También pretendemos mejorar la información que ofrecemos a nuestros visitantes, moviendo las pantallas de información dinámica para que se vean desde el exterior y por último mejorar el aspecto general de la zona mediante una nueva iluminación.

Las actuaciones en detalle serían las siguientes:

### 2.1. Rediseño y reubicación del mostrador

Se trata de colocar el área de información y la venta de entradas en el frontal izquierdo infrautilizado en la actualidad, potenciando la circulación lineal de izquierda a derecha y evitando el cruzamiento de visitantes. Seguidamente se situaría el alquiler de audio guías. Al final del mostrador e incorporado a él se colocará el escáner, actualmente en el patio.

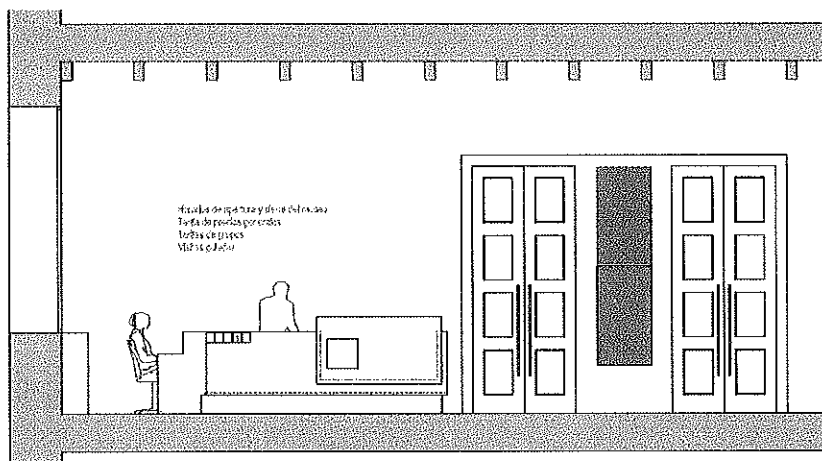
Con esta actuación se evita que el personal de seguridad asignado en esta zona tenga que entrar y salir del patio para atender esta acción y se consigue, además, que el patio quede liberado de todo elemento que afecte este espacio singular y que tenga que ser retirado cada vez que exista un evento o inauguración.



# Museo Carmen Thyssen Málaga

La **recolocación** más centrada y a la altura optima de las **pantallas de información** general. Se propone colocar 2 pantallas en sentido vertical en el frente de pared existente entre las dos puertas de acceso al patio, tratando este frente como un solo elemento integrado en la propia carpintería.

En el plano de pared de la zona de mostrador, se dispondrá la información necesaria al visitante sobre horarios y precios mediante la inscripción de letras recortadas de vinilo en color "sanguina". El tipo de letra será el establecido en el manual grafico del museo.



El importe aproximado para esta actuación es de mil doscientos euros (5.200 €) IVA no incluido.

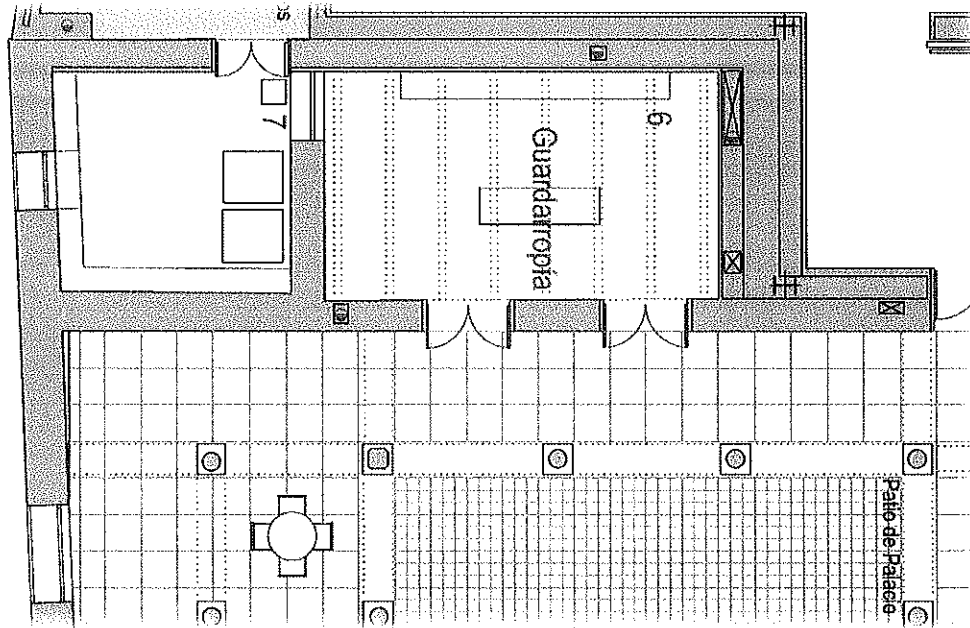
## 2.2. Guardarropa.

En esta zona tenemos prevista la remodelación del mostrador que se encuentra en la actualidad, haciéndolo más pequeño, y consiguiendo con ello el espacio necesario para la instalación de taquillas autoservicio.

Con esta medida conseguiríamos atender a una de las sugerencias más demandadas por parte de nuestros visitantes, ya que muchos de ellos sienten vulnerada su intimidad al tener que dejar sus pertenencias en manos del personal de guardarropa, en la mayoría de los casos preferirían poder dejar ellos mismos sus pertenencias en casilleros cerrados con llave.

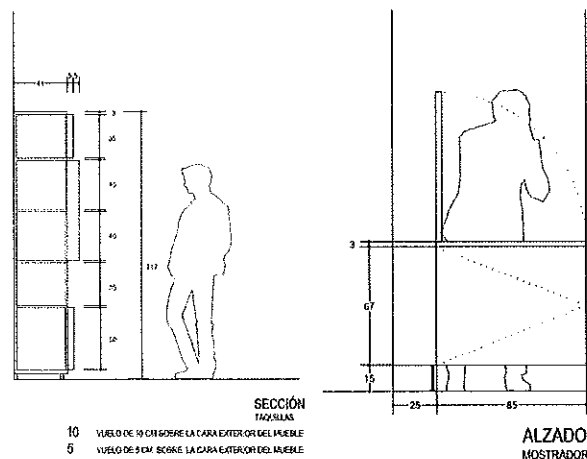
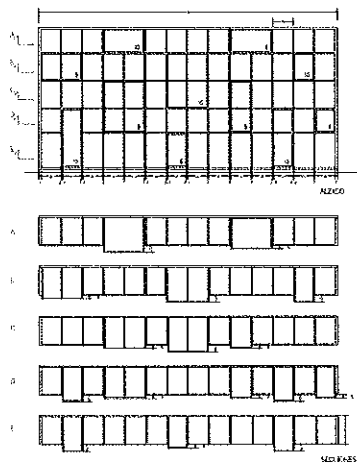
Creemos conveniente modificar su concepto y obtener un mejor aprovechamiento espacial. Gracias al espacio ganado, instalaremos una estación de carga para móviles, y además el auxiliar de guardarropa compatibilizará su función de guardarropía con la atención al visitante desde el mismo patio para ayudar a orientar los visitantes una vez estén dentro, y su vez continuamos dando servicio de guardarropa a grupos y escolares, de manera que el auxiliar les atenderá guardando los enseres de los grupos en el espacio interior que mantenemos del guardarropa.

# Museo Carmen Thyssen Málaga



Para la optimización de este espacio y función proponemos:

- Pasar el alquiler de audio guías al mostrador de ventas de entradas y ofrecerlas conjuntamente al visitante.
- Eliminar el mostrador de atención y las taquillas y percheros de cuelgue de ropa del espacio interior para el uso diario del museo. Se prevé tan solo un pequeño mostrador ubicado bajo el hueco de acceso al almacén-guardarropa para atender el cuelgue de ropa en caso de grupos o de celebración de eventos.
- Implementar un nuevo concepto de guardarropa mediante taquillas con sistema de cerradura que permita al visitante la auto-guarda de sus pertenencias y/o ropa de abrigo. Este servicio no estaría atendido por personal del museo.



El importe aproximado para esta actuación es de seis mil doscientos cincuenta euros (3.800 €) IVA no incluido.

# Museo Carmen Thyssen Málaga

## 3. PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN

El presupuesto planteado para acometer la inversión se resume en el siguiente cuadro. El procedimiento de contratación sería el establecido en las instrucciones de contratación de la Fundación palacio de villalón, entidad que gestiona el Museo Carmen Thyssen.

### Presupuesto

Climatización Tienda	16.000,00 €
Rediseño y reubicación del mostrador	5.200,00 €
Guardarropa	3.800 €
<b>Total</b>	<b>25.000,00 €</b>

**PROPONE**



D. Manuel Quesada Pérez  
Jefe Área Económica y  
Financiera

**PROPONE**



D. Francisco Ric Morales  
Jefe de Mantenimiento y  
Servicios Generales

**CONFORME**

D. Fco. Javier Ferrer Morató  
Gerente

Málaga a 13 de Julio de 2017



La Base 29 de Ejecución del Presupuesto Municipal, establece que en caso de que la Liquidación Presupuestaria del año 2016 obtuviera un remanente de tesorería positivo, para gastos generales, se aplicará con carácter preferente a la amortización anticipada de préstamos, por igual cuantía, al importe previsto en el capítulo 9 del Estado de Ingresos; ello con el fin de mantener los objetivos de reducción de deuda previstos en el "Plan de Ajuste económico financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020" y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 y la disposición adicional 6ª de la LOEPSF.

El importe del remanente de tesorería para gastos generales del año 2016 del Ayuntamiento ha sido 119.434.797,30 €.

El importe del capítulo 9 del Estado de Ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento es 11.500.000,00 €.

Por tanto, en cumplimiento de la Base de Ejecución antes expuesta se deberá proceder a la amortización anticipada de préstamos por importe de 11.500.000,00 €. Por ello, es necesario que en el próximo expediente de modificación de créditos que se tramite, se incluya en la aplicación presupuestaria 18.0111.91301.8905 "Amortización anticipada de préstamos recibidos a medio y largo plazo de empresas comerciales, industriales o financieras no pertenecientes al sector público", dicho importe.

Málaga a 19 de julio de 2017

Carlos María Conde O'Donnell  
Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Presupuestos y  
Recursos Humanos.

SERVICIO DE PRESUPUESTOS.



## INFORME

En la Base de Ejecución nº29 del Presupuesto para 2017 del Ayuntamiento de Málaga, se establece que si de la liquidación del Presupuesto de 2016, se obtuviera un Remanente de Tesorería para gastos generales positivo, se aplicará con carácter preferente a la amortización anticipada de préstamos, por igual cuantía al importe previsto en el capítulo 9 del Estado de Ingresos, con el fin de mantener los objetivos de reducción de deuda previstos en el Plan de ajuste económico financiero 2013-2020. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 y la Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF.

El capítulo 9 de ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento para 2017 tiene un importe de 11.500.000,00.-€, con lo cual, de acuerdo con todo lo anterior, procede la amortización anticipada de préstamos por ese mismo importe.

Analizados todos los préstamos a tipo variable que son los que no tienen comisiones de cancelación anticipada, el que supone un mayor ahorro para el Ayuntamiento es el préstamo formalizado con Cajamar por importe de 32.000.000,00€ el 30 de junio de 2009, que a fecha actual tiene una deuda viva de 20.969.476,00. Se amortizaría un importe 11.500.000,00.-€, quedando pendiente 9.469.476,00.-€.

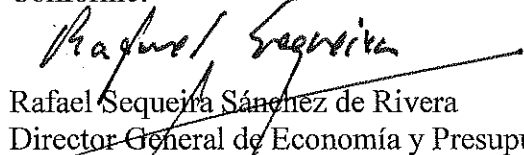
En caso que la amortización anticipada se realice con posterioridad al 30 de septiembre de 2017, fecha del próximo vencimiento de la operación, el saldo pendiente quedaría en 8.886.990,56 €, ya que en esa fecha se amortizan 582.485,44 €.

Se propone incrementar la aplicación presupuestaria 18.0111.91301.8905 en 11.500.000,00.-€, para hacer frente a la amortización anticipada de préstamos.

Málaga a 19 de julio de 2017

  
Mª Isabel Conejo Rueda  
Jefa del Servicio de Gestión Financiera.

Conforme:

  
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera  
Director General de Economía y Presupuestos.

SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES.

Referencia del producto	CARACTERÍSTICAS GENERALES EL 19/07/2017				RIESGO	VALORACIÓN AL PRÓXIMO VENCIMIENTO						AHORRO POR CADA € 1 MILLION DE REEMBOLSO	IMPORTE A REEMBOLSAR (€)
	Fecha de la firma	Fecha de vencimiento final	Vida inicial (en años)	Vida residual (años)		Importe residual	Importe residual	Importe residual	Fecha del próximo vencimiento	Puntos básicos	Puntos básicos		
54 CAJAMAR 32m	30/03/2009	30/06/2026	15,00	8,95	Variable	32.000.000,00	20.969.475,00	20.386.990,56	30/09/2017	84,00	9.103,28	36.466,05	11.500.000,00
66 Cajamar 9.375	04/11/2016	06/05/2030	13,25	12,80	Variable	9.375.000,02	9.027.777,80	8.854.166,69	06/08/2017	57,00	5.637,20	35.592,40	419.359,61
67 Cajamar 11.758	04/11/2016	22/06/2029	12,50	11,92	Variable	11.758.333,45	11.066.666,77	10.836.111,21	22/09/2017	57,00	6.382,23	32.872,34	
30 BBVA 6.010	20/12/2001	31/12/2023	20,00	6,45	Variable	6.010.121,04	2.297.987,38	2.209.603,25	30/09/2017	80,00	726,89	25.305,41	
50 BBVA DEXIA.2008	30/10/2008	29/10/2038	30,00	21,28	Variable	32.099.274,43	25.560.533,43	25.263.317,93	31/07/2017	24,50	25.853,35	24.780,67	
DEXIA SABADELL-2008	30/10/2008	30/10/2028	2,00	11,28	Variable	3.500.000,00	2.236.111,14	2.187.500,03	31/07/2017	40,00	1.256,35	22.473,77	
64 CAJASUR 3.130 (refi BBVA 9.015)	17/10/2016	16/12/2022	6,00	5,41	Variable	3.130.271,41	2.754.638,83	2.629.427,97	16/09/2017	46,00	732,92	12.239,18	
65 CAJASUR 1.891 (ref unica 3.025)	17/10/2016	30/12/2022	6,00	5,45	Variable	1.891.074,02	1.564.145,14	1.588.502,18	30/09/2017	46,00	442,70	12.237,03	
35 CAIXA 5.000	21/04/2003	01/07/2028	25,00	10,95	Variable	5.000.000,00	2.619.047,60	2.559.523,79	01/10/2017	22,00	1.386,67	11.648,07	
46 DEPPA 18.000	13/06/2006	13/05/2036	30,00	18,90	Variable	18.000.000,00	12.666.666,56	12.499.999,89	13/09/2017	12,00	11.438,40	10.836,38	
36 BCL 5.050	21/04/2003	21/04/2028	25,00	10,76	Variable	4.932.005,45	2.525.302,66	2.467.909,42	21/08/2017	18,50	1.357,66	9.946,05	
14 BCL 61.343	19/12/2000	31/12/2030	30,00	13,45	Variable	61.343.086,09	39.000.461,13	38.488.098,31	29/09/2017	12,50	28.320,45	9.076,96	
48 ICO 32.099	09/05/2007	11/05/2037	30,00	19,81	Variable	32.099.274,43	25.679.419,63	25.358.425,89	09/08/2017	8,00	24.335,73	7.581,40	
39 UNICAJA 2.966	19/02/2004	19/02/2024	20,00	6,58	Variable	2.966.335,00	1.112.375,50	1.071.176,40	19/08/2017	15,00	366,14	4.937,24	
12 ICO 56.973	31/03/2000	17/03/2025	25,00	7,66	Variable	56.973.574,43	22.077.415,11	21.365.240,43	15/09/2017	12,50	8.359,78	4.733,22	
37 BBVA 18.989	12/12/2003	31/12/2028	25,00	11,45	Variable	18.989.045,34	9.494.522,98	9.288.120,32	30/09/2017	8,00	5.326,92	4.488,42	
43 BANKIA 9.000	23/09/2005	23/09/2030	25,00	13,18	Variable	9.000.000,00	5.420.454,45	5.318.181,72	23/09/2017	7,00	3.441,13	4.443,90	
20 BBVA-CX 6.310	24/05/2001	31/05/2021	20,00	3,87	Variable	6.310.627,09	1.484.853,42	1.392.050,08	31/08/2017	22,50	278,63	4.222,06	
31 CAJAMAR 3.362	20/03/2002	21/03/2022	20,00	4,67	Variable	3.362.600,00	1.142.695,98	1.082.554,09	21/09/2017	18,00	260,79	4.108,04	
28 DPFA 15.025	27/09/2001	27/09/2021	19,75	4,19	Variable	15.025.302,61	3.701.886,09	3.484.128,08	27/09/2017	18,50	751,67	3.756,41	
33 BSCH 11.435	28/11/2002	28/11/2022	20,00	5,36	Variable	11.435.308,19	3.699.658,93	3.531.492,62	28/08/2017	14,00	971,14	3.674,92	
29 CAJAMADRID 9.023	18/10/2001	18/10/2021	20,00	4,25	Variable	9.023.661,28	2.255.914,87	2.123.213,96	18/10/2017	18,00	451,55	3.602,96	
18 BSCH 10.952	19/12/2000	19/12/2018	18,00	1,42	Variable	10.952.463,33	1.095.246,45	912.705,39	19/09/2017	24,00	69,36	1.519,89	
17 BSCH 9.616	19/12/2000	19/12/2018	18,00	1,42	Variable	9.616.193,67	961.619,46	801.349,55	19/09/2017	23,00	60,90	1.456,56	
68. CAIXABANK 757 (refin BSCH 7.27)	14/11/2016	29/12/2017	1,00	0,44	Variable	757.525,44	303.010,18	151.505,09	29/09/2017	34,00	3,79	425,29	

ahorro de intereses en toda la vida de la operación





En relación con la financiación necesaria para cubrir parte del Primer Expediente de Modificación Presupuestaria del Presupuesto de 2017, se informa lo siguiente:

De la aplicación presupuestaria **18.0111.31004.8905**, se pueden utilizar **4.314.494,19-€**.

En dicha aplicación se ha producido un exceso de consignación, como consecuencia de que el tipo de interés estimado para las previsiones del Presupuesto 2017, se había incrementado en un 4,15% sobre los tipos reales que había en la fecha. Por lo tanto, siempre que no se produzcan incrementos inesperados en los tipos de interés, hay crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias para atender al pago de los vencimientos de préstamos que se produzcan en 2017.

Málaga a 21 de julio de 2017

Mª Isabel Conejo Ruéda  
Jefa Servicio de Gestión Financiera

Rafael Sequeira Sánchez de Rivera  
Director General de Economía y Presupuestos

CONFORME:

Carlos María Conde O'Donnell  
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos.

**SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES.**



R.S. 4386  
**Ayuntamiento de Málaga**  
 Área de Deporte

Sección de Contabilidad y Presupuesto

Nº 6465 Fecha 29.06.17  
 Nº Doc. 387609

DELEGACION DE ECONOMIA  
 Y HACIENDA  
 SALIDA Nº 1018  
 Nº Doc. 387609 Año  
 Fecha 29 JUN 2017



Nº documento: 387609  
 R. Salida: 136 /2017

**Sr. D. Carlos María Conde O' Donnell**  
**TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA,**  
**HACIENDA Y RECURSO HUMANOS**

DELEGACION DE ECONOMIA  
 Y HACIENDA  
 ENTRADA Nº 975  
 Nº Doc. 387609 Año  
 Fecha 23/06/2017

Entrada FOLIOS 6-7-17

Estimado compañero

Con motivo de las observaciones realizadas en el informe de la Asesoría Jurídica en el punto Segundo apartado b), en relación al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga( Área de Deporte) y la entidad Club de tenis de Mesa el Palo para el otorgamiento de una subvención nominativa, te solicito que se proceda a iniciar las gestiones necesarias para tramitar la correspondiente modificación del programa de gastos no solo de la que ha sido informada por la Asesoría Jurídica sino también de las entidades que a continuación se pasa a detallar por considerar desde el Área que se encuentran en las misma circunstancias:

<u>Tercero</u>	<u>Partida Bases Ejecución</u>	<u>Nueva Partida</u>
Club Balonmano Costa del Sol	41 3414 48900 4505	41 3411 48900 4505
Club Deportivo Atletismo Málaga	41 3414 48900 4505	41 3411 48900 4505
Club Deportivo Waterpolo Málaga	41 3414 48900 4505	41 3411 48900 4505
Club Rugby Málaga	41 3414 48900 4505	41 3411 48900 4505
Club Deportivo Maristas Málaga	41 3414 48900 4505	41 3411 48900 4505
Club Deportivo Malakite	41 3414 48900 4505	41 3411 48900 4505
Club de Escalada Bernabé Fdez	41 3414 48900 4505	41 3411 48900 4505
Asociación de Remo Tradicional	41 3414 48900 4505	41 3411 48900 4505
Club Tenis Mesa El Palo	41 3414 48900 4505	41 3411 48900 4505
Club Deportivo Boxing C. Málaga	41 3414 48900 4505	41 3411 48900 4505
Club kayak Polo Málaga	41 3414 48900 4505	41 3411 48900 4505

También se ha detectado dos errores tipográficos que se proponen también su subsanación:

- Subvención a Borja Vivas Jiménez, se recoge en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2017 " Patrocinio deportista de élite resultados obtenidos en el año 2016" cuando en realidad corresponde al año 2017.
- Con respecto a la subvención al Guadalhorce Club de Golf A.D. "Organización XX Trofeo de Golf? Ciudad de Málaga 2017", se trata de la edición XXI

TRAMÍTESE  
 EL TENIENTE DE ALCALDE  
 DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA  
 Y RECURSOS HUMANOS

**La Tte. Alcalde Delegada del Área de Deporte  
 y Juventud**

**Fdo: Elisa Pérez de Siles Calvo**



INFORME

**ASUNTO: Modificaciones del programa de gastos de diferentes subvenciones nominativas recogidas en las Bases de Ejecución del presupuesto 2017.**

Con motivo de las observaciones realizadas por la Asesoría Jurídica en relación al programa de gastos asignados a algunas subvenciones nominativas recogidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2017, que se relacionarán a continuación, se precisa la modificación de las mismas.

Igualmente, se da el caso de un error tipográfico en dos subvenciones nominativas.

Por ello se solicita el cambio de la aplicación presupuestaria que corresponde, quedando de la siguiente manera:

1.- Subvenciones nominativas incluidas en la partida presupuestaria 41- 3414- 48900 - 4505 y que deben pasar a la partida 41- 3411 - 48900 - 4505

- Club Balonmano Costa del Sol 6.000,00 €
- Club Deportivo Atletismo Málaga 29.000,00 €
- Club Deportivo Waterpolo Málaga 3.000,00 €
- Club Rugby Málaga 31.000,00 €
- Club Deportivo Maristas Málaga 3.000,00 €
- Club Deportivo Malakite 1.500,00 €
- Club de Escalada Bernabé Fernández 3.500,00 €
- Asociación de Remo Tradicional 5.000,00 €
- Club Tenis de Mesa El Palo 2.500,00 €
- Club Deportivo Boxing Club Málaga 2.000,00 €
- Club Kayak Polo Málaga 1.500,00 €

2.- Errores tipográficos detectados:


- Subvención concedida a Borja Vivas, se recoge en las Bases de Ejecución del Presupuesto "Patrocinio deportista de élite resultados obtenidos el año 2016", cuando en realidad corresponde al año **2.017**.
- Con respecto a la subvención al Guadalhorce Club de Golf A.D. "Organización XX Trofeo de Golf "Ciudad de Málaga" 2.017" se trata en realidad de la edición **XXI**.

Málaga, 16 de Junio de 2.017  
EL JEFE DE LA SECCIÓN

Fdo.: José Chinchilla Vilchez  
Firmado electrónicamente

**ELISA PEREZ DE SILES CALVO. TTE ALCALDE DELEGADA ÁREA DE DEPORTE Y JUVENTUD**

Código Seguro de verificación:JM1iX3ha2WZkrbMdxQRKq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://valida.malaga.eu>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	José Chinchilla Vilchez		FECHA	16/06/2017
ID. FIRMA	firma.aytomalaga.intranet	JM1iX3ha2WZkrbMdxQRKq==	PÁGINA	1/1
 JM1iX3ha2WZkrbMdxQRKq==				



**ASUNTO:** CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA (ÁREA DE DEPORTE) Y LA ENTIDAD *CLUB DE TENIS DE MESA EL PALO* PARA OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA (2017)

### INFORME

Mediante atento oficio se solicita la emisión de informe en torno al asunto arriba indicado, adjuntando borrador del convenio cuya firma se pretende.

A tal efecto, el funcionario que suscribe, conforme a lo prevenido en el art. 129 LRRL, y sin perjuicio de las observaciones que la Intervención General municipal pudiera realizar, en su caso -como consecuencia de las funciones que le atribuye el artículo 136.1 del mismo texto legal, y especialmente las relativas a la congruencia del objeto del convenio con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario-, teniendo en cuenta los antecedentes remitidos, la legislación aplicable al caso, y los criterios jurídicos manifestados reiterada y uniformemente por esta Asesoría Jurídica en casos similares, informa lo siguiente:

**PRIMERO.-** Atendida la documentación remitida, resulta que consta instancia suscrita por *CLUB DE TENIS DE MESA EL PALO* por la que se solicita al Ayuntamiento de Málaga que subvencione los gastos del proyecto denominado "*Escuela deportiva de tenis de mesa*" para 2017, por un importe de 2.500,00.- €.

Junto con la solicitud se remite memoria justificativa de la necesidad y oportunidad del convenio; el texto del convenio por el que se instrumentaría la subvención y diversa documentación

De tales antecedentes y de los consultados se deduce que *CLUB DE TENIS DE MESA EL PALO* es una entidad que se encuentra inscrita en el Registro andaluz de Entidades Deportivas con fecha 21/11/2008, bajo el nº 016687, como Club Deportivo, cuyo objetivo principal es promocionar la actividad del tenis de mesa.

Con la firma del convenio se pretende, según informa el Área de Deporte, coordinar, cooperar e impulsar actividades desarrolladas por entidades sin ánimo de lucro que complementen los servicios que debe prestar el Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias, mediante un programa entre cuyos objetivos se encuentran el fomento



del tenis de mesa; potenciar las relaciones personales y sociales; introducir a la población infantil en el deporte del tenis de mesa; y la adquisición de valores ético-sociales con la práctica deportiva.

**SEGUNDO.-** Por lo que hace referencia a la subvención que se contempla en el texto del convenio (2.500,00.- €), se trata de una posibilidad prevista por el ordenamiento jurídico como medida de fomento y ayuda a determinadas actividades que se consideran coincidentes con los intereses generales, siempre que concurren los requisitos a los que hace referencia el art. 2.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGSbv).

Se analizarán a continuación los requisitos que dicha normativa establece.

- A) Órgano competente para el otorgamiento de la subvención:** Según se deduce de la Ley 57/2003, es la Junta de Gobierno Local, si bien dicho órgano colegiado ha delegado tal atribución en las Áreas de Gobierno que integran cada Delegación<sup>1</sup>, por lo que la competencia reside en la Sra. Concejala Delegada del Área de Deporte.
- B) Procedimiento de concesión de subvenciones:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 28 de la precitada Ley 38/2003, el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones es el de concurrencia competitiva. No obstante, se contemplan tres supuestos que legitiman la concesión directa de la subvención, entre los que se encuentra el siguiente:
- Subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto municipal. Se entiende por subvención prevista nominativamente aquella en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gasto del Presupuesto. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito

<sup>1</sup> Epígrafe Segundo.1.9.A del Texto Refundido de las delegaciones otorgadas por la Il.ªm. Junta de Gobierno Local en el Alcalde, en los Tenientes de Alcalde, Concejales, y en los Coordinadores Generales y Directores Generales u órganos asimilados, vigentes a 27 de enero de 2017.



presupuestario.

En la Base de Ejecución nº 36 del Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2016 (estado de gastos del Área de Deporte) consta nominativamente prevista la siguiente subvención:

CLUB TENIS DE MESA EL PALO	2.500,00	Escuela Deportiva de Tenis de Mesa	41.3414.48900 4505	692974861
----------------------------	----------	------------------------------------	--------------------	-----------

Por lo tanto, desde el punto de vista de la clasificación económica, el gasto que nos ocupa está incluido dentro del Capítulo 4, dedicado a las transferencias corrientes, y del subconcepto 48900 (otras transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro). Y desde el punto de vista de la clasificación funcional, el gasto previsto se encuentra incluido en el programa **3414** (eventos deportivos).

Ello quiere decir que, a tenor de lo previsto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para que el proyecto presentado por el Club solicitante pueda ser objeto de la subvención nominativa contemplada en la Base 33 de las de Ejecución del Presupuesto municipal para 2016, deberá contemplar actividades calificables como gasto corriente, realizadas en el marco de acontecimientos que puedan ser considerados "eventos deportivos".

**TERCERO.-** Dado que en los supuestos de concesión directa, como es el caso, el instrumento usual previsto por la Ley es el Convenio, deberán contemplarse en éste las condiciones y compromisos exigibles, que serán los siguientes:

- ⇒ Obligaciones del beneficiario.
- ⇒ No estar incurso el beneficiario en las prohibiciones para obtener la condición de tal, señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGSuby.
- ⇒ Objeto de la subvención y gastos que se consideran subvencionables, conforme exige el art. 31 de la LGSuby.
- ⇒ Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención.
- ⇒ Compatibilidad o incompatibilidad con otras



- subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.
- ⇒ Plazos y modos de pago de la subvención, así como el régimen de garantías que, en su caso, deban aportar los beneficiarios.
  - ⇒ Plazo de duración del convenio.
  - ⇒ Imposibilidad de subcontratar más de un 50% del importe de la actividad subvencionada, en los términos contemplados en el artículo 29 LGSbv. y 68 del Reglamento de Subvenciones.
  - ⇒ Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.
  - ⇒ Procedimiento de reintegro.

En el borrador remitido se contemplan la mayoría de tales extremos, si bien deben realizarse al respecto las siguientes observaciones:

- A. Las actividades a subvencionar que se enumeran en el acuerdo TERCERO parecen corresponderse más bien con actividades propias de "eventos deportivos" y no con las habituales de una escuela deportiva. Existiría, pues, correspondencia con la clasificación funcional del gasto, que se encuentra incluido en el programa 3414 (eventos deportivos), pero no con el tenor literal de la solicitud y de la memoria justificativa, pues en ambas se contempla como programa subvencionable el de "Escuela deportiva de tenis de mesa". Deberá aclararse y, en su caso, subsanarse tal extremo.
- B. En el acuerdo QUINTO, el penúltimo párrafo debería redactarse con el siguiente o parecido tenor literal:

*El plazo para el cumplimiento de la obligación de justificar la correcta aplicación de los fondos percibidos será .....*

*El pago de la subvención se realizará una vez cumplida la precedente obligación de justificación, debiéndose efectuar el abono en el plazo máximo de ...<sup>2</sup>*

<sup>2</sup> Téngase en cuenta que la Base 36.2.2 de ejecución del Presupuesto municipal para 2017 establece lo siguiente: "2.2. El pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario de la completa realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento para el que se concedió. No obstante, se podrán realizar pagos fraccionados



- C. Asimismo en dicho acuerdo QUINTO debería incluirse un último párrafo en el que se indicara si la subvención municipal es o no compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Tal es mi informe, con devolución de antecedentes, que no obstante someto a cualquier otro mejor fundado en Derecho.



Firmado  
digitalmente por  
VERDIER  
HERNANDEZ SERGIO  
- DNI 25064222H  
Fecha: 2017.05.24  
11:04:00 +02'00'

## ÁREA DE DEPORTE

*que responderán al ritmo de ejecución de las acciones subvencionadas, abonándose por cuantía equivalente a la justificación presentada. Asimismo podrán realizarse pagos anticipados siempre que así se recoja en la normativa reguladora de la subvención".*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
25 JUL. 2017  
Nº Orden 8073

Doc. 458687

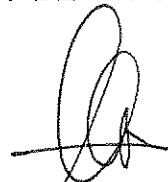
4.8

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, que se instruya en la forma reglamentariamente establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2017, cuyo importe total asciende a **24.312.946,16€**, con los siguientes fines:

1. Dotar créditos en diferentes Áreas, Juntas de Distritos, Organismos Autónomos o Empresas Municipales, para acometer distintos fines.

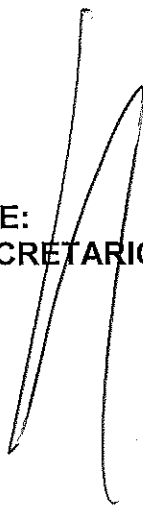
Málaga, 19 de Julio de 2017.

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE  
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR  
DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL.



Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL





**PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS A LA ILTMA.  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA  
APROBACIÓN DEL PROYECTO: PRIMER EXPEDIENTE DE  
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL  
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2017**

**Se propone a la Iltma. Junta de Gobierno Local:**

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **24.312.946,16€**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas y Distritos Municipales y Organismos Autónomos y Empresas Municipales. Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.

Dichas modificaciones se financiarán:

**ESTADO DE GASTOS**

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 117.217,28 €.**

Financia parte del epígrafe 16, y parte del epígrafe 21.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado Gastos "Intereses", por importe de 4.314.494,19 €.**

Financia los epígrafes 3, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 18, 19, 20, 24, 25, 26 y 27 al completo; parte de los epígrafes 7, 10, 16, 17, 21 y 23.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 89.200,00 €**

Financia parte del epígrafe 10 y parte del epígrafe 17.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado de Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 3.550.000,00 €**

Financia el epígrafe 2 al completo, parte de los epígrafes 7, 21 y 22.



**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VI del Estado de Gastos "Inversiones Reales", por importe de 9.960,29€**  
Financia el epígrafe 5 al completo.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 201,07€**  
Financia parte del epígrafe 14, en la misma cuantía.

## ESTADO DE INGRESOS

**Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 16.231.873,33 €.**

Se incrementan los subconceptos de ingresos:

**87000** Remanente de tesorería para gastos generales: Por importe de **15.865.141,04 €**. Financia los epígrafes 1, 4 y 28 al completo y parte del epígrafe 22.

**87010** Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada Por importe de **366.732,29 €**. Financia parte del epígrafe 14 y parte del epígrafe 23.

**Segundo.-** En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones en subvenciones nominativas ya aprobadas:

1.- Modificación de la aplicación presupuestaria a la que se imputa la subvención nominativa a favor de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. que deberá ser **21.9206.46102.8024 a nombre de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U, N.º. CIF: B93308153.**

2.- Dejar sin efecto la subvención nominativa prevista por el Área de Igualdad de Oportunidades a la Asociación ENIAC para el proyecto Infraestructuras Verdes por importe de 32.800€, tras el desistimiento de esta asociación a llevarla a cabo.

3.- Modificación del programa de gastos a la que se imputan una serie de subvenciones nominativas que deberá ser 3411 Actividades y Escuelas Deportivas.

Dichas subvenciones son:

Club Balonmano Costa del Sol



Club Deportivo Atletismo Málaga  
Club Deportivo Waterpolo Málaga  
Club Rugby Málaga  
Club Deportivo Maristas Málaga  
Club Deportivo Malakite  
Club de escalada Bernabé Fernández  
Asociación de remo tradicional  
Club de Tenis Mesa El Palo  
Club Deportivo Boxing C. Málaga  
Club Kayak Polo Málaga

Subsanación de error material de hecho en la descripción de la subvención nominativa a favor de Borja Vivas: "patrocinio deportista de elite resultados obtenidos en el año **2017** y a favor Guadalhorce Club de Golf: "organización **XXI** trofeo de golf.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

## RESUMEN

### EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

#### GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
1	168.465,65	0,00	0,00
2	3.303.251,10	1.719,44	117.217,28
3	6.000,00	0,00	4.314.494,19
4	1.126.870,79	30.000,00	89.200,00
5	0,00	0,00	3.550.000,00
6	461.584,86	23.500,00	9.960,29
7	7.666.554,32	25.000,00	201,07
9	11.500.000,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>24.232.726,72</b>	<b>80.219,44</b>	<b>8.081.072,83</b>

#### INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	16.231.873,33	Rte. Tesorería Gastos Gles. y afectado



**Tercero.-** Acordar el desistimiento de las inversiones propuestas

**Cuarto.-** Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución las subvenciones específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

**Quinto.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

Málaga, 20 de Julio de 2017  
El Teniente de Alcalde Delegado de  
Economía y Presupuestos.

Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.



**INFORME:**

**Asunto: Proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2017.**

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento del Decreto que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

**PRIMERO:**

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye este Proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2017, para atender distintas modificaciones surgidas en el presente ejercicio.

**SEGUNDO:**

El importe total del presente Expediente asciende a **24.312.946,16€** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.

**TERCERO:**

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el Anexo adjunto.

**CUARTO:**

Dichas modificaciones se financiarán:

**ESTADO DE GASTOS**

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 117.217,28 €.**

Financia parte del epígrafe 16, y parte del epígrafe 21.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado Gastos "Intereses", por importe de 4.314.494,19 €.**

Financia los epígrafes 3, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 18, 19, 20, 24, 25, 26 y 27 al completo; parte de los epígrafes 7, 10, 16, 17, 21 y 23.



Servicio de Presupuestos

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 89.200,00 €**

Financia parte del epígrafe 10 y parte del epígrafe 17.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado de Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 3.550.000,00 €**

Financia el epígrafe 2 al completo, parte de los epígrafes 7, 21 y 22.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VI del Estado de Gastos "Inversiones Reales", por importe de 9.960,29€**

Financia el epígrafe 5 al completo.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 201,07€**

Financia parte del epígrafe 14, en la misma cuantía.

## ESTADO DE INGRESOS

**Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 16.231.873,33 €.**

Se incrementan los subconceptos de ingresos:

**87000** Remanente de tesorería para gastos generales: Por importe de **15.865.141,04 €**. Financia los epígrafes 1, 4 y 28 al completo y parte del epígrafe 22.

**87010** Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada Por importe de **366.732,29 €**. Financia parte del epígrafe 14 y parte del epígrafe 23.

### QUINTO:

En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones en subvenciones nominativas ya aprobadas:

1.- Modificación de la aplicación presupuestaria a la que se imputa la subvención nominativa a favor de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. que deberá ser **21.9206.46102.8024 a nombre de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U, N°. CIF: B93308153.**

2.- Dejar sin efecto la subvención nominativa prevista por el Área de Igualdad de Oportunidades a la Asociación ENIAC para el proyecto



Servicio de Presupuestos

Infraestructuras Verdes por importe de 32.800€, tras el desistimiento de esta asociación a llevarla a cabo.

2.- Modificación del programa de gastos a la que se imputan una serie de subvenciones nominativas que deberá ser 3411 Actividades y Escuelas Deportivas.

Dichas subvenciones son:

- Club Balonmano Costa del Sol
- Club Deportivo Atletismo Málaga
- Club Deportivo Waterpolo Málaga
- Club Rugby Málaga
- Club Deportivo Maristas Málaga
- Club Deportivo Malakite
- Club de escalada Bernabé Fernández
- Asociación de remo tradicional
- Club de Tenis Mesa El Palo
- Club Deportivo Boxing C. Málaga
- Club Kayak Polo Málaga

Subsanación de error material de hecho en la descripción de la subvención nominativa a favor de Borja Vivas: "patrocinio deportista de elite resultados obtenidos en el año **2017** y a favor Guadalhorce Club de Golf: "organización **XXI** trofeo de golf.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Málaga, 20 de Julio de 2017

El Jefe del Servicio de Presupuestos.

P.A.

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín.





Adjunto le remito, para su preceptivo informe, documentación del Proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017.

Málaga, 20 de Julio de 2017  
El Jefe del Servicio  
de Presupuestos

P.A.

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín

Recibí el original  
Málaga.....

El Interesado  
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

20 JUL. 2017



INTERVENCIÓN GENERAL

SR. INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL



### INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación al proyecto de **Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2017** del Excmo. Ayuntamiento, el funcionario que suscribe, en el estricto orden económico, tiene el honor de informar:

1º) Que el referido expediente, según se deduce de la documentación facilitada, implica el efectuar una modificación de créditos utilizando la técnica del suplemento de crédito y el crédito extraordinario, cuyo detalle por aplicaciones obra en el expediente.

2º) Los créditos al alza consisten en:

Suplementos cap. 1	168.465,65€
Suplementos cap. 2	3.303.251,10€
Suplementos cap. 3	6.000,00€
Suplementos cap. 4	1.126.870,79€
Suplementos cap. 6	461.584,86€
Suplementos cap. 7	7.666.554,32€
Suplementos cap. 9	11.500.000,00€
C. Extraordinarios cap. 2	1.719,44€
C. Extraordinarios cap. 4	30.000,00€
C. Extraordinarios cap. 6	23.500,00€
C. Extraordinarios cap. 7	25.000,00€

**Total créditos al alza ..... 24.312.946,16€**

3º) Financiación del expediente:

➤ Disminución Capítulo 2 Estado Gastos.....	117.217,28€
➤ Disminución Capítulo 3 Estado Gastos.....	4.314.494,19€
➤ Disminución Capítulo 4 Estado Gastos.....	89.200,00€
➤ Disminución Capítulo 5 Estado Gastos.....	3.550.000,00€
➤ Disminución Capítulo 6 Estado Gastos.....	9.960,29€
➤ Disminución Capítulo 7 Estado Gastos.....	201,07€
➤ Remanente Tesorería Gastos Generales.....	15.865.141,04€
➤ Remanente Tesorería Financiación afectada...	366.732,29€

**Total financiación .....24.312.946,16€**

4º) El detalle de los créditos que se propone aumentar figura en el expediente, junto con los distintos informes propuesta de las Áreas y Distritos interesadas.



**5º) Los aumentos se financian con los siguientes recursos:**

Con bajas en los **Capítulos 2, 3, 4, 6 y 7 del Estado de Gastos**, constando en los distintos escritos propuestas suscritos por los responsables de las distintas Áreas y Distritos Municipales que tales disminuciones no perturban el funcionamiento de los servicios encomendados.

En todos los casos se han efectuado las oportunas retenciones de crédito en las aplicaciones que se propone minorar, mediante documentos contables RC, por sus importes correspondientes.

Con baja en el **Capítulo 5 del Estado de Gastos**, por un importe de 3.550.000,00€, con cargo a la aplicación 00.9291.50000 "Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria", que se ha dotado en el Presupuesto vigente, al amparo de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De acuerdo con lo previsto en la Orden EHA/3565/2008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, el Fondo de Contingencia constituye una dotación para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, circunstancias que deberán apreciarse en cada caso con la información aportada por cada uno de los Centros proponentes de los gastos a financiar con cargo a este Fondo.

El crédito inicial de dicha aplicación, que se encuentra disponible, coincide con la cantidad que se propone utilizar para la presente modificación presupuestaria.

Con la utilización del **Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales**, por un importe total de 15.865.141,34€.

La Liquidación del Presupuesto 2016 aprobada por Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 24 de febrero de 2017, ha dado un Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por importe total de 126.697.084,07€, mientras que la capacidad de financiación, en términos consolidados, de la Liquidación del Presupuesto de 2016, según consta en el informe de Intervención emitido con fecha 19 de mayo de 2017 ha ascendido a la cantidad de 80.512.033,72€.

La Disposición adicional Nonagésimo Sexta de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 ha prorrogado para el presente año la aplicación de las reglas contenidas en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012. En aplicación de dichas reglas, y del art. 32 de la referida Ley Orgánica, se propone en el presente expediente financiar con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, de un lado, la cantidad de 563.557,46€ para atender obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", y de otro, la cantidad de 11.500.000,00€ para la amortización anticipada de deuda.



Deberá tramitarse, para la siguiente sesión plenaria que se celebre, expediente de modificación presupuestaria en el que se utilice Remanente de Tesorería, hasta completar el importe de 80.512.033,72€, destinándose a financiar Inversiones Financieramente Sostenibles y/o amortización de deuda.

En el presente expediente se destina, por otro lado, la cantidad de 3.801.583,58€, de Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales para financiar parcialmente transferencias de capital a favor de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para la ejecución de sentencia judicial por expropiación de terrenos. Dicho importe corresponderá al Remanente de Tesorería de "libre disposición", proveniente de la diferencia entre la capacidad de financiación y el Remanente de Tesorería total, utilizable siempre y cuando las previsiones para 31 de diciembre de 2017, sean de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

Finalmente, con **Remanente Líquido de Tesorería de Gastos con Financiación Afectada**, por un importe de 366.732,29€.

A tal efecto obran en el expediente dos informes suscritos por el Staff de Análisis Financieros y Pagos del Servicio de Gestión Financiera, en los que se indica, en el primero de ellos, que se cuenta con sobrantes de crédito, ya ingresados, por un importe total de 257.113,80€, para su utilización en el presente expediente de modificación, de acuerdo con el detalle que figura en su cuadro anexo, y un segundo informe en el que indica que existe financiación de determinadas bajas de proyectos de gastos del Área de Seguridad, encontrándose también ingresada, y por tanto en situación de remanente de tesorería, una cantidad total de 109.618,49€, de acuerdo con el cuadro detalle que se incluye en el mismo, sobrantes no invertibles en los antiguos programas y que se propone seguir destinando al propio Servicio de Extinción de Incendios.

Se indica, además, que las entidades financieras de los préstamos cuya financiación se propone utilizar no tienen inconveniente en que se utilicen para otras inversiones diferentes a las inicialmente previstas, o bien no es necesario por el propio clausulado de los contratos.

6º) El expediente incluye una propuesta de modificación que afecta a las previsiones de subvenciones nominativas, recogidas en la Base de Ejecución Presupuestaria nº 36.

7º) En cuanto a la incidencia de la aprobación del presente expediente en la estabilidad presupuestaria y en la regla del gasto:



Estabilidad Presupuestaria :

366.732,29€ por aplicación de R.T.G.F.Afectada  
3.801.583,58€ por aplicación de R.T.G.Generales para financiar Sentencia  
Judicial Expropiación Terrenos

TOTAL... 4.168.315,87€, cantidad en que disminuiría la capacidad de  
financiación.

Regla de Gasto :

366.732,29€ por aplicación de R.T.G.F.Afectada  
3.801.583,58€ por aplicación de R.T.G.Generales para financiar Sentencia  
Judicial Expropiación Terrenos  
4.314.494,19€ por disminución del capítulo 3 del Estado de Gastos.

TOTAL.... 8.482.810,06€, cantidad en la que aumentaría el gasto computable.

No obstante lo anterior, en los datos que se están ultimando para su envío a la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, correspondiente al Segundo trimestre de este ejercicio, y habiéndose tenido en cuenta el contenido del presente expediente para los cálculos estimativos de la situación de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con referencia a 31 de diciembre de 2017, se seguiría cumpliendo al cierre del ejercicio en ambas magnitudes.

8º) Que al referido expediente, una vez aprobado, habrá de dársele la tramitación preceptuada en los arts. 169 y sgtes. del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Es cuanto tiene el honor de informar. No obstante el Órgano competente resolverá lo que estime conveniente.

Málaga, 25 de julio de 2017  
EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo. Fermín Vallecillo Moreno



ILTMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.





## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2017 Fecha: 07/08/2017 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: PRIMER EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS PPTO 2017

Situación Expediente: Contabilizado Fecha Contabilización: 25/08/2017

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 3334 78000 9732 SUBV. CPTAL. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO	2017 4 00TPV 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		25.000,00	
G	11 9251 22108 6500 SUMIN MATERIAL DEPORTIV, DIDACTICO,CULTU			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		474,44	
G	15 9122 23000 8600 De los miembros de los órganos de gobierno			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		125,00	
G	21 9206 46102 8024 Subvenciones corrientes a entes dependientes de la Diputación			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		30.000,00	
G	22 1351 63300 1504 INV REP FUNC SERV MAQ, INST Y UTILLAJE	2017 4 2200 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		17.500,00	
G	25 4322 21200 4401 REP, MTO Y CONS EDIF Y OTRAS CONSTRUC			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1.120,00	
G	26 2315 62500 2068 INV NUEVA FUNC SERV EN MOBILIARIO	2017 4 2600 6		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1.500,00	
G	26 2315 62500 2068 INV NUEVA FUNC SERV EN MOBILIARIO	2017 4 2600 7		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		4.500,00	
G	00 1511 71000 9707 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUT	2017 4 00TGU 40		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		950.101,23	
G	00 1511 71000 9707 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUT	2017 4 00TGU 41		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		3.801.583,58	
G	00 1511 71000 9707 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUT	2017 4 00TGU 41		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		2.480.175,30	
Suma y sigue:							7.312.079,55	



## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2017 Fecha: 07/08/2017 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: PRIMER EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS PPTO 2017

Situación Expediente: Contabilizado Fecha Contabilización: 25/08/2017

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 1523 71000 9705 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUT	2017 2 00TIV 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		125.000,00	
G	00 1523 71000 9705 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUT	2017 2 00TIV 9		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		100.000,00	
G	00 1523 71000 9705 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUT	2017 2 00TIV 10		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		32.113,80	
G	00 1523 71000 9705 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUT	2017 2 00TIV 10		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		104.886,20	
G	00 2419 41000 9512 SUBV. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		41.739,00	
G	00 2419 41000 9512 SUBV. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		41.400,00	
G	00 2419 41000 9512 SUBV. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		30.236,00	
G	00 2419 41000 9512 SUBV. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		26.346,00	
G	00 2419 41000 9512 SUBV. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		60.279,00	
G	00 3401 44900 9537 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		3.305,79	
G	00 3401 44900 9537 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.000,00	
Suma y sigue:							7.887.385,34	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2017 Fecha: 07/08/2017 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: PRIMER EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS PPTO 2017

Situación Expediente: Contabilizado Fecha Contabilización: 25/08/2017

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 3401 44900 9537 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		30.000,00	
G	00 3401 44900 9537 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.000,00	
G	00 3401 44900 9537 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		30.000,00	
G	00 3401 44900 9537 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.000,00	
G	00 3401 44900 9537 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		6.000,00	
G	00 3401 44900 9537 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		15.000,00	
G	00 3401 74000 9737 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS	2017 4 00TDE 6		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.694,21	
G	00 4332 44900 9504 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		30.000,00	
G	00 4332 44900 9504 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		25.335,19	
G	00 4332 44900 9504 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		69.664,81	
G	01 3331 22799 4030 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		56.720,39	
Suma y sigue:							8.175.799,94	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2017 Fecha: 07/08/2017 Grupo Apuntes: MODIFICACION  
 Texto Explicativo: PRIMER EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS PPTO 2017  
 Situación Expediente: Contabilizado Fecha Contabilización: 25/08/2017

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	01 3343 22602 4066 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		7.279,61	
G	01 3343 22606 4161 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		279,20	
G	01 3349 22609 4101 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		800,00	
G	01 3349 22609 4103 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		20.000,00	
G	01 3349 48900 4001 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A FAMILIAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		30.000,00	
G	01 3349 48901 4001 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		20.000,00	
G	01 3349 78000 4001 SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E	2017 4 0100 5		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.000,00	
G	01 3349 78000 4001 SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E	2017 4 0100 6		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		12.000,00	
G	01 3349 78000 4001 SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E	2017 4 0100 7		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		45.000,00	
G	02 1651 22100 6951 ENERGIA ELECTRICA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.334.150,00	
G	02 3382 22609 4080 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		1.872,00	
Suma y sigue:							9.652.180,75	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2017 Fecha: 07/08/2017 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: PRIMER EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS PPTO 2017

Situación Expediente: Contabilizado Fecha Contabilización: 25/08/2017

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	02 3382 22609 4150 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		6.049,99	
G	02 9202 21400 6511 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE M			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		17.676,63	
G	02 9333 21000 6500 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INF			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		15.925,29	
G	02 9333 21000 6500 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INF			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		24.025,24	
G	02 9333 22199 6500 OTROS SUMINISTROS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		4.405,37	
G	04 1532 61900 6502 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFR ESTRUCT	2017 4 0400 7		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		31.731,18	
G	04 9251 21200 9100 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE E			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		20.049,10	
G	05 1532 61900 6502 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFR ESTRUCT	2017 4 0500 8		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		37.796,44	
G	05 2313 22609 2027 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		4.260,96	
G	05 9251 21000 6500 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INF			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		19.772,94	
G	05 9251 22609 2027 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		6.346,01	
Suma y sigue:							9.840.219,90	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2017 Fecha: 07/08/2017 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: PRIMER EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS PPTO 2017

Situación Expediente: Contabilizado Fecha Contabilización: 25/08/2017

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	07 9251 22104 6500 VESTUARIO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		41,99	
G	08 9251 22169 9100 OTROS SUMINISTROS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		637,78	
G	08 9251 22609 9100 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		2.918,00	
G	08 9251 61900 6502 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFR ESTRUCT	2017 4 0800 9		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		48.101,53	
G	11 9251 22609 4080 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		7.538,30	
G	12 9251 21200 6500 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE E			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		45.000,00	
G	12 9251 22609 4080 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		9.000,00	
G	12 9251 22700 6500 LIMPIEZA Y ASEO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		2.200,00	
G	13 1532 21000 6502 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INF			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		15.703,37	
G	13 1651 61900 6510 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFR ESTRUCT	2017 4 1300 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		9.960,29	
G	14 1532 61900 6502 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFR ESTRUCT	2017 4 1400 5		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		20.295,86	
Suma y sigue:							10.001.617,02	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2017 Fecha: 07/08/2017 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: PRIMER EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS PPTO 2017

Situación Expediente: Contabilizado Fecha Contabilización: 25/08/2017

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	14 9251 22199 9100 OTROS SUMINISTROS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		998,24	
G	15 9122 23100 8600 De los miembros de los órganos de gobierno			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		497,00	
G	18 0111 35200 8905 INTERESES DE DEMORA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		6.000,00	
G	18 0111 91301 8905 AMORT. ANTICIPADA DE IPTMOS. A LARGO PLA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		11.500.000,00	
G	20 9241 22609 4304 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		20.000,00	
G	21 1631 22706 6903 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		21.175,00	
G	21 1641 44900 5013 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		70.000,00	
G	21 1711 22199 6018 OTROS SUMINISTROS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		1.512,50	
G	21 1712 22706 6005 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		16.843,20	
G	21 3115 22706 6902 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		21.670,57	
G	22 1321 21400 1901 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE M			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		32.323,37	
Suma y sigue:							21.692.636,90	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2017 Fecha: 07/08/2017 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: PRIMER EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS PPTO 2017

Situación Expediente: Contabilizado Fecha Contabilización: 25/08/2017

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	22 1321 22104 1901 VESTUARIO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		67.900,00	
G	22 1321 62400 1901 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OP	2017 4 2200 20		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		16.000,00	
G	22 1321 62900 1901 OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL	2017 4 2200 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		6.100,00	
G	22 1361 62900 1960 OTRAS INV NUEVAS FUNC OPRTVO SERVICIOS	2017 2 2200 6		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		109.618,49	
G	22 1361 62900 1960 OTRAS INV NUEVAS FUNC OPRTVO SERVICIOS	2017 2 2200 6		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		201,07	
G	25 4321 22601 4400 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		2.923,72	
G	25 4321 22601 4400 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		3.900,00	
G	25 4321 22602 4400 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.902,16	
G	25 4321 22602 4400 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		120.000,00	
G	25 4321 22602 4400 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		26.862,00	
G	25 4321 22606 4400 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		25.008,58	
Suma y sigue:							22.073.052,92	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2017 Fecha: 07/08/2017 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: PRIMER EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS PPTO 2017

Situación Expediente: Contabilizado Fecha Contabilización: 25/08/2017

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	25 4321 22706 4400 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.500,00	
G	25 4321 22706 4400 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		4.823,00	
G	25 4321 22706 4400 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		3.174,35	
G	25 4321 22706 4400 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.108,09	
G	25 4321 22799 4400 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		3.700,00	
G	25 4321 22799 4400 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		11.043,40	
G	25 4322 21900 4401 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.000,00	
G	25 4323 22601 4402 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS.DE OT			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		292,44	
G	25 4323 22606 4401 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		22.900,00	
G	25 4323 22799 4401 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		3.050,00	
G	25 4323 22799 4401 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2			
Suma y sigue:							22.129.644,20	



## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2017 Fecha: 07/08/2017 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: PRIMER EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS PPTO 2017

Situación Expediente: Contabilizado Fecha Contabilización: 25/08/2017

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	25 4329 22799 4940 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		9.890,10	
G	25 4329 23010 4940 DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		558,00	
G	25 4329 23110 4940 LOCOMOCION DEL PERSONAL DIRECTIVO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		273,25	
G	26 2311 22799 2095 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR	2017 3 2600 4		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		12.763,96	
G	26 2313 13100 8005 PERSONAL LABORAL TEMPORAL			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		110.217,28	
G	26 2313 48900 2050 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A FAMILIAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		20.000,00	
G	26 2313 48900 2092 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A FAMILIAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		35.000,00	
G	26 2313 48900 2092 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A FAMILIAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		24.000,00	
G	26 2315 48900 2029 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A FAMILIAS	2017 3 2600 6		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		29.750,00	
G	26 2316 13100 8005 PERSONAL LABORAL TEMPORAL			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		46.843,29	
G	26 2316 16000 8005 SEGURIDAD SOCIAL	2017 3 2600 6		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		11.405,08	
Suma y sigue:							22.430.345,16	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2017 Fecha: 07/08/2017 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: PRIMER EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS PPTO 2017

Situación Expediente: Contabilizado Fecha Contabilización: 25/08/2017

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	26 2316 22706 2098 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		8.357,89	
G	26 2316 48000 2098 ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		259.215,00	
G	26 2319 48900 2084 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A FAMILIAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		112.000,00	
G	27 2314 20200 2304 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		3.284,76	
G	27 2314 22199 2930 OTROS SUMINISTROS	2017 3 27EED 7		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.500,00	
G	27 2314 22199 8033 OTROS SUMINISTROS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		34.152,00	
G	27 2314 22602 2304 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		3.005,51	
G	27 2314 22602 2304 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		2.000,00	
G	27 2314 22602 2304 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		2.000,00	
G	27 2314 22602 2303 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		95.000,00	
G	27 2314 22606 2304 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		3.000,00	
Suma y sigue:							22.953.860,32	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **1 EMC 2017** Fecha: **07/08/2017** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**  
 Texto Explicativo: **PRIMER EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS PPTO 2017**  
 Situación Expediente: **Contabilizado** Fecha Contabilización: **25/08/2017**

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	27 2314 22606 2304 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2017 3 27EED 7		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.000,00	
G	27 2314 22606 8033 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		25.048,00	
G	27 2314 22609 2304 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		3.000,00	
G	27 2314 22706 2314 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		3.000,00	
G	27 2314 22799 2304 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.000,00	
G	27 2314 22799 2304 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.000,00	
G	27 2314 24000 2930 GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		4.628,00	
G	27 2314 48100 2930 PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		600,00	
G	27 2314 48900 2304 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A FAMILIAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.000,00	
G	28 3371 22500 6970 TRIBUTOS ESTATALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		432.629,58	
G	31 2312 49000 2501 SUBVENCIONES CORRIENTES AL EXTERIOR			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		30.000,00	
Suma y sigue:							23.465.765,90	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **1 EMC 2017** Fecha: **07/08/2017** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**  
 Texto Explicativo: **PRIMER EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS PPTO 2017**  
 Situación Expediente: **Contabilizado** Fecha Contabilización: **25/08/2017**

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	34 9221 22602 8500 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		116.137,00	
G	34 9221 22602 8500 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		39.527,33	
G	36 4921 48901 5601 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		42.000,00	
G	37 4221 21000 5700 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INF			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		186.613,24	
G	37 4221 22706 5700 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		21.659,00	
G	38 2312 22606 2606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.309,20	
G	38 2312 48900 2610 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A FAMILIAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.000,00	
G	39 3265 22108 4203 SUMINISTROS DE MATERIAL DEPORTIVO, DIDAC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.000,00	
G	39 3265 22606 4203 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		786,50	
G	39 3265 22609 4203 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		3.000,00	
G	39 3265 22609 4203 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		296,38	
Suma y sigue:							23.901.094,55	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2017 Fecha: 07/08/2017 Grupo Apuntes: MODIFICACION  
 Texto Explicativo: PRIMER EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS PPTO 2017  
 Situación Expediente: Contabilizado Fecha Contabilización: 25/08/2017

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	41 3402 22604 4550 GASTOS JURIDICOS Y CONTENCIOSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		204.000,00	
G	41 3411 22609 4500 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		15.000,00	
G	41 3411 22609 4500 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		1.652,01	
G	41 3414 22402 4502 OTROS SEGUROS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		3.000,00	
G	41 3414 22609 4502 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		4.000,00	
G	41 3429 62200 4550 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OP	2017 4 4100 6		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		21.780,00	
G	41 3429 63200 4550 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNC	2017 4 4100 7		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		60.000,00	
G	41 3429 63200 4550 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNC	2017 4 4100 9		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		60.000,00	
G	41 3429 63300 4550 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNC	2017 4 4100 8		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		40.000,00	
G	42 9222 22706 8700 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		2.419,60	
G	00 9291 50000 9400 FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESU			080 + BAJAS POR ANULACION			-3.550.000,00	
Suma y sigue:							20.762.946,16	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2017 Fecha: 07/08/2017 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: PRIMER EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS PPTO 2017

Situación Expediente: Contabilizado Fecha Contabilización: 25/08/2017

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	13 9251 62400 9100 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OP	2017 4 1300 6		080 + BAJAS POR ANULACION			-9.960,29	
G	18 0111 31004 8905 INTERESES DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACION			080 + BAJAS POR ANULACION			-4.314.494,19	
G	21 9206 47900 8024 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS			080 + BAJAS POR ANULACION			-30.000,00	
G	23 1341 22706 7003 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			080 + BAJAS POR ANULACION			-7.000,00	
G	26 2311 22799 2065 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR	2009 3 2600 201		080 + BAJAS POR ANULACION			-106.690,50	
G	26 2311 22799 2065 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR	2013 3 2600 2		080 + BAJAS POR ANULACION			-3.526,78	
G	27 2314 48000 8033 ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	2017 3 27EED 7		080 + BAJAS POR ANULACION			-26.400,00	
G	27 2314 48900 8033 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A FAMILIAS	2017 3 27EED 7		080 + BAJAS POR ANULACION			-32.800,00	
I	00 71000 TRANSFERENCIAS CAPITAL ORG.AUTON.AYTO.			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		201,07		
I	00 87000 Para gastos generales			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		7.538,30		
Suma y sigue:						7.739,37	16.232.074,40	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **1 EMC 2017** Fecha: **07/08/2017** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**  
 Texto Explicativo: **PRIMER EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS PPTO 2017**  
 Situación Expediente: **Contabilizado** Fecha Contabilización: **25/08/2017**

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
I 00 87000	Para gastos generales			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		556.019,16		
I 00 87000	Para gastos generales			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		11.500.000,00		
I 00 87000	Para gastos generales			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		3.801.583,58		
I 00 87010	Para gastos con financiación afectada			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		257.113,80		
I 00 87010	Para gastos con financiación afectada			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		109.618,49		
<b>Suma Total .....</b>						<b>16.232.074,40</b>	<b>16.232.074,40</b>	



Ayuntamiento de Málaga  
Área de Economía y Hacienda

Boletín Oficial de la Provincia  
REGISTRO ENTRADA  
27 JUL. 2017  
Nº 6148

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS  
SALIDA  
Nº Orden 159  
Nº Doc: 463649

COPIA

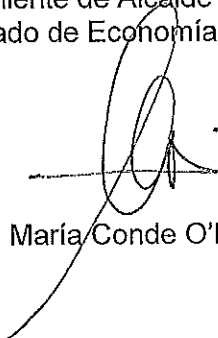
TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017.

Málaga, 27 de julio de 2017

El Teniente de Alcalde  
Delegado de Economía y Presupuestos

  
Carlos María Conde O'Donnell.

Recibi

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.



N. Referencia

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
SERVICIO DE PRESUPUESTOS	
<b>SALIDA</b>	
Nº Orden .....	163
Nº Doc: .....	468/43

Para su inclusión en el Tablón de Anuncios de la Corporación, adjunto le remito Edicto de aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017

El plazo de exposición pública será de quince días hábiles a contar desde el día 1 de agosto hasta el 22 de agosto, ambos inclusive.

Málaga, 31 de julio de 2017

El Jefe del Servicio



Juan Carlos Sondermeyer Martín

**SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.**



**AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**  
**EDICTO**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2017, acordó la aprobación del Primer Expediente de Modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017, así como modificación de la Base 36ª de las de Ejecución del Presupuesto: "Subvenciones", en cuanto a la relación de subvenciones nominativas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos acuerdos a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, los mismos se entenderán definitivamente aprobados sin necesidad de ulterior exposición pública.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

**RESUMEN**  
**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**  
**GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
1	168.465,65	0,00	0,00
2	3.303.251,10	1.719,44	117.217,28
3	6.000,00	0,00	4.314.494,19
4	1.126.870,79	30.000,00	89.200,00
5	0,00	0,00	3.550.000,00
6	461.584,86	23.500,00	9.960,29
7	7.666.554,32	25.000,00	201,07
9	11.500.000,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>24.232.726,72</b>	<b>80.219,44</b>	<b>8.081.072,83</b>

**INGRESOS**

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
8	16.231.873,33	Rte. Tesorería Gastos Gles. y afectado



De conformidad con el artículo 171 del referido R. D., contra los presentes acuerdos los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, o cualquier otro que pudieran considerar conveniente a sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Málaga, 27 de julio 2017

El Teniente de Alcalde  
Delegado de Economía y Presupuestos

Carlos María Conde O'Donnell

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

*Área de Economía y Hacienda*

### Edicto

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2017, acordó la aprobación del primer expediente de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017, así como modificación de la base 36.<sup>a</sup> de las de ejecución del presupuesto: "Subvenciones", en cuanto a la relación de subvenciones nominativas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos acuerdos a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, los mismos se entenderán definitivamente aprobados sin necesidad de ulterior exposición pública.

El resumen por capítulos del expediente es el siguiente:

### RESUMEN

#### Expediente de modificación de créditos

#### GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
1	168.465,65	0,00	0,00
2	3.303.251,10	1.719,44	117.217,28
3	6.000,00	0,00	4.314.494,19
4	1.126.870,79	30.000,00	89.200,00
5	0,00	0,00	3.550.000,00
6	461.584,86	23.500,00	9.960,29
7	7.666.554,32	25.000,00	201,07
9	11.500.000,00	0,00	0,00
TOTAL	24.232.726,72	80.219,44	8.081.072,83

#### INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	16.231.873,33	RTE. TESORERÍA GASTOS GLES. Y AFECTADO



De conformidad con el artículo 171 del referido R. D., contra los presentes acuerdos los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece la ley reguladora de dicha jurisdicción ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, o cualquier otro que pudieran considerar conveniente a sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Málaga, 27 de julio de 2017.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, Carlos María Conde O'Donnell.

**6148/2017**



Secretaría General  
Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo  
Sección de Registro General y Edictos

REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	23-8-2017
SALIDA Nº:	2017/560
Nº DE DOCUMENTO:	2017/468143

PRESUPUESTOS E INVERSIONES

**ASUNTO:**

PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTOS 2017.


**DILIGENCIA:** Se extiende para hacer constar que el Edicto, cuyos datos se reseñan en la cabecera del presente escrito, ha estado expuesto al público en el tablón de anuncios electrónico de este Excmo. Ayuntamiento del 01 de agosto de 2017 al 22 de agosto de 2017, ambos inclusive.

Lo que se comunica para su debida constancia y a los efectos que procedan, devolviendo el Edicto que nos fue remitido.

23 de agosto de 2017  
EL JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO GENERAL  
FDO. JUAN PASTOR MUÑOZ.

Avenida de Cervantes, 4 29016 Málaga  
TLF. 951 927 202 / 951 927 198 [anunciosyto@malaga.eu](mailto:anunciosyto@malaga.eu) [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

Código Seguro de verificación: YhLMHzXi ckbu+FOzqm6W9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://valida.malaga.eu>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Antonio Pastor Muñoz	FECHA	23/08/2017
ID. FIRMA	firma.aytomalaga.intranet	PÁGINA	1/1
			
YhLMHzXi ckbu+FOzqm6W9g==			



Doc. 503.920,

Habiéndose publicado en el B.O.P. de fecha 1 de agosto de 2017, Edicto de aprobación del **Primer y Segundo Expediente de Modificación de Créditos** del Presupuesto de 2017, y a efectos de continuar con la tramitación del expediente, se ruega a la Secretaría General certifique si durante el plazo de exposición pública, comprendido desde el **1 al 22 de agosto**, ambos inclusive, se han presentado reclamaciones contra dicho acuerdo.

Málaga, 22 de agosto de 2017  
El Jefe del Servicio

Juan Carlos Sondermeyer Martín.

**SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.**



Ayuntamiento de Málaga  
Secretaría General

REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	25.08.2017
SALIDA N°:	12.885
N° DE DOCUMENTO:	503.920

Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo  
Sección de Registro General y Edictos

Venancio Gutiérrez Colomina, Secretario General, E.F. de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local,

Certifico: que obra en las dependencias del Registro General informe de fecha 23 de agosto de 2017, del Jefe de Negociado del Registro General del siguiente tenor literal:

**"INFORME:**

**PRIMERO.-** Con fecha 22 de agosto de 2017 se recibió en estas dependencias, oficio del Jefe del Servicio de Presupuesto D. Juan Carlos Sondermeyer Martín, por el que se solicita sea expedido certificado del registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento a la presentación de reclamaciones sobre la aprobación del Primer y Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2017, en el plazo comprendido entre los días 1 al 22 de agosto de 2017, ambos inclusive. -----

**SEGUNDO.-** Conforme a las previsiones legales y disposiciones administrativas internas, el Registro General de Documentos de la Corporación se encuentra instalado y gestionado en soporte informático y organizado desconcentradamente en registros parciales o auxiliares, integrados informáticamente en el General, pero obrantes en las diferentes unidades administrativas y servidos por el personal adscrito a las mismas.---

**TERCERO.-** Efectuadas las oportunas comprobaciones en los archivos informáticos que sirven de soporte a los libros de registro de entrada, se informa que entre los días 1 al 22 de agosto de 2017, ambos inclusive, no consta la presentación de ninguna reclamación."

Y para que conste y surta sus efectos ante el Servicio de Presupuesto, expedido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Alcalde-Presidente, con el sello de esta Corporación. En Málaga, a 23 de agosto de 2017.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

D. Francisco de la Torre Prados.





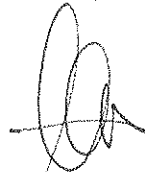
**TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA**

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2017.

Málaga, 23 de agosto de 2017

El Teniente de Alcalde Delegado de  
Economía, Hacienda, y Recursos Humanos



Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.**

# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

## ÁREA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

### EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria de 27 de julio de 2017, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar Primer Expediente de Modificación de Créditos del Ayuntamiento de Málaga para 2017, que resumido por capítulos, es como sigue:

### RESUMEN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

#### GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
1	168.465,65	0,00	0,00
2	3.303.251,10	1.719,44	117.217,28
3	6.000,00	0,00	4.314.494,19
4	1.126.870,79	30.000,00	89.200,00
5	0,00	0,00	3.550.000,00
6	461.584,86	23.500,00	9.960,29
7	7.666.554,32	25.000,00	0,00
9	11.500.000,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>24.232.726,72</b>	<b>80.219,44</b>	<b>8.080.871,76</b>

#### INGRESOS


CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	16.231.873,33	Rte. Tesorería Gastos Gles. y afectado
7	201,07	Transferencias de capital
<b>TOTAL</b>	<b>16.232.074,40</b>	

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA  
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa correspondiente, en el plazo de 2 meses desde la presente publicación.

Málaga, 23 de agosto de 2017

El Teniente de Alcalde Delegado de  
Economía, Hacienda, y Recursos Humanos



Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

JUSTIFICANTE DE TRANSMISIONES

HORA : 23/08/2017 13:19  
NOM. : GAB. ALCALDIA MALAGA  
FAX : 951 926489  
N/S : BROB7F626871

FECHA, HORA	23/08 13:18
NUMERO DE FAX/NOMBRE	8952603844
DURACION	00:00:59
PAGINA/S	04
RESULT	OK
MODO	ESTANDAR ECM

AYUNTAMIENTO  DE MALAGA  
AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2017.

Málaga, 23 de agosto de 2017

El Teniente de Alcalde Delegado de  
Economía, Hacienda, y Recursos Humanos

  
Fdo: Carlos María Sorde O'Donnell

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

*Área de Economía y Hacienda  
Área de Economía y Presupuestos*

### Edicto

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria de 27 de julio de 2017, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar primer expediente de modificación de créditos del Ayuntamiento de Málaga para 2017, que resumido por capítulos, es como sigue:

### RESUMEN

#### EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

#### GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACIÓN
1	168.465,65	0,00	0,00
2	3.303.251,10	1.719,44	117.217,28
3	6.000,00	0,00	4.314.494,19
4	1.126.870,79	30.000,00	89.200,00
5	0,00	0,00	3.550.000,00
6	461.584,86	23.500,00	9.960,29
7	7.666.554,32	25.000,00	0,00
9	11.500.000,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>24.232.726,72</b>	<b>80.219,44</b>	<b>8.080.871,76</b>

#### INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	16.231.873,33	RTE. TESORERÍA GASTOS GLES. Y AFECTADO
7	201,07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
<b>TOTAL</b>	<b>16.232.074,40</b>	

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa-administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, 23 de agosto de 2017

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, y Recursos Humanos, firmado:  
Carlos María Conde O'Donnell.

6601/2017



**Ayuntamiento de Málaga**

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS**

N.º R. SALIDA.....

Fecha.....

Doc. 513.843 Año 2017

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA	
	30 AGO. 2017	
	Registro Auxiliar	24 Hora Málaga

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 177.2 y 169.4 del R.D. 2/2004 por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, 56 de la Ley 7 /1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, adjunto le remito copia del I y II Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2017.

Málaga, 28 de agosto de 2017  
El Teniente de Alcalde Delegado de  
Economía, Hacienda y Recursos  
Humanos, P.A.

Fdo. Julio Andrade Ruíz  
Teniente de Alcalde Delegado de  
Derechos Sociales, Buen Gobierno  
y Transparencia

**ILTRMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA.  
(Servicio de Administración Local de la Delegación Provincial del Gobierno  
de la Junta de Andalucía)**

**JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN**

Oficina: D.E.H. Málaga - 000002692  
 Fecha y hora de registro: 30/08/2017 9:22 ( Hora peninsular )  
 Número de registro: 000290012017E004445

**Interesado**

D./Dña. : **AYUNTAMIENTO DE MALAGA .SERV. PRESUPUESTOS**

Dirección :

Municipio :

Teléfono :

Provincia :

Email :

País :

Canal Notif. :

Código postal :

Dir.Elec.Habil.:

**Información del registro**

Resumen/asunto : RET.COPIA MODF.CREDITO PRESUPUESTO 2017

Destino : HACIENDAS TERRITORIALES \*

Ref. externa :

Número de Expediente :

Observaciones : CD

Acompaña documentación física (u otros soportes) complementaria

**Documentos anexos**

Nombre	Validez	Tipo	Hash	Observaciones
COPIA MODF. PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO MALAGA 2017.PDF	Copia original	Documento adjunto	NjZBNDYwOEVGMEI2MzU5QTg3Mjg0Q0U0NThCM0EzREY=	

**Internos**

Tipo de transporte de entrada :

*La oficina Delegación de Economía y Hacienda en Málaga, declara que los documentos electrónicos anexados son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.*



**Ayuntamiento de Málaga**

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**  
**SERVICIO DE PRESUPUESTOS**

N.º R. SALIDA.....

Fecha.....

Doc. 513821..... Año. 2017

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 177.2 y 169.4 del R.D. 2/2004 por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, 56 de la Ley 7 /1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, adjunto le remito copia del I y II Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2017.

Málaga, 28 de agosto de 2017  
El Teniente de Alcalde Delegado de  
Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Fdo. Julio Andrade Ruiz  
Teniente de Alcalde Delegado de  
Derechos Sociales, Buen Gobierno  
y Transparencia

**ILTRMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DEL MINISTERIO  
DE ECONOMIA Y HACIENDA.  
(Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales)**